

Este es el Hombre

Taylor G. Bunch

(índice)

Original: *Behold the Man*, Southern Publishing*, 1946

* *Southern Publishing* es el nombre que se dio a *Review and Herald* en 1901

Traducción: www.libros1888.com

ÍNDICE interactivo

1.	Este es el Hombre	5
2.	Este es el Cordero de Dios	11
3.	A la sombra de la cruz	17
4.	Lucha en Getsemaní	25
5.	La agonía divina	33
6.	Arresto a media noche	41
7.	Primera audiencia	49
8.	El tribunal	57
9.	La ley hebrea	63
10.	Extraño juicio	71
11.	Testigos acreditados	77
12.	Ante el sanedrín	85
13.	La justicia, quebrantada	93
14.	Sentencia injusta	101
15.	Pilato	109
16.	La ley romana	117
17.	Absuelto por Pilato	123
18.	Ante Herodes	131
19.	Cristo o Barrabás	139
20.	Pilato y la apelación al César	147
21.	Juez injusto	155
22.	La crucifixión	163
23.	Sufrimientos de Cristo en la cruz	171
24.	Corazón quebrantado	177
25.	El poder de la cruz	185

Taylor G. Bunch fue pastor, presidente de Asociación, evangelista, autor de más de veinte libros y profesor en varios seminarios adventistas de la División Norteamericana de la Iglesia Adventista del séptimo Día

Lee, del, mismo autor:

40 años en el desierto, en tipo y anti-tipo

¡Este es el Hombre!

Cap. 1

(índice)

“Salió Jesús llevando la corona de espinas y el manto de púrpura. Pilato les dijo: *Este es el hombre*” (Juan 19:5).

No podemos saber cuál era la estimación real del gobernador romano hacia Jesús, más allá de que lo creía inocente de todos los cargos que los judíos presentaban contra él, y que lo sabía víctima de una cruel conspiración. Pilato resultó sin duda impresionado por el Hombre de Galilea, al percibir su noble conducta e intachable comportamiento durante el largo proceso judicial que apuntaba ahora a un final trágico. Cuando más adelante los judíos exigieron la muerte de Jesús por haber pretendido ser el Hijo de Dios, Pilato se llenó de temor y redobló sus esfuerzos por liberarlo. Es evidente que el gobernador no veía a Jesús como a un hombre común, y dirigió su último llamado a la turba poniendo ante ella a Jesús, y procurando despertar la simpatía de ellos mediante su proclama: “¡Este es el hombre!”

La historia de la humanidad consiste principalmente en el registro del carácter y hazañas de los hombres y mujeres que ejercieron la mayor influencia en su generación y en su nación. La historia de una nación está inseparablemente unida al curso de acción de los dirigentes de su vida nacional, que son los artífices de la historia, las balizas de la civilización. No podemos concebir el imperio Babilónico sin considerar a Nabucodonosor, su gran dirigente y fundador, ni a Daniel, su gran hombre de estado y primer ministro. Ciro, Darío, Histapes y Jerjes fueron los artífices de la historia Persa, y Grecia se desarrolló en torno a la pequeña galaxia de sus hombres notables, incluyendo a Sócrates, Platón y Alejandro. La historia de Roma fue protagonizada por unos pocos generales, eruditos y césares. Y las naciones modernas deben una parte sustancial de su existencia y gloria a un grupo reducido de héroes nacionales. No

obstante, la influencia de los hombres poderosos en esta tierra ha estado siempre limitada por la brevedad de la vida humana. Brillaron fugazmente como meteoros en medio de las tinieblas, para quemarse al poco tiempo y extinguirse, desapareciendo en el olvido.

El Hombre de los hombres

De igual forma en que la historia nacional y los héroes nacionales son inseparables, así también sólo es posible comprender y apreciar la historia del mundo a la luz de los hechos, carácter e influencia de Jesucristo. Él es el hombre de los hombres, el héroe de héroes, la baliza de toda la historia, el gran Yo soy de todo tiempo. Es el “Hijo del hombre”, lo que implica su ascendencia sobre toda la raza humana, en toda época. Es el árbitro supremo del destino de cada individuo, y del destino del mundo.

La verdadera historia es realmente “su historia”. Jesucristo es el creador, sustentador, benefactor y redentor de toda la humanidad. Es “el primero y el postrero” en todo lo que es de valor. Es el “alfa y omega” de todo cuanto cabe desear. Es el autor de toda luz y verdad, y el consumidor de toda justicia.

Aunque escrita por más de cuarenta autores a lo largo de un período de quince siglos, la Biblia es la única historia que sitúa en su lugar al Creador y Soberano que preside “sobre los reyes de la tierra”, al que “se enseñorea en el reino de los hombres, y a quien él quisiere lo da” (Apoc 17:18; Dan 4:32). Uno de los grandes dirigentes terrenales, tras haber conocido una experiencia humillante, aprendió los verdaderos principios acerca de la soberanía y exclamó: “Al fin del tiempo yo Nabucodonosor alcé mis ojos al cielo y mi sentido me fue vuelto, bendije al Altísimo y alabé y glorifiqué al que vive para siempre; porque su señorío es sempiterno y su reino por todas las edades. Y todos los moradores de la tierra por nada son contados: y en el ejército del cielo, y en

los habitantes de la tierra hace según su voluntad: ni hay quien estorbe su mano y le diga: ¿Qué haces?” (Dan 4:34-35).

La Biblia fue escrita, no tanto para registrar la historia del pasado o para predecir los eventos del futuro, ni aun para enunciar un sistema teológico -si bien encontramos esas tres cosas-, como para revelar una Persona a la familia humana. La Biblia no es propiamente un libro de teología sino sobre todo una biografía de su autor y protagonista: Jesucristo. La Escritura trata de las varias ciencias, de forma que el científico, cuando acude a ella en busca de luz sobre algún campo particular de su interés, puede descubrir la ciencia de la salvación. Trata sumariamente de la geología a fin de que los seres humanos interesados en ella puedan descubrir la Roca de la eternidad.

Las Escrituras contienen mucha información valiosa en relación con las ciencias médicas, de forma que quienes dedican su vida al estudio de la salud y al tratamiento de la enfermedad puedan conocer al gran Médico, el único capaz de curar la enfermedad del pecado, y de dar vida eterna. Los astrónomos pueden encontrar mucho de inspirador en la Biblia, pero sobre todo pueden descubrir el “Lucero de la mañana” y el “Sol de justicia”. En la Santa Palabra los aficionados a la botánica pueden encontrar al “Lirio de los valles” y a la “Rosa de Sarón”, y los zoólogos descubrirán al “Cordero de Dios”, y al “León de la tribu de Judá”. El propósito principal de las Escrituras es dar a conocer al ser humano a Aquel que es “todo él deseable”, “señalado entre diez mil”.

Incluso considerando solamente su humanidad, Jesús es *el Incomparable*. Dijo Thomas Carlyle: “¡Jesús de Nazaret, símbolo divino! Altura sublime, jamás alcanzada por el pensamiento humano”, y Johann Herder declaró que “Jesucristo es la personificación de la nobleza, y en el sentido más perfecto, el ideal de la humanidad”. Ernest Renan afirmó que “el Cristo de los evangelios es la más bella encarnación, en la más bella de las formas. Su belleza es eterna, su reino nunca dejará de ser”. Y

Goethe dijo: “Tengo a los evangelios por absolutamente genuinos, ya que a partir de ellos brilla el esplendor de lo sublime procediendo de la persona de Jesucristo, de un carácter tan divino como sólo la divinidad podía manifestar en la tierra”.

“¿Será Jesús superado alguna vez?”, preguntaba el redactor de *Los Angeles Times*. Seguía su respuesta: “Han pasado mil novecientos años sin que aparezca nadie que lo iguale. Eso no sucedió con ningún otro de los grandes de este mundo. Cada generación ha proporcionado genios dignos de ser comparados con los que los precedieron. De ningún ser humano cabe decir: ‘Permanece solo; no tiene rival; no tiene igual ni superior’. Pero todo ello es cierto de Jesús. El paso de mil novecientos años, en lugar de disminuir su grandeza, no ha hecho más que acentuarla. Hoy, más que nunca, el centro de atención está en el Nazareno”.

Cierto día Napoleón Bonaparte se encontraba reflexionando en Santa Elena, la isla de su destierro, acerca de los héroes de la historia. De repente se giró hacia su asistente y le preguntó: “¿Puedes decirme quién fue Jesucristo?” Ante los titubeos del oficial, el propio Napoleón respondió: “Bien... Yo te lo diré. Creo que he aprendido algo sobre la naturaleza humana, y puedo decirte que todos estos [héroes] fueron seres humanos, y yo soy un ser humano, pero ninguno fue como él. Jesucristo fue más que un ser humano. Alejandro, César, Carlomagno y yo mismo, fundamos grandes imperios; ¿pero sobre qué base descansó el genio de nuestra creación? Sobre la fuerza. Jesús fue el único que fundó su imperio sobre el amor, y hasta el día de hoy millones estarían dispuestos a dar su vida por él... Apela al corazón humano, lo reclama incondicionalmente, y al acto recibe su demanda. ¡Es prodigioso! Todos los que creen sinceramente en él experimentan ese increíble amor sobrenatural hacia él. El tiempo, el gran destructor, ha sido impotente para extinguir esa sagrada llama”.

“El evangelio no es meramente un libro”, dijo Napoleón en otra ocasión, “sino una criatura viviente, dotada de un vigor, de un

poder, que vence todo lo que se le opone. Aquí sobre la mesa está el Libro de los libros [tocando reverentemente la Biblia]; no me canso de leerlo, y lo hago día tras día con idéntico placer. El alma, sobrecogida por la belleza del evangelio, deja de ser la dueña de ella misma; Dios la posee enteramente. Dios dirige sus pensamientos y facultades. Es suya. ¡Qué evidencia de la divinidad de Jesucristo! Sin embargo, en su absoluta soberanía, él no tiene más que un objetivo: la perfección espiritual del individuo, la purificación de su conciencia, el unirlo con lo verdadero, la salvación de su alma. Los hombres se maravillan de las conquistas de Alejandro, pero aquí hay un conquistador que atrae a los seres humanos a sí mismo para bien supremo de ellos; uno que los une a sí mismo, que los incorpora a sí mismo; no a una nación, sino a toda la raza humana!” (*Scripture of Truth*, Sydney Collet, *The Life and Works of Christ*, Cunningham Geikie, 2-3).

Pondremos fin a esos testimonios en relación al carácter y misión de Cristo con una declaración de William Jennings Bryan: “Confinado a una carpintería, desconociendo la literatura -con la excepción de la literatura bíblica-, sin contacto alguno con los filósofos vivos ni con los escritos de los sabios muertos, cuando a sus escasos treinta años reunió en pos de sí a sus discípulos, promulgó un código de moralidad superior al que el mundo jamás conociera, y se proclamó Mesías. Enseñó, y obró milagros durante unos pocos meses, y luego fue crucificado; sus discípulos se dispersaron y muchos de ellos fueron muertos; se discutieron sus aseveraciones y se negó su resurrección; sus seguidores fueron perseguidos. No obstante, a partir de ese principio, su religión se esparció hasta que cientos de millones han tomado reverentemente su nombre en sus labios, y millones han preferido la muerte antes que traicionar la fe que él puso en sus corazones.

¿Qué vamos a hacer con ‘el Hombre’? Es el mayor evento en toda la historia; estamos ante Uno que, con poder siempre mayor, durante mil novecientos años ha moldeado los corazones, los

pensamientos y las vidas de los hombres, y que ejerce mayor influencia hoy que nunca antes”.

Los testimonios citados corresponden sólo a unos pocos de los muchos que unen y unieron sus voces a la proclamación: “¡Este es el hombre!”

Este es el Cordero de Dios

Cap. 2

(índice)

Algún tiempo después del bautismo de Jesús, Juan Bautista lo vio acercándose a él y dijo a sus discípulos: “¡Este es el Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo!”. El día siguiente volvió a ver a Cristo, y señalándolo declaró: “¡Este es el Cordero de Dios!” (Juan 1:29 y 35-36).

No es suficiente que la humanidad contemple a Jesús como al Hombre de los hombres, como al súper-hombre. No es sólo el Hombre de Dios; es también el Cordero de Dios. Como Emmanuel, o Dios-hombre, Jesucristo es el gran portador de los pecados. Jesús es el ejemplo destacado para los humanos, la materialización del ideal para la humanidad, pero es más que eso: es el Salvador y Redentor de todos los que aceptan su gracia y se entregan a su voluntad soberana. Como Hijo de Dios e Hijo del hombre, Cristo salva del pecado y de todas sus terribles consecuencias. El pecador arrepentido necesita solamente fijar sus ojos en el Cordero de Dios a fin de resultar tan completamente transformado, que su temor viene a convertirse en alegría y sus dudas en esperanza. El corazón de piedra resulta quebrantado bajo el poder motivador de la gracia, y el alma resulta inundada por una corriente de amor. El secreto de la transformación del carácter a semejanza divina es contemplar a Jesús como la gran expiación por el pecado.

Dijo Jesús: “Esta es la voluntad del que me ha enviado: que todo aquel que ve al Hijo y cree en él, tenga vida eterna; y yo lo resucitaré en el día postrero” (Juan 6:40). La técnica fotográfica convencional provee una buena ilustración de la capacidad para reproducir aquello que se contempla. A fin de reproducir un paisaje o una persona, la cámara fotográfica debe permanecer en posición estática, hasta que se forma la imagen en la delicada película. El sistema óptico debe estar enfocado en el objeto de la fotografía, y

el sujeto debe permanecer lo más inmóvil posible hasta que la luz que refleja haya completado la impresión. El negativo debe ser entonces llevado al cuarto oscuro y ha de someterse al procesado químico adecuado, que hará visibles los hermosos detalles de la reproducción.

Alguien dijo que “Cristo está posando a fin de ver su retrato en cada discípulo”. Posa para la reproducción de su imagen en nosotros, y debe ser contemplado con detenimiento a fin de que su carácter resulte plenamente reproducido. Como sucede en la fotografía, la experiencia del cuarto oscuro y el test del ácido –las pruebas-, son necesarios a fin de revelar y exponer lo que quedó impreso en la mente y corazón mediante la contemplación de Jesús. Esas resultaron ser las experiencias que revelaron la maravillosa perfección del carácter singular de Cristo. La experiencia de la oscuridad y la prueba permitió que se desarrollara el carácter de José en Egipto, el de Moisés en el desierto, el de David en el exilio cuando huía de la ira de Saúl, el de Daniel en la cautividad babilónica y el de Pablo en las severas persecuciones que terminaron en su martirio. En Malaquías 3:3 se representa a Jesús como al fundidor de metal en el horno ardiente, que espera hasta que toda escoria resulta consumida y puede ver por fin en la superficie de la plata su rostro perfectamente reflejado. El oro del cristiano resulta purificado en el fuego de la prueba, y Jesús siempre observa a los que lo contemplan a él.

“Todos los que anhelan poseer la semejanza del carácter de Dios quedarán satisfechos. El Espíritu Santo no deja nunca sin ayuda al alma que mira a Jesús... Si la mirada se mantiene fija en Cristo, la obra del Espíritu no cesa hasta que el alma queda conformada a su imagen. El elemento puro del amor dará expansión al alma y la capacitará para llegar a un nivel superior, un conocimiento acrecentado de las cosas celestiales, de manera que alcanzará la plenitud” (*El Deseado de todas las gentes*, 269).

Contemplar al Hombre de Dios despierta siempre admiración.

Contemplar al Cordero de Dios es algo que alcanza el corazón y efectúa una transformación.

El poder transformador de Cristo

Acerca del poder de transformación de la contemplación escribió el apóstol Pablo: “Nosotros todos, mirando a cara descubierta como en un espejo la gloria del Señor, somos transformados de gloria en gloria en la misma semejanza, como por el Espíritu del Señor” (2 Cor 3:18). La gloria y la imagen de Dios representan su carácter. Contemplando el carácter de Cristo somos transformados a su semejanza. La transformación de un grado de santidad a otro depende de la constancia con la que mantenemos nuestros ojos fijos en el gran Modelo. El desarrollo del carácter mediante la contemplación es un proceso gradual, es un tipo de crecimiento. La meta del crecimiento espiritual corresponde “a un varón perfecto, a la medida de la edad de la plenitud de Cristo” (Efe 4:13).

Nuestros caracteres vienen determinados por aquello que contemplamos, sea con nuestros ojos materiales o sea con la mente –los ojos del alma-. Miramos aquello en lo que pensamos y pensamos en aquello que miramos. Dice un conocido proverbio: “Cual es su pensamiento en su alma, tal es él” (Prov 23:7). El contemplar y pensar en las faltas de otros ejerce una influencia inconsciente que las incorporará finalmente a nuestros propios caracteres. Por contraste, dedicar nuestros pensamientos a lo que es verdadero, honesto, puro, amable, virtuoso y de buen nombre, tendrá una influencia poderosa en el desarrollo de esos buenos rasgos de carácter en nosotros (Fil 4:8). Dado que todas esas virtudes deseables se encuentran solamente en Cristo, se nos amonesta a mantener nuestros ojos fijos en él. No hay en su carácter ninguna de las manchas ni deformidades comunes a la humanidad, la contemplación de las cuales podría malograr el desarrollo de nuestro carácter.

A medida que la mente se dirige al Cordero de Dios, el carácter es moldeado según la similitud divina. Al contemplar su carácter inmaculado su amor nos envuelve, y nuestros pensamientos resultan embargados por un sentido de su bondad y misericordia. Su imagen queda grabada en los ojos del alma, y toda faceta de la vida diaria resulta afectada por un poder que subyuga la naturaleza entera del ser. El poder misterioso de la fe, la adoración y el amor resultan reavivados en el alma de quien contempla continuamente el carácter de Cristo mediante el estudio de las Escrituras. Al fijar la vista en el Santo, el que contempla resulta transformado en la semejanza del Hombre del Calvario a quien adora.

Escribió el autor de la epístola a los Hebreos: “Por tanto, hermanos santos, participantes de la vocación celestial, considerad al Apóstol y Pontífice de nuestra profesión, Cristo Jesús” (Heb 3:1). Otras traducciones dicen: “Fijad en Jesús vuestros pensamientos”, o “Fijad vuestra atención en Jesús”. “Considerar” significa observar detenidamente, fijar la mente, meditar o reflexionar en algo, tomarse tiempo para pensar en ello. El verdadero seguidor de Jesús nunca dejará de mantener su mente y atención puestas en Aquel que es a la vez víctima y sacerdote. Es cristiano aquel que es como Cristo. A fin de ser como Cristo debemos contemplarlo continuamente tal cual es él. Él es también nuestro Guía, y debemos “andar como él anduvo” (1 Juan 2:6). Un discípulo es aquel que sigue a alguien. A fin de seguir fielmente al guía, es preciso mantenerlo siempre ante la vista.

Hay muchos y diferentes puntos de vista desde los que podemos considerar a Jesús, pero contemplarlo como al Cordero de Dios implica la contemplación de su sacrificio expiatorio y crucifixión. Demanda por lo tanto una consideración especial de las escenas finales de su estancia en esta tierra, culminando con su muerte. Fue en la cruz donde la gracia y la verdad se encontraron, donde se besaron la justicia y la paz (Sal 85:10). Es el Calvario el que despierta especialmente emociones tiernas y sagradas en el corazón. El

orgullo y la autoestima no pueden florecer en el alma que mantiene frescos en la memoria los sufrimientos, crucifixión y muerte del Cordero de Dios. La contemplación de esas escenas ocupará la mente, tocará y fundirá el alma, y obrará una completa transformación del carácter. El propósito de este libro es enfocar nuestra atención en esas escenas y eventos de los que depende nuestro destino eterno.

Testimonio elocuente

Antes de entrar de lleno en nuestro tema, consideremos un testimonio más relativo a Aquel cuyo gran éxito estuvo relacionado con su carácter y sufrimiento: “Este Jesús de Nazaret, sin dinero ni armas, conquistó más millones de súbditos que Alejandro, César, Mahoma y Napoleón. Sin ciencia ni aprendizaje, arrojó más luz sobre lo humano y lo divino que todos los filósofos y eruditos juntos. Sin la elocuencia de las aulas, pronunció palabras de vida como las que jamás se oyeran antes, y tuvieron un efecto que sobrepasa lo que el orador o el poeta pueden alcanzar. Sin haber escrito ni una sola línea, puso más plumas en acción, y proveyó más temas para sermones, oraciones, discusiones, libros, obras de arte y cantos de alabanza, que todo el ejército de grandes hombres de los tiempos antiguos y modernos juntos.

Nacido en un pesebre y crucificado como un malhechor, controla ahora los destinos del mundo civilizado, y regenta un imperio espiritual que comprende al menos una tercera parte de los habitantes de la tierra. Nunca hubo en este mundo una vida tan humilde, libre de pretensiones, exenta de toda ostentación externa, y sin embargo teniendo como resultado efectos tan extraordinarios en todas las edades, naciones y clases de hombres. Los anales de la historia no proveen ningún otro ejemplo de un éxito tan completo y prodigioso como ese, a pesar de la ausencia de esos poderes e influencia material, social, literaria y artística tan

indispensables para el éxito de los seres humanos comunes. Cristo se erige, también en ese respecto, como el Uno y Único entre todos los héroes de la historia, y nos presenta un problema irresoluble a menos que admitamos que él fue más que un mero hombre: fue el eterno Hijo de Dios” (Philip Scaff, *The Person of Christ*, 33).

A la sombra de la cruz

Cap. 3

(índice)

Al mirar a Jesús, nuestra atención debiera dirigirse especialmente a las escenas finales de su vida en esta tierra. Lo debiéramos considerar en su lucha en Getsemaní; en su comparecencia ante Anás, Caifás, Herodes y Pilato; y en su crucifixión y muerte.

Si bien debiéramos contemplar a Jesús durante toda su vida y ministerio en esta tierra, y considerarlo desde todo punto de vista posible, nuestra atención debiera intensificarse al aproximarnos a las escenas finales que culminaron el plan de la redención. De igual forma en que el interés y el entusiasmo se incrementan en la audiencia de un drama teatral al llegar al desenlace en la escena trágica final, con más razón debieran intensificarse los nuestros al contemplar al Héroe de los héroes en la más conmovedora y trágica de todas las escenas del gran drama de la vida y de la muerte. Se trata verdaderamente del clímax en el conflicto de los siglos.

Fue durante esos trágicos eventos cuando la naturaleza divina de Jesús se manifestó con mayor claridad, y allí brilla especialmente el supremo ejemplo, digno de nuestra imitación. Declaró el apóstol Pedro: "Cristo padeció por nosotros, dejándonos ejemplo para que sigáis sus pisadas. Él no cometió pecado ni se halló engaño en su boca. Cuando lo maldecían, no respondía con maldición; cuando padecía, no amenazaba, sino que encomendaba la causa al que juzga justamente. Él mismo llevó nuestros pecados en su cuerpo sobre el madero, para que nosotros, estando muertos a los pecados, vivamos a la justicia. ¡Por su herida habéis sido sanados!" (1 Ped 2:21-24).

Si bien debemos imitar el ejemplo de Jesús desde su nacimiento hasta el Calvario, el "sentir" que más necesitamos es el que permitió que Jesús se elevara desde el horror de las densas tinieblas hasta la triunfante muerte en la cruz. Esta es la

admonición del apóstol Pablo: “Haya pues en vosotros este sentir que hubo también en Cristo Jesús: Él, siendo en forma de Dios, no estimó el ser igual a Dios como cosa a qué aferrarse, sino que se despojó a sí mismo, tomó la forma de siervo y se hizo semejante a los hombres. Más aún, hallándose en la condición de hombre, se humilló a sí mismo, haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz. Por eso Dios también lo exaltó sobre todas las cosas y le dio un nombre que es sobre todo nombre” (Fil 2:5-9). Ojalá que todos poseyeran un “sentir”, una mente y espíritu como el de Jesús.

Remedio divino para el pecado

Puesto que el plan de la salvación se había establecido desde antes de la fundación del mundo, tan pronto como hubo pecado, hubo un Salvador. Puesto que la salvación y la cruz son inseparables, la sombra de la cruz alcanza hasta la entrada del pecado. La cruz es el antídoto del pecado. Cuando Jesús se ofreció para pagar el precio de la redención con el sacrificio de su propia vida y el Padre aceptó ese ofrecimiento, Cristo entró bajo la sombra de la cruz, y comenzaron los sufrimientos de su crucifixión; para todo efecto práctico, Jesús fue ya inmolado. A eso se refirió el vidente de Patmos, cuando habló acerca “del Cordero que fue muerto desde la creación del mundo” (Apoc 13:8).

Esa es la razón por la que los sufrimientos que el pecado ha ocasionado a Cristo no comenzaron ni acabaron con sus días en esta tierra. La cruz del Calvario no es más que una revelación a nuestros sentidos embotados, de los horribles sufrimientos que el pecado, desde su misma concepción, ha traído al corazón de Dios. Debido a su perfecto conocimiento del futuro, en cierto sentido puede afirmarse que el Hijo de Dios anduvo en la sombra de la cruz desde la eternidad; pero esa sombra se fue oscureciendo cada vez más hasta alcanzar su mayor densidad en Gólgota. La sombra de la

cruz se extiende en ambas direcciones, desde el principio hasta el final del pecado. Después de su muerte, Cristo ha continuado en la sombra de ella. Sigue siendo hoy el Cordero *inmolado*. Más de sesenta años después de su ascensión, Juan contempló en visión a Jesús de esta forma: “un Cordero como inmolado” (Apoc 5:6). No será sino hasta que el pecado y los pecadores no sean más, cuando el Hijo de Dios salga de la sombra y emblema de la ignominia y vergüenza. Mediante nuestros pecados, crucificamos hoy de nuevo “al Hijo de Dios” y lo exponemos “a la burla” (Heb 6:6).

Durante toda la eternidad futura, Cristo será alabado como el Cordero de Dios. Al apóstol Juan se le dio una vislumbre del estado de los redimidos. Oyó a la innumerable hueste angélica decir a gran voz: “El Cordero que fue inmolado es digno de tomar el poder, las riquezas, la sabiduría, la fortaleza, la honra, la gloria y la alabanza”. A todo lo creado que está en el cielo, sobre la tierra, debajo de la tierra y en el mar, y a todas las cosas que hay en ellos, oyó Juan decir: “Al que está sentado en el trono y al Cordero, sea la alabanza, la honra, la gloria y el poder, por los siglos de los siglos” (Apoc 5:12-13).

La cruz será la ciencia y el canto de los redimidos por las edades sin fin de la eternidad. En Cristo glorificado, los redimidos verán a Cristo crucificado. Él lleva por siempre las marcas de la crucifixión. Uno de los profetas del Antiguo Testamento, describiendo la segunda venida de Cristo, declara que al venir en las nubes de los cielos, “rayos brillantes salen de su mano; allí está escondido su poder”, en alusión a las cicatrices en sus manos y a su costado herido, como recuerdo de la cruz (Habacuc 3:3-6). Otro profeta declaró que cuando los redimidos lleguen al reino, “si alguien le pregunta ‘¿Qué heridas son estas en tus manos?’, él responderá: ‘Las recibí en casa de mis amigos’” (Zac 13:6). Durante todas las edades eternas Jesús llevará las marcas de su sacrificio por el pecado. Eso será, no sólo un continuo recordatorio de su amor, sino que significará también la garantía de que “la tribulación no se

levantará dos veces” (Nahum 1:9).

El gran centro

La cruz del Calvario es el punto de encuentro de las dos eternidades. Es el centro en el que converge toda verdad, y donde quedan resueltos todos los misterios. *La muerte de Cristo como expiación por el pecado es el hecho más grandioso en toda la historia, la verdad central sobre la que todas las demás verdades se agrupan.* Toda verdad revelada en las Escrituras, si se la comprende y aprecia por lo que es, ha de ser estudiada a la luz que emana de la cruz del Calvario. Ese es el misterio de la piedad, y explica todos los demás misterios. ¿Sería, pues, de extrañar que nuestro estudio, meditación y contemplación de Jesús estén especialmente centrados en las escenas finales de su accidentado ministerio?

Hasta donde sabemos, la infancia, adolescencia y juventud de Jesús fueron comparables a las de sus contemporáneos, y no estuvieron marcadas por las fieras tormentas. Los ataques especiales de Satanás comenzaron tras su bautismo, al iniciarse su misión como Mesías, como el Ungido. La voz del Padre señalando a Jesús como a su Hijo amado, el descenso del Espíritu Santo en evidencia de su estatus como vencedor sobre el pecado, junto a la ignominiosa derrota de Satanás en la controversia mantenida en el desierto, eliminó toda duda en la mente del enemigo a propósito de la identidad de Jesús. “Satanás había puesto en duda que Jesús fuese el Hijo de Dios. En su sumaria despedida tuvo una prueba que no podía contradecir. La divinidad fulguró a través de la humanidad doliente. Satanás no tuvo poder para resistir la orden. Retorciéndose de humillación e ira, se vio obligado a retirarse de la presencia del Redentor del mundo. La victoria de Cristo fue tan completa como lo había sido el fracaso de Adán” (*El Deseado de todas las gentes*, 104).

Aunque expulsado del campo de batalla como resultado de aquel combate de cuarenta días, el alejamiento de Satanás fue sólo “por un tiempo”. Pronto volvió para reeditar sus ataques, que vinieron a ser cada vez más fieros y determinados, en su lucha por el control de la supremacía del mundo. El enemigo siguió los pasos del Redentor noche y día, en su caminar hacia la cruz, y la sombra se hacía más y más densa a medida que se acercaba al clímax que habría de decidir el destino de la raza humana.

Al acercarse la crisis, Jesús dijo a sus discípulos: “Ha llegado la hora para que Hijo del hombre sea glorificado. De cierto, de cierto os digo que si el grano de trigo que cae en la tierra no muere, queda solo, pero si muere, lleva mucho fruto... Ahora está turbada mi alma, ¿y qué diré? ¿Padre, sálvame de esta hora? Pero *para esto he llegado a esta hora*. Padre, glorifica tu nombre. Entonces vino una voz del cielo: ‘Lo he glorificado, y lo glorificaré otra vez’” (Juan 12:23-28).

El anterior capítulo del evangelio de Juan describe la resurrección de Lázaro y la amarga enemistad que ese poderoso milagro suscitó entre los dirigentes judíos. Hubo tantas personas que creyeron en Jesús, que los escribas y fariseos se alarmaron y se convocó una reunión del sanedrín para planificar la muerte de Cristo. Ese fue el principio del “tiempo de angustia” para el “Varón de dolores”. El alma de Jesús se abrumaba ante la terrible experiencia que se cernía sobre él, y clamaba en la oración que acabamos de citar. Fue tentado a pedir su exención de esa angustia; pero consentir ese deseo significaría la derrota del propósito mismo de su misión. Recordó que el plan de la salvación requería su muerte, y que había venido al mundo precisamente para afrontar esa hora probatoria. Durante la primera guerra mundial, un soldado americano herido oyó como su médico le anunciaba que no iba a poder vivir más allá de unas horas. Después de unos minutos de silenciosa reflexión, dijo resignadamente como si estuviera respondiendo a preguntas que él mismo se hacía: “Bien, esto es al fin y al cabo a lo que vine

aquí". Morir la muerte de cruz es aquello para lo que Cristo había venido al mundo, ¿cómo, pues, podría orar para escapar a ella?

Victoria mediante la muerte de Cristo

Entonces Jesús divisó con los ojos de la fe los resultados de su misión, y dijo: "Ahora es el juicio de este mundo; ahora el príncipe de este mundo será echado fuera. Y yo, cuando sea levantado de la tierra, a todos atraeré a mí mismo. Esto decía dando a entender de qué muerte iba a morir" (vers. 31-33).

Fue esa vislumbre la que afirmó su determinación de llevar a cabo su propósito al costo que fuera. Se estaba enfrentando a la crisis de los siglos, a la batalla decisiva en el conflicto, la que decidiría el destino del mundo y la que decidiría quién sería su príncipe y soberano. Sabía que para atraer a todos hacia sí tenía que ser colgado en la cruz. Como el grano de trigo, tenía que morir a fin de que pudiera haber cosecha. El "todos" incluía al universo en su plenitud, que había resultado afectado por la rebelión de Lucifer. "Y por medio de él reconciliar consigo todas las cosas, así las que están en la tierra como las que están en los cielos, haciendo la paz mediante la sangre de su cruz ... en su cuerpo de carne, por medio de la muerte" (Col 1:20-22).

Jesús sabía que sólo de esa forma podían contrarrestarse los efectos de la maldición del pecado en toda la creación. Sólo su muerte en el Calvario podía destruir la influencia de Satanás y reconciliar al mundo, a los ángeles y al universo con Dios. Si bien sólo una tercera parte de los ángeles se había unido a Lucifer en su rebelión, y sólo uno de los mundos había caído bajo la implacable maldición del pecado, los ángeles leales y los habitantes de los mundos no caídos no podían comprender plenamente el significado de la rebelión ni la terrible naturaleza del pecado. Fueron los eventos de la hora de la crisis en Getsemaní, en las salas

de juicio ante Anás, Caifás, Herodes y Pilato, y en la cruz del Calvario, los que borraron toda cuestión, trayendo así completa reconciliación. La muerte de Cristo significó mucho más que la salvación de este mundo.

La restauración del amor perfecto, la unidad y la lealtad, sólo podían efectuarse mediante la cruz. Poniendo su “rostro como un pedernal” (Isa 50:7), Jesús descendió valientemente a las sombras siniestras, al abismo insondable, hasta la profundidad que sólo él conoció, al exclamar: “¡Consumado es!”

Lucha en Getsemaní

Cap. 4

(*índice*)

Siendo el verdadero Cordero pascual, aquel a quien señalaban todos los tipos y sombras del sistema levítico, era apropiado que Jesús fuese sacrificado en ocasión de la Pascua. Mientras que celebraba su última Pascua con sus discípulos, Jesús instituyó las nuevas ordenanzas o memoriales, que tendrían que señalar retrospectivamente al gran centro, tal como las anteriores habían señalado hacia lo que estaba por venir.

Este último encuentro tenía lugar en el “apostento alto”, que algunos creen que era la casa de Juan Marcos y de su madre María, en las afueras de Jerusalén (Hech 12:12). Acababa de ponerse el sol, la tarde del día catorce del mes de Nisan, que se cree que corresponde al seis de abril del año 31 de nuestra era. Era una ocasión de triste despedida y durante toda aquella velada Jesús estaba visiblemente apesadumbrado. Para todos cuantos lo conocían era evidente que estaba en ciernes una gran crisis. Fue en esa ocasión cuando comenzó a revelar la tenebrosa visión que afligía su alma. “Durante ese anochecer, una amarga ansiedad, una terrible melancolía, se posesionó de aquel grupo devoto cuyo número –trece- evoca temores supersticiosos hasta el día de hoy” (Walter M. Chandler, *El juicio de Jesús*, vol. 1, 222).

Después que Judas se fuera a traicionar a su Maestro, Jesús expresó sus últimas instrucciones a los once en un extenso discurso (Juan 13:31-38; 14; 15; 16). Después entonaron un himno de Pascua, con toda probabilidad una selección de los Salmos 113 al 118, que eran los que solían cantarse en esa festividad. “Y habiendo cantado el himno, salieron al monte de las Olivas” (Mat 26:30). Los discípulos siguieron entonces a Jesús en las tinieblas de una noche trágica, la noche que determinó el destino de nuestro mundo, así como quién sería su soberano.

El macizo montañoso conocido como Monte de las Olivas está al Este de Jerusalén, correspondiendo su cima central al Monte de la Ascensión, que se eleva a unos 800 metros sobre el nivel del mar. Debían ser entre las diez y las once de la noche cuando Jesús y los once dejaron el aposento alto y recorriendo las estrechas calles de Jerusalén, salieron de ella por una de sus puertas del Este. Mientras caminaban, Jesús continuó instruyendo a sus seguidores y dedicándoles palabras de aliento y de ánimo. Finalmente, con palabras enérgicas y llenas de esperanza, el Salvador terminó sus instrucciones. Luego volcó la carga de su alma en una memorable oración por sus discípulos: la registrada en Juan 17. Entre la ciudad y el Monte de los Olivos había un valle o garganta conocido como Cedrón, por el que discurría en la estación húmeda un riachuelo del mismo nombre. Bajo la sombra de la luna llena, el pequeño grupo descendió por aquel cañón, cruzaron el lecho seco del Cedrón y ganaron la falda Oeste del Monte de los Olivos. Juan 18:2 y Lucas 21:37 aclaran que ese era uno de los santuarios de la naturaleza en los que Cristo solía meditar y orar.

“Vienen al lugar que se llama Getsemaní, y dice a sus discípulos: Sentaos aquí entre tanto que yo oro” (Mar 14:32). Cercano al pie del Monte de las Olivas había un olivar, llamado huerto de Getsemaní. El nombre significa “prensa de aceite”, debido a la existencia de una roca tallada en la que se trituraban y prensaban las olivas, obteniendo el rico aceite que manaba hasta una tinaja situada más abajo. No sabemos si se trataba de un lugar abierto al público, o si pertenecía a algún amigo o pariente de Jesús, pero sea como fuere el Maestro y sus discípulos visitaban frecuentemente el lugar. Dejando a ocho de sus discípulos a la entrada del olivar con la instrucción: “Sentaos aquí hasta que vaya allí y ore” (Mat 26:36), Jesús tomó a Pedro, a Santiago y a Juan, y los llevó junto a él a mayor distancia en la arboleda. Ellos tres parecían estar más próximos a Jesús que los demás, y tenían privilegios especiales. Con anterioridad habían sido elegidos para testimoniar de la

resurrección de la hija de Jairo, y habían estado presentes en el monte de la transfiguración de Jesús. Ahora fueron de nuevo elegidos de entre los demás a fin de acompañarlo durante las horas de su terrible agonía. Los tres se encontraban entre los primeros que fueron llamados al discipulado. Habían estado más cercanos a Cristo en su ministerio y serían los más prominentes durante el período apostólico de la iglesia. En tristes pasos acompañaron a su Señor entre las sombras de los olivos hasta el lugar del conflicto espiritual.

Todas las grandes guerras tuvieron sus batallas decisivas, el punto de inflexión que inclinó la balanza del lado del vencedor. El conflicto entre Cristo y Satanás por el dominio de esta tierra y de la raza humana había sido prolongado y atroz. La primera gran batalla en el cielo, que resultó en la derrota de Lucifer y en su destitución como querubín cubridor, y la contienda de cuarenta días en el desierto al comienzo del ministerio de Cristo, que fue también una victoria para la causa de la justicia, fueron eventos determinantes. Pero fue en Getsemaní donde se dirimió la batalla decisiva en aquella prolongada guerra. Fue una batalla de colosos, disputada a sabiendas de que tendría consecuencias eternas. Puso a prueba hasta el extremo la fe, el valor y el amor de Cristo; pero de esa batalla emergió triunfante, aunque con sus vestiduras teñidas de sangre, y con manos y pies heridos.

Fue el deseo que en su agonía tenía Cristo de la simpatía humana, lo que lo llevó a buscar la compañía de los tres discípulos que le eran más cercanos y queridos para que lo acompañaran en su lugar de oración, que vino también a ser el campo de batalla. Mientras los cuatro atravesaban la quietud y soledad del olivar, rayos de luz de luna se filtraban por el entramado que formaban las hojas nuevas primaverales de aquellos olivos que, junto a las ramas que las sostenían, daban forma a incontables emblemas de la paz. Jesús se detuvo entonces, e hizo saber a sus tres discípulos que no podían acompañarle más allá de ese lugar. Les dijo: “Mi alma está muy

triste hasta la muerte; quedaos aquí, y velad conmigo” (Mat 26:38). Jesús se fue solo hasta la distancia “de un tiro de piedra”. Cuando atravesamos aguas profundas, deseamos que nuestros amigos estén cerca de nosotros y que nuestros amigos íntimos estén aún más cerca; pero ni unos ni otros pueden compartir plenamente nuestras penas. En la contienda espiritual, la lucha final se dirime siempre en la soledad. Así lo expresó el poeta:

Aunque tallada de árboles diferentes,
la cruz de cada uno apunta siempre al Calvario.
Podemos subir por distintas vertientes,
pero llegando siempre a la crucifixión.
Al subir un peldaño, otro puede compartir
la penosa carga que nuestros hombros llevan;
pero la pena mayor es sólo nuestra,
ya que en la cima sangramos solos.

Los distintos escritores del evangelio parecen expresar al máximo sus capacidades descriptivas cuando se trata de narrar la angustia de su Maestro en la batalla del Getsemaní. “Tomando a Pedro y a los dos hijos de Zebedeo, comenzó a entristecerse y a angustiarse en gran manera. Entonces Jesús les dice: Mi alma está muy triste hasta la muerte; quedaos aquí y velad conmigo. Yéndose un poco más adelante, se postró sobre su rostro, orando, y diciendo: Padre mío, si es posible, pase de mí este vaso; pero no como yo quiero, sino como tú” (Mat 26:37-39). “Se apartó de ellos como un tiro de piedra y puesto de rodillas oró, diciendo: Padre, si quieres, pasa este vaso de mí; pero no se haga mi voluntad, sino la tuya. Le apareció un ángel del cielo confortándole. Estando en agonía, oraba más intensamente, y fue su sudor como grandes gotas de sangre que caían hasta la tierra” (Luc 22:41-44). La referencia al “vaso” como símbolo del sufrimiento y la muerte tenía su origen en la

antigua costumbre de dar a los criminales un vaso de veneno y obligarles a beberlo. Satanás ha dado a todo ser humano el veneno mortal del pecado. A fin de que pudiéramos escapar a los fatales efectos de ese vaso mortífero, Jesús tomó la copa asignada al hombre culpable y la bebió hasta su última gota; así, “gustó la muerte por todos”. Murió en nuestro lugar.

Portador del pecado en favor de un mundo perdido

Del relato se deduce que primeramente Jesús se arrodilló, para caer después sobre su rostro como si un peso invisible lo estuviera aplastando. La pena que desde hacía algún tiempo se había estado cerniendo sobre su alma, parecía haberse desatado ahora súbitamente. Los discípulos describen a Jesús durante su lucha en estos términos: “Comenzó a atemorizarse y a angustiarse”, “comenzó a entristecerse y a angustiarse en gran manera”, “está muy triste mi alma, hasta la muerte”. En su terrible aislamiento, a Jesús le parecía que hasta el propio Cielo lo había abandonado, y que sus luces se habían apagado, dejando que recorriera en la soledad el valle de sombra y de muerte, el valle del horror y las densas tinieblas. Estaba llevando los pecados de todo el mundo, y su espantoso peso estaba aplastando su vida. “Jehová cargó en él el pecado de todos nosotros”. Jesús estaba tomando el lugar de los perdidos pecadores, a fin de destruir al autor del pecado, librando así al hombre de la siniestra servidumbre (Heb 2:14-15).

El Mesías predijo mediante el salmista sus futuros sufrimientos: “Cercáronme dolores de muerte, y torrentes de perversidad me atemorizaron. Dolores del sepulcro me rodearon, previniéronme lazos de muerte. En mi angustia invoqué a Jehová, y clamé a mi Dios. Él oyó su voz desde su templo, y mi clamor llegó delante de él, a sus oídos” (Sal 18:4-6). Más de treinta años después de la pasión, uno de los apóstoles describió así la experiencia del Getsemaní: “En los días de su carne, ofreciendo ruegos y súplicas

con gran clamor y lágrimas al que le podía librar de la muerte, fue oído por su reverencial miedo. Y aunque era Hijo, por lo que padeció aprendió la obediencia; y consumado, vino a ser causa de eterna salud a todos los que le obedecen; nombrado de Dios pontífice según el orden de Melquisedec” (Heb 5:7-10).

No fue el pensamiento de su muerte física lo que llenaba de terror a Jesús, arrancando de él “ruegos y súplicas con gran clamor y lágrimas” en procura de liberación. Se trataba de la muerte del pecador, de la paga del pecado, de la muerte segunda y eterna: la muerte que significa la separación eterna de Dios y del cielo. Al tomar el lugar del perdido pecador, Jesús tuvo que experimentar “las tinieblas de afuera”, ese lugar en el que sólo se oye “el lloro y el cruji de dientes” (Mat 8:11-12; 13:42 y 50; 24:50-51 y 25:30). Jesús conoció todos los terrores de los que -demasiado tarde- comprendan que están eternamente perdidos, sin un solo rayo de esperanza. Cristo hizo frente a la plenitud de la penalidad de la ley transgredida, con toda la angustia mental y del alma que esa experiencia implica.

Esta es una descripción gráfica de la batalla del Getsemaní por la que pasó el Hijo de Dios: “Había llegado la hora de la potestad de las tinieblas. Su voz se oía en el tranquilo aire nocturno, no en tonos de triunfo, sino impregnada de angustia humana... La humanidad del Hijo de Dios temblaba en esa hora penosa. Oraba ahora, no por sus discípulos, para que su fe no faltase, sino por su propia alma tentada y agonizante. Había llegado el momento pavoroso, el momento que había de decidir el destino del mundo. La suerte de la humanidad pendía de un hilo. Cristo podía aún ahora negarse a beber la copa destinada al hombre culpable. Todavía no era demasiado tarde. Podía enjugar el sangriento sudor de su frente y dejar que el hombre pereciese en su iniquidad. Podía decir: Reciba el transgresor la penalidad de su pecado, y yo volveré a mi Padre. ¿Beberá el Hijo de Dios la amarga copa de la humillación y la agonía? ¿Sufrirá el inocente las consecuencias de la maldición del

pecado para salvar a los culpables? Las palabras caen temblorosamente de los pálidos labios de Jesús: ‘Padre mío, si no puede este vaso pasar de mí sin que yo lo beba, hágase tu voluntad’” (*El Deseado de todas las gentes*, 642).

La agonía divina

Cap. 5

(índice)

Uno de los escritores de los evangelios proporciona esta descripción de la lucha en oración que sostuvo Cristo en el olivar de Getsemaní: “Abba, Padre, todas las cosas son a ti posibles: traspasa de mí este vaso; pero no lo que yo quiero, sino lo que tú. Vino y los halló durmiendo; y dice a Pedro: Simón, ¿duermes? ¿No has podido velar una hora? Velad y orad, para que no entréis en tentación: el espíritu a la verdad es presto, mas la carne enferma. Y volviéndose a ir, oró, y dijo las mismas palabras. Y vuelto, los halló otra vez durmiendo, porque los ojos de ellos estaban cargados; y no sabían qué responderle. Vino la tercera vez y les dice: Dormid ya, y descansad: basta, la hora es venida; he aquí, el Hijo del hombre es entregado en manos de los pecadores” (Mar 14:36-41).

Es razonable pensar que esa plegaria en tres etapas tuviera lugar durante unas dos horas. Al irse retirando la divina Presencia, Jesús, en su desesperación, anhelaba la simpatía y la compañía de los tres discípulos a quienes había pedido que oraran y velaran con él. Por tres veces fue a ellos, esperando verlos lo suficientemente interesados en su agonía como para mantenerse despiertos y orando; pero en lugar de eso, los encontró durmiendo tan apaciblemente como si no existiera crisis alguna en la que estuviera implicado su propio destino eterno. Dirigiéndose a Pedro, Jesús dijo: “Simón, ¿duermes? ¿No has podido velar una hora?” Sin duda Pedro se hizo acreedor de ese merecido reproche, en vista de la jactanciosa afirmación que antes había hecho. Cuando Jesús predijo su muerte y el hecho de que todos lo abandonarían en la hora de su gran necesidad, Pedro había afirmado jactanciosamente: “Aunque todos sean escandalizados en ti, yo nunca seré escandalizado”. “Aunque me sea menester morir contigo, no te negaré”. “Señor, pronto estoy a ir contigo aun a

cárcel y a muerte” (Mat 26:33 y 35; Luc 22:33).

Fue tal la intensidad de la agonía de Jesús, que “fue su sudor como grandes gotas de sangre que caían hasta la tierra” (Luc 22:44). Algunos críticos han afirmado que la expresión “*como grandes gotas de sangre*” implica que no se trataba realmente de sangre. No obstante, el “como” se aplica al sudor y no a la sangre; es decir, no se trataba realmente de lo que entendemos comúnmente por sudor, sino de auténtica sangre manando de los poros de su piel, goteando tal *como* sucede con el sudor. Los que pretenden que el narrador se dejó llevar de su imaginación al describir la agonía de Jesús, ignoran que Lucas era médico, lo que explica que resultara particularmente impresionado por ese extraño trastorno de la fisiología humana. Como médico que era, difícilmente pudo haber pasado desapercibido para la sensibilidad de Lucas, lo que explica que él fuera el único de los cuatro evangelistas en mencionarlo. Otro de los escritores del Nuevo Testamento tuvo sin duda presente el fenómeno del sudor de gotas de sangre de Jesús, cuando declaró “que aún no habéis resistido hasta la sangre, combatiendo contra el pecado” (Heb 12:4). La lucha en Getsemaní está también incluida en la descripción que hace Isa 63:1-3: “¿Quién es este que viene de Edom, de Bosra, con vestidos rojos? ¿Este, vestido con esplendor, que marcha en la grandeza de su poder? —Yo, el que hablo en justicia, grande para salvar. —¿Por qué es rojo tu vestido y tus ropas son como las del que ha pisado en un lagar? —He pisado yo solo el lagar; de los pueblos nadie había conmigo”. Fue “su sudor como grandes gotas de sangre” lo que tiñó -lo que manchó de sangre- los vestidos del Mesías.

Si bien es un hecho excepcional, *sudar sangre* no es algo desconocido para la historia ni para la ciencia médica. Está basado en el fenómeno físico de la diapédesis, que consiste en el paso de los elementos celulares de la sangre desde los vasos sanguíneos a los tejidos circundantes. Han quedado registrados en la historia

unos pocos casos notables de personas que, bajo condiciones de padecimiento físico, terror o angustia mental extremos, han “sudado sangre” realmente. Puesto que es histórica y científicamente posible, nada tiene de extraño que eso sucediera a Jesús al experimentar ese sufrimiento, temor y angustia tan terribles, que sobrepasan lo que la mente humana puede imaginar y el lenguaje describir.

Hematidrosis

Acerca de la posibilidad y causas de la diapédesis, el médico alemán G.H. Kannegiesser escribió: “La excitación mental súbita... y también la vivencia súbita del terror, o bien el temor intenso, desencadenan una sudoración... Cuando la mente resulta sobrecogida por el temor repentino a la muerte, el sudor, debido al grado excesivo de constricción, se convierte a veces en sangre” (German Ephemerides, citado por William Stroud, M.D. en *“The Physical Cause of the Death of Christ”*, 86. El Dr. Stroud fue presidente de la Real Sociedad Médica de Escocia, y su libro, publicado por primera vez en 1847, recibió el apoyo de médicos prominentes en las Islas Británicas).

En relación con ese infrecuente fenómeno, otro médico escribió: “De todas las enfermedades que afectan a la transpiración cutánea, la diapédesis, o sudoración de sangre, es la más singular; tanto que ha llegado a cuestionarse su existencia. Pero contamos con el registro fidedigno de casos bien documentados, tanto en los antiguos como en los modernos anales de la medicina. Es mencionada por Theophrastus, Aristóteles y Lucano... Al vil Carlos IX de Francia le ocurrió eso precisamente, según informa Mezeray. El mismo historiador relata el caso del gobernador de una ciudad que por su implicación en un escándalo fue condenado a muerte, y ante la contemplación del cadalso, comenzó a sudar sangre profusamente. Lombard menciona un general a quien sucedió lo

mismo al perder una batalla... Es probable que el extraño trastorno se produzca al tener lugar una conmoción violenta del sistema nervioso, lo que ocasiona que la sangre de los vasos salga de sus cauces naturales, forzando las partículas hemáticas hacia los órganos excretores cutáneos” (J. G. Millingen, M.D., *Curiosities of Medical Experience*” vol. 2, 338-342. Stroud).

S.A.D. Tissot, médico y escritor suizo que vivió entre 1728 y 1779, informó del caso de “un marinero que resultó de tal forma conmocionado por una tormenta, que por temor al naufragio sudó sangre por su rostro, que en el transcurso de la tormenta volvió a convertirse en sudor común una vez que lo hubo enjugado” (Stroud, *Traité des Nerfs*, 279-280). El Dr. Schenck, médico alemán, cita el caso de “una monja que cayó en manos de soldados; y al verse acosada por espadas y dagas que la amenazaban de muerte instantánea resultó aterrorizada hasta el punto de transpirar sangre por todo su cuerpo, y murió de hemorragia a la vista de sus agresores” (Stroud, Joannes Schenck a Grafenberg, “*Observ. Medic.*” lib. 3, 458).

Escribiendo acerca de la muerte de Carlos IX de Francia, F.M. Voltaire dijo: “La enfermedad que lo traspasó es extremadamente inusual; sangró por todos sus poros. Esa enfermedad, de la que se conocen varios ejemplos, es desencadenada por el temor intenso, la pasión furiosa, o por un temperamento violento y melancólico” (Stroud, *Oeuvres Completes*, vol. 18, 531-532).

De Mezeray, historiador francés, escribió así sobre el mismo caso: “Durante las dos últimas semanas de su vida fue presa de grandes conmociones. Resultó afectado por espasmos y convulsiones de una violencia extrema. Estaba en un continuo estado de agitación y sangraba por todos los orificios de su cuerpo, incluso por los poros de su piel, hasta el punto de que en una ocasión resultó bañado por un sudor de sangre” (Stroud, *Histoire de France*, vol. 3, 306).

El historiador francés De Thou escribió acerca de “un oficial italiano que comandaba en Monte-Maró -una fortaleza en el Piamonte- durante la contienda sostenida en 1552 entre Enrique II de Francia y el emperador Carlos V. Ese oficial, habiendo sido traidoramente arrestado por orden del general hostil, y tras amenaza de ejecución pública en caso de no acceder a la rendición del lugar, resultó tan conmovido ante la perspectiva de una muerte ignominiosa, que sudó sangre por todo su cuerpo”. El mismo autor escribió acerca de un joven florentino en Roma, condenado injustamente a la muerte por orden del papa Sixto V, y concluye así su narración: “Cuando el joven fue llevado a la ejecución despertó en muchos la conmiseración. Su congoja era tal, que se lo vio sudar gotas de sangre; todo su cuerpo transpiraba sangre en lugar de sudor” (Stroud, *The Physical Cause of the Death of Christ*, 86-87). Podríamos aportar más testimonios históricos y científicos, pero lo dicho es suficiente para comprender que el sudar sangre es, no sólo posible, sino que se ha podido comprobar en diversas ocasiones bajo circunstancias extremas de dolor, temor o angustia. Una vez más el criticismo dirigido a destruir la evidencia bíblica resultó silenciado por los hechos históricos y científicos.

Cada una de las oraciones del Hijo de Dios en Getsemaní terminó en una expresión de completa sumisión a la voluntad de su Padre. Mediante esa fe inquebrantable y esa sumisión incuestionable, ganó la victoria en la batalla de Getsemaní. Su triunfo inundó su alma de paz, y la calma de la victoria se impuso en el campo de batalla. Acudió Gabriel a fortalecerlo para resistir en su camino a la cruz.

Fue “el gozo puesto delante de él” lo que hizo posible que Jesús resistiera la cruz y menospreciara la vergüenza, pudiendo así sentarse “a la diestra del trono de Dios” (Heb 12:2). Fue en Getsemaní donde Jesús vio “del trabajo de su alma” y resultó “saciado”, confirmando su voluntad de pagar el precio de la redención (Isa 53:11). Fue allí donde tuvo una vislumbre del futuro,

y de la felicidad de los que serían salvos mediante su humillación y muerte. Por la fe su oído captó el canto triunfante de los redimidos, y escuchó a los redimidos entonar el cántico de Moisés y el cántico del Cordero. En aquella hora de crisis, cuando colgaba de un hilo el destino de un mundo perdido, Jesús debió sopesar sin duda lo que significaría su fracaso para hombres como Enoc, Elías y Moisés, quienes estaban ya en el cielo debido a su fe en que el Señor cumpliría su pacto. Cada cordero sacrificado desde las mismas puertas del paraíso perdido había sido una señal de la promesa del sacrificio del verdadero Cordero (anti-típico).

Esas fueron algunas de las escenas cuya contemplación llevó a Jesús a su decisión final e irrevocable de continuar la lucha e ir al Calvario al costo que fuera. En referencia a esa gran decisión, un notorio abogado italiano, diputado en el parlamento y vocal en el tribunal de Toscana, escribió: “Mientras las ramas de los olivos, símbolos de la paz, signos de amor y afabilidad entre los hombres, eran mecidas por la suave brisa nocturna bajo la inmensidad del cielo estrellado, Jesús gustó la amarga copa que rebosaba de lágrimas y de sangre de humanidad irredenta, y decidió beberla hasta la última gota” (Giovanni Rosadi, *The Trial of Jesus*, 113).

Describiendo la batalla nocturna de Jesús y la agonía que torturaba su mente y su alma, el Dr. David Russell de Dundee, Escocia, escribió: “Su corazón se aceleró de forma inusitada, como queriendo forzar en su cuerpo un camino para la sangre enferma; y su sudor fue como grandes gotas de sangre cayendo hasta la tierra. La agonía de su alma debió ser más amarga de lo que es posible imaginar, a la vista de la reacción que produjo en su cuerpo en la intemperie de la noche, mientras los presentes tenían necesidad de protegerse del frío. Su vigoroso corazón estaba a punto de romperse y la muerte inmediata lo amenazaba; pero sabiendo que quedaba mucho por hacer, oró para que la copa pudiera pasar de él por algún tiempo. Su oración fue oída. Apareció un ángel para fortalecerlo y recuperó la compostura necesaria para

estar en pie ante sus jueces y el pueblo, y para resistir lo que le esperaba hasta llegar a la cruz. Sobre la cruz se reprodujo la escena de Getsemaní: nuevamente le fue dada la copa, y allí la bebió hasta su última gota” (Stroud, *Letters, Chiefly Practical and Consolatory*, vol. 1, 7-9).

Es evidente que Jesús se estaba muriendo, cuando exclamaba: “Mi alma está muy triste hasta la muerte”. Estaba entrando en la agonía de la muerte, y habría muerto por quebranto de su corazón cuando, en respuesta a su oración, la copa de la muerte le fue temporalmente retirada y le fue enviado Gabriel para fortalecerlo a fin de que pudiera resistir la terrible experiencia que terminó en la cruz, lugar donde pagó el último y mayor plazo de la redención por el pecado del hombre.

Arresto a media noche

Cap. 6

(índice)

Después de haber orado por tercera vez en el olivar de Getsemaní, Jesús regresó al lugar en que habían quedado sus tres somnolientos discípulos, y les dijo: “Ha llegado la hora, y el Hijo del hombre es entregado en manos de pecadores. Levantaos, vamos: he aquí ha llegado el que me ha entregado” (Mat 26:45-46). Aún estaban las palabras de Jesús en sus labios, cuando la luz de teas y antorchas comenzó a disipar las tinieblas, y el silencio de aquel retiro quedó interrumpido por el griterío de la muchedumbre que se acercaba, encabezada por el traidor Judas. Al aproximarse el gentío, los ocho discípulos que habían quedado en la entrada de la arboleda debieron sin duda esconderse. “Y también Judas, el que le entregaba, sabía aquel lugar; porque muchas veces Jesús se juntaba allí con sus discípulos. Judas pues, tomando una compañía y ministros de los pontífices y de los Fariseos, vino allí con linternas y antorchas, y con armas” (Juan 18:2-3). “Y hablando aún él, he aquí Judas, uno de los doce, vino, y con él mucha gente con espadas y con palos, de parte de los príncipes de los sacerdotes, y de los ancianos del pueblo. Y el que le entregaba les había dado señal, diciendo: Al que yo besare, aquél es: prendedle. Y luego que llegó a Jesús, dijo: Salve, Maestro. Y le besó. Y Jesús le dijo: Amigo, ¿a qué vienes? Entonces llegaron, y echaron mano a Jesús, y le prendieron” (Mat 26:47-50).

El arresto de Jesús tuvo lugar poco después de la media noche del día 14 de Nisan del calendario hebreo, que corresponde al 7 de abril según el cómputo romano. Los hebreos comenzaban a contar el día en la puesta del sol, mientras que los romanos lo hacían a partir de la media noche. Es evidente que la “compañía, y ministros de los pontífices y de los fariseos” que detuvieron a Jesús formaban parte de la guardia del templo, un gran cuerpo encargado de la custodia

de los edificios y terrenos del templo, especialmente con ocasión de las festividades nacionales, cuando acudían a Jerusalem multitudes de adoradores de todas las partes del mundo por entonces conocido. Lucas los identifica así: “Los príncipes de los sacerdotes, los magistrados del templo y los ancianos” (Luc 22:52). Mateo y Marcos declaran lo mismo. Juan añade: “Entonces la compañía y el tribuno, y los ministros de los judíos, prendieron a Jesús y le ataron” (Juan 18:12).

No obstante, parece evidente que aquella guardia del templo iba acompañada y asistida por un reducido destacamento de soldados romanos previsto para legitimar la acción y para evitar malos entendidos con las autoridades romanas. La guardia del templo sólo tenía jurisdicción en el templo y sus anexos. Difícilmente se habrían arriesgado los dirigentes judíos a enviar una multitud en ese momento de la noche, de no haber mediado un acuerdo previo con Pilato, o bien con el centurión encargado de la guardia romana. La oficialía romana nunca habría permitido que “mucha gente” abandonara la ciudad en una misión como esa, sin ir acompañada de soldados que aseguraran el orden y que observaran la conducta de la multitud. En ocasión de la Pascua el peligro de insurrección era especialmente marcado, y en prevención de ese riesgo se enviaban refuerzos de soldados que patrullaban la ciudad. El propio Pilato vino desde Cesárea a fin de defender los intereses de Roma. Cualquier aglomeración de judíos que se asemejara a una turba, o que pudiera presentar visos de insurrección, era disuelta de forma inmediata y a menudo expeditiva. El afán de revuelta animaba a los judíos de aquellos días, y los romanos observaban de cerca cada uno de sus movimientos.

Varios autores mencionan la presencia de soldados romanos junto a la guardia del templo en ocasión de la detención de Jesús. Walter M. Chandler, abogado neoyorquino, afirma: “Jesús fue arrestado hacia la medianoche, en Getsemaní, por una cuadrilla compuesta por oficiales del templo y soldados romanos, guiados por Judas”.

“Aquella turba nocturna dirigida por Judas, estaba compuesta por soldados romanos, la guardia del templo y vagabundos que se les habían unido en el camino” (*The Trial of Jesús*, vol. 1, p. XVI, 225). Ernest Renan afirmó que “fueron los guardias del templo, armados con estacas, una especie de policía controlada por los sacerdotes. Fueron asistidos por un destacamento de soldados romanos armados con sus espadas” (*The Life of Jesus*, 344). Geikie describe así lo sucedido aquella noche: “Las autoridades permanecieron reunidas en sesión permanente hasta haberse efectuado la detención, y destinaron allí parte de la guardia, un cuerpo que actuaba a modo de policía del templo y que sólo de forma ocasional se armaba con bastones y porras de madera... Por lo tanto, el sumo sacerdote se había comunicado con Pilato, convenciéndolo sin duda de que se trataba de la detención de un falso Mesías que resultaba peligroso para el poder romano, y cuya fuga se temía. En consecuencia, se destinó una ‘banda’ a ese propósito, procedente de las tropas de Antonia” (*The Life and Words of Christ*, 742).

“Pero Jesús, sabiendo todas las cosas que habían de venir sobre él, salió delante y les dijo: ¿A quién buscáis? Le respondieron: A Jesús Nazareno. Jesús les dijo: Yo soy (estaba también con ellos Judas, el que le entregaba). Y como les dijo ‘Yo soy’, volvieron atrás y cayeron en tierra” (Juan 18:4-6). Justo antes de su detención, Jesús no sólo demostró a la muchedumbre que habría podido escapar fácilmente de haber sido ese su deseo, sino que les proporcionó una evidencia final de su divinidad. Se permitió que fulgurara un rayo de su divinidad a través de la humanidad, y la turba asesina retrocedió, cayendo de espaldas al suelo y quedando como muertos. Con los enemigos postrados e impotentes a sus pies, el temporalmente glorificado Mesías permanecía en calma y dueño de sí mismo entre ellos, sin efectuar esfuerzo alguno por escapar de sus garras. Era el llamamiento final a Judas y a los que reclamaban para sí la condición de elegidos de Dios.

El valor de Pedro

Cuando la turba postrada comenzó a recuperarse y a rehacer sus fuerzas para cumplir su misión, Pedro sintió que había llegado su oportunidad. Estaba ansioso por expiar su culpa al haberse dormido mientras que Jesús oraba, y quería hacer buena su jactanciosa declaración de que estaba dispuesto a permanecer con Jesús hasta el punto de entregar su vida por él. “Entonces Simón Pedro, que tenía espada, la sacó e hirió al siervo del pontífice, y le cortó la oreja derecha. El siervo se llamaba Malco” (Juan 18:10).

No se debe poner en duda el valor de Pedro. A pesar de la inferioridad de condiciones arremetió contra la turba, que incluía soldados romanos armados. No había sido capaz de velar y orar siquiera por una hora, pero podía enfrentarse a toda una multitud. Desafió él solo a toda una turba enfurecida, pero aquella misma noche retrocedería vergonzosamente ante el dedo acusador de una criada. Era al mismo tiempo héroe físico, débil espiritual y cobarde moral. Hasta el día de hoy se compara con Pedro a aquel que comienza con bravuconadas y altanerías, para terminar en el fracaso y la derrota. En la iglesia moderna hay muchos con las características de Pedro. Pero hay esperanza para ellos, como la hubo para él. El punto débil de Pedro vino por fin a convertirse en su punto fuerte.

“Entonces Jesús le dice: Vuelve tu espada a su lugar; porque todos los que tomaren espada, a espada perecerán. ¿Acaso piensas que no puedo ahora orar a mi Padre, y él me daría más de doce legiones de ángeles?” (Mat 26:52-53). Ese reproche, junto al milagro de Jesús de restituir la oreja seccionada, evitó que Pedro se viera envuelto en muy serias dificultades.

Ese milagro fue la segunda prueba de la divinidad de Cristo dada en ocasión de su arresto. La declaración de Jesús a propósito de todos los que tomaren espada era asimismo un reproche a la guardia y a los soldados armados. Algún día tendrían que perecer bajo las

mismas armas que estaban ahora empleando contra él. Poco podían imaginar cuán pronto iba a cumplirse esa terrible predicción para los judíos, de manos de los romanos, y posteriormente para los romanos de manos de los bárbaros del norte. El principio según el cual el hombre muere bajo las mismas armas que él empleó contra otros, es la ley infalible de los hombres y de las naciones. “El que lleva en cautividad, va en cautividad” (Apoc 13:10).

Jesús recordó a Pedro y a la muchedumbre que estaba a su disposición auxilio más que suficiente. De haberlas pedido, se le habrían dado “más de doce legiones de ángeles”, o una legión por él y otra por cada uno de sus discípulos, en contraste con la pequeña cuadrilla de soldados implicados en su detención. Una legión romana se componía de unos seis mil soldados, y en ocasiones hasta de nueve mil. Entre 75.000 y 100.000 ángeles del ejército celestial, “poderosos en fortaleza” (Sal 103:20), le habrían sido enviados a Cristo para librarlo de sus enemigos, si él los hubiera solicitado. Hacía pocos instantes, la presencia de uno solo de aquellos seres celestiales había bastado para que toda la multitud cayera al suelo postrada y desvalida. Hasta no haber sido retirada la protección, fueron incapaces de retomar sus planes. Si Jesús no hubiera elegido someterse, ningún poder terrenal hubiera podido inquietarlo.

En respuesta a la pregunta de Jesús “¿A quién buscáis?”, la muchedumbre respondió: “A Jesús Nazareno”. Jesús les dijo entonces: “Os he dicho que yo soy: pues si a mí buscáis, dejad ir a estos”. “Entonces todos los discípulos, dejándolo, huyeron. Pero cierto joven lo seguía, cubierto el cuerpo con una sábana. Lo prendieron, pero él, dejando la sábana, huyó desnudo” (Juan 18:8; Mar 14:50-52). Se cree que el joven mencionado es el propio Juan Marcos, quien había venido con Jesús y los discípulos desde el aposento alto. Marcos es el único en referir ese incidente, y presenta al protagonista como a “cierto joven”. Ese debió ser un gran acontecimiento en la vida de aquel joven, mientras que en la

estimación de los otros narradores no mereció especial mención. Probablemente no lo presenciaron, dado que ellos también habían huido para salvar sus vidas. Juan parece haber sido el más valiente de ellos, dado que, tras su huida inicial, regresó y permaneció tan cerca como le fue posible de su Maestro durante el resto de aquella noche, y hasta su muerte y entierro al atardecer del día siguiente. No es pues extraño que en varios lugares de la Escritura se lo denomine el “discípulo al cual amaba Jesús”. Justo antes de morir en la cruz, Jesús encomendó su madre a los cuidados de Juan. Son muy pocos los amigos que permanecen fieles en la crisis, y son ciertamente muy apreciados y amados.

Detenido ilegalmente

De acuerdo con la ley hebrea la detención de Jesús era ilegal por cuatro motivos. En primer lugar, todos los procedimientos legales, incluyendo la detención, estaban prohibidos durante el período nocturno. “Era una inflexible y bien establecida regla de la ley hebrea, que los procedimientos capitales no podían desarrollarse en la noche. Esa disposición no se aplicaba sólo al curso del proceso una vez que el prisionero había sido puesto a disposición judicial y se había iniciado la investigación. Tal como demostró Dupin (*Jesus Devant Caiphe et Pilate*), la regla se aplicaba a la totalidad del proceso, desde el arresto a la ejecución. El gran abogado francés declaró explícitamente que aquel arresto fue ilegal por haberse ejecutado de noche” [con nocturnidad y alevosía] (Chandler, *The Trial of Jesus*, vol. 1, 226- 227).

En segundo lugar, la ley hebrea prohibía recurrir a un traidor -y por lo tanto a un cómplice- al efectuar un arresto o al establecer una condena. No había en la jurisprudencia hebrea nada parecido a la “inversión de la carga de la prueba” [es decir, se respetaba la presunción de inocencia]. La regla se basaba en Levítico 19:16-18. “La ley rabínica no admitía el testimonio de un cómplice... y la vida,

libertad o reputación de un hombre no podían ser puestas en peligro por la maldad de quien se había confesado criminal” (S. Mendelsohn, *The Criminal Jurisprudence of the Ancient Hebrews*, 274. Chandler). Chandler comenta lo siguiente acerca de ese precepto de la ley hebrea: “En la jurisdicción moderna se considera aceptable el testimonio de un cómplice. No obstante, las autoridades judiciales lo reciben siempre con recelo, o más bien con abierta desconfianza... En Estados Unidos de América es admisible el testimonio de un cómplice, pero ha de ser corroborado antes de basar en él una condena. Esa es la norma general... Los hebreos de antaño no permitían el testimonio de un cómplice... El arresto de Jesús se efectuó bajo la suposición de que era un criminal; pero esa misma suposición habría convertido a Judas, quien había asistido, animado y cooperado con Jesús en la propagación de su fe, en un cómplice de Jesús. Si Judas no era su cómplice, entonces Jesús era inocente y por lo tanto su detención era un atentado contra la libertad, y por lo tanto era ilegal” (*The Trial of Jesus*, vol. 1, 228-229).

En tercer lugar, la detención no era legal, ya que no era resultado de ninguna disposición legal. Chandler declara que “su captura resultó de mandato legal alguno, emanado de un tribunal cuyo propósito fuera iniciar un proceso legal con vistas a tener un juicio justo” (*Id.*, 237). “Esa detención, llevada a cabo la noche del jueves al viernes -último día de la vida de Jesús- el 14 de Nisan según el calendario hebreo, era la ejecución de una resolución ilegal y sectaria del sanedrín... Nada tenía que ver con aprehender a un ciudadano a fin de someterlo a un proceso bajo cierta acusación que, tras sincera y reglada investigación judicial pudiera demostrarse cierta o bien infundada; la intención era simplemente caer sobre un hombre y deshacerse de él. La detención no era una medida preventiva tal como la que podía legítimamente preceder a un proceso judicial y eventual condena: era un acto ejecutivo cumplido a la vista de una sentencia pronunciada sin ninguna justificación legal” (Rosadi, *The Trial of Jesus*, 114).

En cuarto lugar, de acuerdo con las disposiciones de la ley hebrea, era ilegal atar a un hombre que no hubiera sido condenado previamente. Dice el registro sagrado que “entonces la compañía y el tribuno, y los ministros de los judíos, prendieron a Jesús y le ataron, y lo llevaron primeramente a Anás” (Juan 18:12-13). Así, la detención de Jesús en el Getsemaní, a media noche, constituyó una de las varias series de irregularidades y acciones ilegales que hicieron de la totalidad del procedimiento la mayor farsa judicial en los anales de la humanidad.

Primera audiencia

Cap. 7

(índice)

Después que la guardia del templo hubo atado a Jesús en el Getsemaní, lo llevaron primeramente al palacio de Anás. El año 6 D.C., Quirino, un oficial romano, había designado a Anás como sumo sacerdote. Siete años más tarde fue depuesto por el procurador Valeriano Grato, por imponer y ejecutar sentencias capitales que el gobierno imperial había prohibido. Si bien por entonces Anás no era más que un sacerdote emérito, continuaba siendo el hombre más poderoso entre los judíos. Seguía presidiendo el sanedrín de forma ocasional, y en la práctica dictaba sus decisiones. Cinco de sus hijos habían sido designados sucesivamente como sumo sacerdotes, uno de ellos en dos ocasiones. El oficio sumo sacerdotal permanecía en casa de Anás por cincuenta años; de ahí que se la conociera como a “la familia sacerdotal”. Sus compatriotas consideraban a Anás como al más afortunado de los hombres. Sus cinco hijos eran Eliecer, Jonatan, Teófilo, Matías y Anán. La única interrupción en la línea familiar directa fue el nombramiento de su sobrino Caifás. Josefo escribió que Anás era “altivo, audaz y cruel”. En la comparecencia de Cristo, Anás bien pudo ser quien presidía el sanedrín, ya que esa función no siempre recaía en el sumo sacerdote.

A Jesús se lo sometió a dos audiencias preliminares antes de comparecer ante el tribunal supremo de los hebreos. La primera fue ante Anás, y tuvo lugar poco después de la media noche. Fue seguida por otra ante Caifás, y quizá ante algunos miembros del sanedrín –los que mayor enemistad albergaban hacia Jesús-. En esas audiencias se interrogó exhaustivamente a Jesús con respecto a sus discípulos y a sus enseñanzas. “El pontífice preguntó a Jesús acerca de sus discípulos y de su doctrina. Jesús le respondió: Yo manifiestamente he hablado al mundo. Siempre he enseñado en la

sinagoga y en el templo, donde se juntan todos los judíos, y nada he hablado en oculto. ¿Qué me preguntas a mí? Pregunta a los que han oído, qué les haya yo hablado: he aquí, esos saben lo que yo he dicho. Y como él hubo dicho esto, uno de los criados que estaba allí, dio una bofetada a Jesús, diciendo: ¿Así respondes al pontífice? Jesús le respondió: Si he hablado mal, da testimonio del mal; y si bien, ¿por qué me hieres? Anás lo había enviado atado a Caifás pontífice” (Juan 18:19-24).

Ante Anás y Caifás

No hay evidencia concluyente en cuanto a si los versículos precedentes se refieren a la audiencia de Jesús ante Anás, o bien ante Caifás. Parece más factible que ocurriera en la primera de las dos. En esa audiencia se esperaba que Jesús hiciera alguna declaración que permitiera sustentar la acusación de haber incurrido en blasfemia, en sedición, o bien en ambas cosas.

Fue esa la primera de una serie de seis comparencias, constituyentes de la mayor farsa imaginable, de la burla más grotesca que cabe hacer de un proceso judicial. Jesús fue condenado por dos tribunales separados, uno hebreo y el otro romano. Cada uno de los dos procesos se subdividía en tres partes, consistiendo el primero en su comparencia ante Anás, Caifás y el sanedrín. El segundo fue ante Pilato, Herodes, y de nuevo ante Pilato. En las audiencias previas ante Anás y Caifás se esperaba que el propio Jesús se auto-incriminara, proveyendo la evidencia que lo declarara culpable ante el tribunal judío.

“Ellos, prendido Jesús, le llevaron a Caifás pontífice, donde los escribas y los ancianos estaban juntos” (Mat 26:57). Juan es el único en mencionar el hecho de que Jesús fue llevado primeramente ante Anás y más tarde ante Caifás. Este último se contaba entre los enemigos de Jesús, y había estado esperando

durante las horas de la noche hasta que Jesús fue apresado y traído para la comparecencia. Se estima que Jesús fue llevado ante Caifás para la audiencia preliminar hacia las dos de la madrugada. José Caifás había sido nombrado sacerdote por Valerio Grato, en el año 18 D.C. Continuó siendo sacerdote por once años más, el período más largo de entre los que pertenecían a la familia de Anás. Caifás significa “opresor”, un nombre muy apropiado para el principal de los enemigos de Cristo y de sus apóstoles. Rosadi afirma que “su capacidad intelectual no alcanzaba el nivel de la mediocridad”, y su poder no era más que nominal. Es de todo punto evidente que por tanto tiempo como vivió, Anás ejercía el poder real desde la retaguardia. Después de la caída de Pilato en el año 36 D.C., Vitelio destituyó a Caifás. Geikie atribuye al sumo sacerdocio de Caifás una duración de diecisiete años.

Las audiencias ante Anás y Caifás fueron ilegales en cuatro sentidos diferentes. En primer lugar, contravenían la norma que prohibía la realización de cualquier procedimiento durante las horas de la noche. M. Dupin, el gran abogado francés, dijo en referencia a esas audiencias: “La ley judía prohibía cualquier procedimiento durante la noche. Encontramos ahí, por lo tanto, otro incumplimiento de la ley” (Chandler, *The Trial of Jesus Before Caiaphas and Pilate*, sección 4).

En segundo lugar, la ley hebrea prohibía que un solo juez o magistrado interrogara a una persona acusada judicialmente, o que se sentara en juicio conforme a derecho, tanto de día como de noche. Los hebreos nunca permitían tribunales compuestos por un solo juez; tres era el número mínimo aceptable de jueces en un tribunal, y podía llegar hasta setenta y uno. “No seas juez en solitario, porque solo Uno es el Juez”, es una conocida afirmación del Mishna. Se aceptaba que Dios era el único que podía juzgar sin ser asistido por el consejo de otros.

En tercer lugar, las audiencias previas privadas estaban específicamente prohibidas por la ley hebrea. “Un principio

reproducido perpetuamente en las Escrituras Hebreas es el relativo a las dos condiciones de audiencia pública y libre. Jamás se sometía a un acusado a un examen privado o secreto, para evitar que en su perplejidad aportara un testimonio incriminatorio en su contra” (Joseph Salvador, *Histoire des Institutions de Moïse*, 365-366). Fue esa precisamente la intención con la que se interrogó a Jesús en esas dos audiencias previas. Los romanos recurrían a las audiencias a fin de determinar si el acusado había de ser llevado o no ante el tribunal. Lo mismo sigue sucediendo aún en muchos países sujetos a la legislación moderna. El jurado establece una audiencia previa con el objeto de decidir si el acusado debe comparecer como imputado ante el tribunal. Pero la jurisprudencia hebrea no conocía disposición alguna de esa naturaleza.

En cuarto lugar, el que un oficial abofeteara a Jesús durante la audiencia ante Anás, era “un acto de brutalidad que la jurisprudencia hebrea no toleraba... era un ultraje al sentido hebreo de la justicia y de la humanidad, que en su estado normal era muy noble y puro” (Chandler, *The Trial of Jesus*, vol. 1, 245). El mismo autor afirma que en la respuesta del Señor a quien le había herido “Jesús reivindicó sus derechos legales como ciudadano judío. ‘Era en todo respecto la voz de la pura justicia hebrea, basada en el principio abarcante de sus procedimientos judiciales, y que estaba reclamando a un juez injusto el primer gran deber de su elevado oficio’” (*Id.*, 246). Cualquier tribunal del mundo habría considerado ilegal un acto como aquel. Cristo estaba actuando al amparo de sus derechos legales cuando rehusó contestar a las preguntas del sumo sacerdote. Su declaración fue una apelación a que se recurriera al testimonio legal emanado de testigos.

Anás y Caifás vivían virtualmente bajo el mismo techo en el palacio del sumo sacerdote, y sólo un patio separaba las residencias de uno y otro. Fue en ese patio donde la turba aguardaba los resultados de las audiencias ante Anás, Caifás y el sanedrín. Una sirvienta, de entre la servidumbre del palacio, guardaba la puerta del patio. Los

hebreos solían emplear a mujeres como porteras (ver Hech 12:13, y Josefo, *Antiquities*, libro 7, cap. 2, párr. 1). La portera del patio del palacio había recibido instrucción al efecto de dejar pasar solamente a los componentes de aquella turba y a los conocidos de la casa. Se nos dice que Juan fue admitido por ser “conocido del pontífice” (Juan 18:15). Por mediación de Juan, se admitió también a Pedro en el patio.

La negación de Pedro

La noche era fría y en el patio se encendieron fuegos alrededor de los cuales se agruparon los presentes en pequeños corros. Es evidente que Pedro no sólo temblaba de frío, sino también de miedo. Se mezcló con uno de los grupos reunido al abrigo de una hoguera y procuró mostrarse despreocupado a fin de dar la impresión de que no tenía nada que ver con Jesús. Parece que en su afán por ocultar su identidad llegó a implicarse en una conversación. Juan, que no hizo ningún esfuerzo por ocultar su relación con Jesús ni su preocupación por la seguridad de este, no se vio sometido a ninguna situación embarazosa semejante a la de Pedro.

La misma portera que le había dejado pasar desenmascaró el disimulo y falsedad de Pedro, y señalándolo ante la vista de los presentes lo acusó de ser uno de los discípulos de Jesús. El intento previo de Pedro por engañar lo llevó ahora a negar a su Señor con mentira. Avergonzado y confundido, se fue corriendo a otra parte del patio; pero allí fue identificado por otra sirvienta, circunstancia que lo llevó a su segunda negación. Se desplazó entonces a otro grupo en su esfuerzo por evitar ser identificado, pero una vez más fue reconocido, esta vez por parte de un pariente del siervo del pontífice cuya oreja había cortado durante la detención de Jesús en Getsemaní. Para que no quedaran dudas en cuanto a lo enfático y final de su negación, Pedro declaró bajo juramento que jamás había

conocido a Jesús. Mientras pronunciaba esa vergonzosa negación de su Señor, el inesperado canto del gallo le hizo entrar en razón y le recordó sus jactanciosas declaraciones, así como la profecía de Jesús concerniente a él.

Se cree que en ese preciso momento Jesús era conducido por el patio, de Anás a Caifás, y oyó la vehemente declaración de Pedro según la cual nunca lo había conocido. “Mientras los juramentos envilecedores estaban aún en los labios de Pedro y el agudo canto del gallo repercutía en sus oídos, el Salvador se desvió de sus ceñudos jueces y miró de lleno a su pobre discípulo. Al mismo tiempo, los ojos de Pedro fueron atraídos hacia su Maestro. En aquel amable semblante leyó profunda compasión y pesar, pero no había ira. Al ver ese rostro pálido y doliente, esos labios temblorosos, esa mirada de compasión y perdón, su corazón fue atravesado como por una flecha... No pudiendo soportar ya más la escena, salió corriendo de la sala con el corazón quebrantado” (*El Deseado de todas las gentes*, 659-670).

Pedro se dirigió corriendo al Getsemaní, donde había fallado a su Señor de forma tan lastimosa, y encontrando el mismo lugar en donde Jesús derramara su alma en amarga agonía y combate con los poderes de las tinieblas, cayó sobre su rostro y “lloró amargamente”. Ahora podía entrar más plenamente en la experiencia de Jesús, y anhelaba esa misma simpatía humana que en su somnolencia había negado a su Maestro. También él tuvo que luchar solo. Jesús le había dicho: “Tú, una vez vuelto, confirma a tus hermanos” (Luc 22:32). La experiencia de Pedro en Getsemaní significó su completa conversión, y de aquel olivar salió un Pedro nuevo. Había desaparecido toda jactancia, y tomaron su lugar la fe y el valor que ya jamás le abandonarían. En el día de Pentecostés fue el sermón de Pedro el que llevó a tres mil almas a los pies de la cruz. Acusó con audacia a los judíos, señalándolos como responsables de haber asesinado al Hijo de Dios.

Todo cristiano se ha de enfrentar hoy a una prueba semejante a la de Pedro. En estos días en los que el cristianismo genuino es considerado con desprecio, y en que se pisotea y desdeña la ley de Dios, necesitaremos una porción extra de celo, firmeza y valor a fin de resistir. “El permanecer de pie en defensa de la verdad y la justicia cuando la mayoría nos abandone, el pelear las batallas del Señor cuando los campeones sean pocos, esta será nuestra prueba. En ese tiempo debemos obtener calor de la frialdad de los demás, valor de su cobardía y lealtad de su traición” (*Testimonios*, vol. 5, 127).

El tribunal

Cap. 8

(índice)

Antes de examinar el proceso judicial hebreo al que fue sometido Jesús es conveniente prestar atención al tribunal que lo juzgó y condenó a muerte. La ley hebrea se administraba en tres tribunales diferentes. El de rango más elevado, o tribunal supremo, era conocido como el “gran sanedrín”. También se lo llamaba “consejo de los ancianos”, “gran consejo” o “senado”. Lo componían setenta y un miembros, y su lugar habitual de reunión era la sala de la piedra tallada, uno de los edificios pertenecientes al templo. Ese gran consejo era al mismo tiempo el parlamento nacional y la corte suprema de los judíos. En aquel cuerpo se integraban los tres estamentos del gobierno: el legislativo, el judicial y el ejecutivo. Establecía leyes, las explicaba y las administraba. Ese venerable cuerpo asumía todas las funciones de educación, gobierno y religión.

El segundo orden judicial estaba compuesto por los sanedrines menores, cada uno de los cuales estaba formado por treinta y tres jueces. Toda ciudad con más de ciento veinte habitantes varones adultos tenía derecho a un sanedrín menor. En Jerusalem había por lo menos dos, que seguían en importancia al gran sanedrín. Los sanedrines menores entendían sobre la mayor parte de los litigios hebreos. Los jueces que los componían estaban sujetos a idéntica calificación que en el caso del gran sanedrín.

El tercer orden judicial entre los judíos se conocía como la “cámara baja”, o la “corte de tres”, debido a que ese era el número de los jueces de que se componía. Los propios litigantes elegían a los jueces al inicio del proceso. El que planteaba el pleito elegía un miembro, el que se defendía elegía a otro, y estos dos escogían a su vez a un tercero. El tribunal se solía reunir en sesión bajo un árbol, o bien en la puerta de la ciudad. Guardaban cierta similitud

con lo que hoy conocemos como juzgados de paz. Su jurisdicción estaba restringida a los asuntos civiles de pequeña importancia y a ofensas criminales de importancia menor.

Organización del sanedrín

Puesto que Jesús fue juzgado ante el gran sanedrín, prestaremos especial atención a ese tribunal. “Sanedrín” significa asamblea o reunión. Es una palabra hebrea/aramea que hace referencia al consejo legislativo o eclesiástico reunido en sesión. El sanedrín se componía de setenta miembros más un presidente, sumando setenta y uno en total. Tuvo su origen en la época de Moisés en el desierto, cuando Dios dispuso que se eligieran “setenta varones de los ancianos de Israel” para asistirle (Núm 11:16-17). El principal del gran sanedrín presidía como primer anciano. Había también un vicepresidente, conocido como el padre del tribunal. Era el segundo oficial y presidía en ausencia del primero.

No siempre era el sumo sacerdote quien presidía. Gamaliel presidió el sanedrín durante veinte años a pesar de no haber sido nunca sumo sacerdote. El propio Moisés había sido el presidente del consejo de los setenta, que en realidad fue el primer sanedrín, mientras que Aarón era sumo sacerdote. Maimónides declaró que “el que sobrepasaba en sabiduría a sus colegas, era elegido por ellos como principal del sanedrín” (Chandler, vol. 1, 113). Los setenta y un miembros se sentaban en semicírculo, ocupando el presidente el lugar central. Este tenía, por lo tanto, treinta y cinco miembros a cada lado. “Tocados con turbantes, se sentaban sobre cojines o almohadas según la costumbre oriental, con las piernas cruzadas y los pies ocultos, en semicírculo” (Geikie, *The Life and Words of Christ*, 746). Se distinguía al sumo sacerdote por su pectoral con las doce piedras preciosas engastadas, en representación de las doce tribus de Israel, por su mitra azul con incrustaciones de oro y por su larga túnica azul con cinto bordado

en púrpura, escarlata y oro.

Se encargaban de redactar el acta dos secretarios o escribas que eran doctores de la ley. Se sentaban en frente del oficial que presidía, de forma que pudieran recoger el testimonio de cada uno. El que estaba a la izquierda registraba las acusaciones de los testigos contra el acusado, así como los votos condenatorios y las razones aducidas por los jueces votantes. El escriba de la derecha se encargaba de registrar el testimonio y los votos favorables a la absolución. El acusado estaba en el centro del semicírculo, de forma que pudiera ser visto y oído por todos. El quórum quedaba establecido si concurrían veintitrés de los setenta y un miembros. Para condenar era necesaria una mayoría de dos tercios o más, mientras que para absolver era suficiente con la mitad más uno. Los casos juzgados en el sanedrín menor podían apelar al gran sanedrín, cuya decisión era inapelable. “Su autoridad era suprema en todos los ámbitos; civil y político, social, religioso y criminal” (Chandler, *The Trial of Jesus*, vol. 1, 120).

Los miembros del gran sanedrín estaban divididos en tres grupos o cámaras. Originalmente cada grupo estaba formado por veintitrés componentes, que sumados al oficial que presidía y al vicepresidente constituían los consabidos setenta y uno. El primero de esos grupos era conocido como la cámara de los sacerdotes, o de los sumo sacerdotes, y era el de mayor rango. Era el orden sacerdotal, e incluía a los ex-sumo sacerdotes, doce de los cuales vivían en el tiempo en que Jesús fue juzgado. Anás era uno de ellos. En los días de Jesús el sumo sacerdote se elegía anualmente y requería la aprobación del procurador romano, siendo habitual que recayera en el mejor postor. Ese grupo incluía a otros, aparte de los ex-sumo sacerdotes.

El segundo grupo estaba compuesto por la cámara de los escribas, llamada a veces la escuela de los rabinos. Se trataba de los letrados, o el orden legal. Sus miembros eran maestros y sabios a los que se llamaba rabinos. Se cree que era el orden al que pertenecía

Gamaliel y también Saulo de Tarso, Bernabé y Esteban, tres de sus discípulos. Se dice que el término “rabino” fue aplicado por primera vez a Gamaliel. La siguiente inscripción en el Talmud nos da una idea de la grandeza con la que se lo consideraba: “Con la muerte del rabí Gamaliel ha desaparecido la gloria de la ley”. Estos preceptos, registrados en el Talmud, son indicativos de la reverencia reclamada por los rabinos, y arrojan luz sobre algunos de los mordaces reproches que Jesús dirigió a ese orden: “El honor que se debe a un maestro se acerca al que se debe a Dios”. “Los dichos de los escribas tenían mayor peso que los de la ley”. “Si alguien piensa mal de su rabino, es como si pensara mal del Eterno”. “Si alguien se pelea con su rabino, es como si estuviera conteniendo con el Dios viviente”. “Si alguien se opone a su rabino, tiene el mismo grado de culpa que si se opusiera a Dios mismo” (*Chandler*, vol. 2, 316). Jesús rehusó conceder a los escribas la reverencia supersticiosa que reclamaban, lo que explica que lo odieran y persiguieran.

Calificaciones de los miembros del sanedrín

La tercera división del gran sanedrín estaba constituida por la cámara de los ancianos. Se trataba del orden patriarcal, y representaba el elemento democrático y popular de la nación. A esa clase pertenecían Nicodemo y José de Arimatea, siendo el primero una de las tres personas más ricas en Jerusalem. El Talmud afirma que “cada uno de ellos [tres] habría podido mantener a toda la ciudad durante diez años” (*Chandler*, vol. 2, 321). Doras era otro de los miembros de ese orden. Pagó a hombres para que asesinaran al sumo sacerdote Jonatán, hacia el año 52-53 D.C. Félix, el gobernador romano, fue quien aportó el dinero, debido a que Jonatán había criticado su administración. Tanto Josefo como el Talmud nos proporcionan los nombres y biografías de más de cuarenta de los miembros del sanedrín que condenó a Jesús. La

mayoría de ellos eran altivos, ambiciosos y autoritarios: sacerdotes manipuladores que se tenían por infalibles. El Nuevo Testamento alude con frecuencia a los tres órdenes que componían el sanedrín (Mat 26:57 y 59; Mar 14:43).

Si se hubieran aplicado de forma estricta las calificaciones requeridas para la membresía en el gran sanedrín, habría resultado imposible la injusticia. Se enumeran a continuación los principales requisitos, tal como aparecen en la literatura hebrea:

A fin de poder ser elegido miembro de la corte suprema de los judíos, un hombre había de ser hebreo y descendiente directo de padres hebreos. Pablo se refirió a esa regla cuando afirmó ser “del linaje de Israel, de la tribu de Benjamín, Hebreo de Hebreos...” (Fil 3:5).

Había de ser “instruido en la ley”, tanto en sentido oral como escrito. Había de ser versado en la Mishna y la Gemara, las dos partes de las que estaba compuesto el Talmud.

Había de tener experiencia judicial en al menos tres oficios de dignidad progresivamente superior, comenzando con el tribunal local e incluyendo los dos sanedrines menores en Jerusalem.

Debía poseer un sólido dominio de las ciencias conocidas en el momento, incluyendo la medicina. Había de ser versado en química y en fisiología. Está registrado que el rabino Ismael y sus discípulos practicaban la disección de cadáveres humanos con el objeto de familiarizarse mejor con su estructura física. Se dice de ochenta estudiantes de la Academia de Hillel que dominaban cada una de las ramas de la ciencia por entonces conocida.

El miembro del sanedrín tenía que ser un experto lingüista, y debía ser capaz de expresarse en los idiomas de las naciones que había a su alrededor.

Tenía que ser modesto, popular, de buena apariencia y libre de toda altivez.

Había de ser piadoso, fuerte y valeroso.

No debía tener defecto físico alguno, puesto que era un *tipo* del Mesías. El Talmud contiene una lista de ciento cuarenta defectos corporales que descalificaban para el oficio al que padeciera cualquiera de ellos. Cada uno de los candidatos era objeto de cuidadoso examen, para asegurarse de que estaba libre de todos esos defectos.

El candidato debía haber aprendido un oficio u ocupación. El rabino Jehuda declaró que “el que no enseña a su hijo un oficio, es como si le enseñara a ser ladrón” (Hech 18:3).

Otro de los requisitos es que debía ser un hombre casado y tener hijos propios. “Debían ser... hombres casados, y además, padres, pues así era más probable que fuesen humanos y considerados” (*El Deseado de todas las gentes*, 106). Eso arroja igualmente luz acerca del controvertido estado civil de Pablo.

Y por último, debía rondar los cuarenta años de edad. Según la ley hebrea, a los doce años un niño alcanzaba la edad en que se lo consideraba responsable, se hacía un hombre a los veintitrés, sacerdote a los treinta y consejero a los cuarenta.

Ese era el tribunal, y esos los jueces ante los que Jesús de Nazaret fue juzgado y condenado bajo la acusación de blasfemia. Ante ese tribunal “el que se apartó del mal, fue puesto en presa: y Jehová lo vio, y desagradó en sus ojos, porque pereció el derecho” (Isa 59:14-15).

La ley hebrea

Cap. 9

(*índice*)

Conviene que estudiemos brevemente los principios de la ley hebrea. El principal fundamento de las leyes de los hebreos era el código mosaico contenido en el Pentateuco, al que se refiere el Nuevo Testamento como “la ley de Moisés”, o bien “el libro de la ley”. Le seguían en importancia las interpretaciones rabínicas de ese código contenidas en el Talmud. Walter Chandler afirmó que “el Pentateuco era el fundamento, la piedra angular; el Talmud era la estructura superior, la cúpula dorada del gran templo de la justicia hebrea” (*The Trial of Jesus*, vol. 1, 73-74). Talmud significa “enseñanza”, “instrucción” o “aprendizaje”. Chandler dijo del Talmud que es “una enciclopedia de la vida y la literatura, la ley y la religión, el arte y la ciencia del pueblo hebreo durante un milenio” Emanuel Deutsch afirma en su trabajo sobre el Talmud que “es el *corpus juris*, una enciclopedia sobre la ley civil y penal, eclesiástica e internacional, humana y divina” (*Chandler*, vol. 1, 74).

En referencia a la extensión del Talmud en la actualidad, un estudioso de la ley hebrea ha escrito: “Las ediciones modernas del Talmud, incluyendo los comentarios más importantes, constan de unos 3.000 folios, o bien de unas 12.000 páginas de material densamente impreso, que suelen estar divididos en doce o veinte volúmenes. Una página de hebreo talmúdico viene a ocupar tres páginas, una vez traducida al inglés; la traducción completa vendría a ocupar unos 400 volúmenes de 360 páginas en tamaño octava cada uno” (Mendelsohn, 189, *The Criminal Jurisprudence of the Ancient Hebrews*, nota 1. Chandler).

Tan abarcante es la compilación de los rabinos, que Philip Berger Benny la califica así: “Compendio de su literatura, almacén de su tradición, exponente de su fe, registro de sus requisitos, libro de

referencia de sus ceremonias y sumario de su código legislativo civil y penal” (Chandler, *The Criminal Code of the Jews*).

El Talmud judío

El Talmud se divide en dos partes. La primera es la llamada Mishna, que significa “repetición”. La Mishna está dividida a su vez en seis secciones. Consiste en una gran cantidad de tradición de ley oral, que hacia finales del siglo segundo de la era cristiana se registró por escrito. Se lo describe a veces como el “texto” del Talmud. La segunda sección del Talmud se conoce como la Gemara, o el “Comentario”. Consiste en la exposición rabínica del significado de la Mishna. La relación entre la Mishna y la Gemara puede ilustrarse como una enmienda –o propuesta de ley- introducida en el congreso o parlamento (Mishna), y el debate y discusión que suscita (Gemara). Los judíos reverencian el Talmud tanto o más que las Escrituras. “La Biblia es sal, la Mishna pimienta, la Gemara suave condimento”, dice un proverbio rabínico. El Talmud es para la religión de los judíos lo que las tradiciones de los padres para la Iglesia Católica y sus doctrinas.

La ley hebrea disponía cuatro métodos punitivos para crímenes capitales. Consistían en la decapitación, el estrangulamiento, el ser quemado y el apedreamiento. El Pentateuco y el Talmud enumeran treinta y seis ofensas capitales. Dos de ellas se castigaban con la decapitación, seis con el estrangulamiento, diez con el fuego y dieciocho con el apedreamiento. La crucifixión no era un método punitivo judío. La decapitación se efectuaba atando al reo a un poste, y seccionándole el cuello con una espada. El estrangulamiento se practicaba enterrando a la víctima hasta la cintura en la tierra o el lodo, y constriñéndole después el cuello con una soga hasta su asfixia. La pena de muerte mediante el fuego no se parecía a la forma de castigo que se aplicó frecuentemente en la Edad Media a los “herejes”. Se cavaba un pozo en el que se

colocaba de pie a la víctima. Posteriormente se echaba tierra, rellenoando el pozo y apisonándola alrededor de la víctima, de forma que sólo la cabeza y los hombros quedaran visibles. Se colocaba entonces una cuerda a modo de lazo alrededor del cuello, y dos hombres fuertes estiraban de cada uno de los cabos hasta producir la asfixia. Cuando el reo abría la boca debido al estado de inconsciencia, se introducía en ella una tea encendida.

Guardianes de la justicia

El apedreamiento se aplicaba llevando al condenado a lo alto de una peña o acantilado. Allí se lo desnudaba de sus ropas y se lo arrojaba violentamente al vacío. Si eso no le producía la muerte, los testigos del crimen arrojaban pesadas piedras al cuerpo malherido. En caso de apreciarse aún indicios de vida, se permitía a los presentes arrojar igualmente piedras hasta producirse la muerte de la víctima. “La mano de los testigos será primero sobre él para matarlo, y después la mano de todo el pueblo: así quitarás el mal de en medio de ti” (Deut 17:7). Tal era el precepto. Ese método empleado para el apedreamiento arroja luz sobre aquel intento de apedrear a Jesús en Nazaret, cuando se reveló como el Mesías (Luc 4:28-30). El apedreamiento se aplicaba en caso de blasfemia, y el texto indica que efectivamente, la pretensión de divinidad que hizo Jesús fue la desencadenante de ese intento de apedreamiento.

Ningún sistema legislativo en toda la historia humana salvaguardaba tan celosa y sagradamente la justicia como lo hacía el de los hebreos. “Donde no hay dirección sabia, el pueblo cae; la seguridad está en los muchos consejeros” (Prov 11:14). Un abogado estadounidense declaró, a propósito de los principios de la ley hebrea: “Ningún tribunal hebreo podía constar de un solo juez. Tres era el número de los componentes de un tribunal de orden inferior; entre tres y veinte si se trataba del orden inmediatamente superior; y setenta y uno en el caso del gran

sanedrín en Jerusalem. Una sola inteligencia aplicada a la tarea de juzgar habría sido considerada como una usurpación de las prerrogativas divinas. El fundamento de esa peculiar noción hebrea está resumido en esta frase de Pirke Aboth iv 8: “No quieras ser juez único, porque sólo Uno es el Juez” (Chandler, *The Trial of Jesus*, vol. 1, 126).

La jurisprudencia hebrea no hacía provisión de abogado defensor, ni tampoco acusador. Los jueces eran los abogados defensores, y eran los testigos quienes acusaban. “Los únicos acusadores que conocía la jurisprudencia criminal del Talmud, eran los propios testigos del crimen. Era su obligación poner el hecho en conocimiento del tribunal y testificar en contra del criminal. En el caso de aplicarse la pena capital, eran también los encargados de ejecutarla. No hay en las leyes de los hebreos de antaño rastro alguno de una figura semejante al fiscal o acusador oficial” (Mendelsohn, *The Criminal Jurisprudence of the Ancient Hebrew*, 110. Chandler).

Los judíos consideraban a los abogados asalariados como obstáculos para la justicia, y no eran los únicos en sostener esa posición. Platón consideró a los abogados como la plaga de la comunidad, y cuando el rey Fernando de España envió colonizadores a las islas de América central, les dio la instrucción de “no llevar abogados con ellos, a fin de que los pleitos legales no se convirtieran en una práctica común en el Nuevo Mundo” (*Id.*, 140).

Según la ley hebrea se necesitaban al menos dos testigos para sustentar una sentencia condenatoria. Encontramos esa norma en Deuteronomio 17:6: “Por dicho de dos testigos, o de tres testigos, morirá el que hubiere de morir; no morirá por el dicho de un solo testigo”. Ver también Núm 35:30 y Deut 19:15.

El testimonio aportado por los testigos debía concordar en todo lo esencial; de lo contrario no era tenido en cuenta. “Si un testigo

contradice al otro, no se acepta el testimonio” (Mishna, *Sanedrín*, C.V. 2). La ley hebrea no admitía evidencia circunstancial en un caso criminal. “De igual forma se rechazaba la evidencia basada en habladurías [lo que un testigo había oído decir a terceros] tanto en casos civiles como criminales, al margen de lo cierto que creyera el testigo ser lo que había oído de otros, y por dignos y numerosos que fueran los que traían el informe” (Rabino Isaac M. Wise, *The Martyrdom of Jesus*). En un tribunal hebreo no se requería de los testigos que hablaran bajo juramento, dado que “quien no dice la verdad cuando no está sometido a juramento, no tendrá escrúpulo alguno en mentir bajo juramento” (Talmud). Es lógico, y guarda armonía con la enseñanza de Jesús en Mateo 5:33-37 (Chandler).

La ley hebrea trataba con severidad el falso testimonio. El perjurio situaba al testigo en una posición tan grave como la del acusado contra quien estaba testificando. “La ley hebrea disponía que el testigo falso sufriera la penalidad prescrita por la comisión del crimen que estaba procurando imputar al acusado mediante su testimonio” (Chandler, *The Trial of Jesus*, vol. 1, 140). Esa regla está expresada en Deuteronomio 19:18. Si se hubiera aplicado de forma rigurosa, habría reducido al mínimo el perjurio. Habría cerrado igualmente la boca de los chismosos. “Se tomaba toda precaución necesaria a fin de evitar la condena injusta de un acusado. En ocasiones el estudioso de la ley hebrea queda atónito ante el excesivo esmero con el que se conducía un procedimiento criminal... Los jueces se inclinaban siempre del lado del defensor, y le concedían la ventaja ante toda posible duda” (Chandler, *The Trial of Jesus* vol. 1, 153-154).

Para salvaguardar más eficazmente la justicia se disponían una serie de máximas orientadas a guiar a los jueces en su tarea: “Un juez debe siempre considerar que sobre él se cierne una espada amenazadora, y que la destrucción yace a sus pies”. “Sé cauteloso y lento en juzgar, envía muchos discípulos y levanta un vallado en torno a la ley”. “Cuando un juez decide en desacuerdo con la

verdad, hace que la majestad divina abandone a Israel. Pero si juzga de acuerdo con la verdad, aunque sea sólo durante una hora, es como si afirmara todo el mundo, dado que es en justicia como la divina presencia tiene su habitación en Israel". Esas y muchas otras inscripciones del Talmud recordaban a los jueces su solemne deber y responsabilidad. Además de esas máximas, había cuatro reglas fundamentales de procedimiento aplicables a los casos criminales, a fin de salvaguardar la justicia: "Que la acusación fuera estricta, que se diera un debate público, que el acusado tuviera garantizada su plena libertad y que existiera seguridad ante todos los peligros y errores en el testimonio" (Salvador, *Histoire des Institutions de Moïse*. Chandler, citando a ese notable médico y abogado judío, le llama "el Blackstone judío" [Sir William Blackstone fue un conocido jurista y legislador inglés del siglo XVIII]).

Consideración sagrada de la vida humana

En la jurisprudencia hebrea no se ahorra esfuerzo alguno para preservar y proteger la vida humana, dada su pertenencia a Dios. La Mishna declara que "el sanedrín que condena a hombres a la muerte con la frecuencia de un caso cada siete años, es un matadero" (Chandler). El Dr. R. Eliecer, citando a Greenleaf, afirmó que "el sanedrín merece ese calificativo cuando pronuncia una sentencia de ese tipo cada siete años". Benny señaló la máxima judía de que "el sanedrín tenía que salvar vidas y no destruirlas" (Chandler).

Estas eran otras máximas recogidas en la Mishna: "La vida del hombre pertenece a Dios, y solamente de acuerdo con la ley de Dios es posible disponer de ella". "Quien preserva una vida digna es tan meritorio como si hubiera preservado al mundo". A fin de garantizar la justicia al acusado, la argumentación había de iniciarse a favor de él. No se permitía ningún dicho en su contra hasta que al menos uno de los jueces hubiera hablado en favor de él. En caso

de un proceso capital que se resolviera de forma condenatoria, no se podía pronunciar sentencia sino hasta la tarde del segundo día. Después de la primera condenación los jueces abandonaban la estancia de la roca esculpida y se reunían en grupos de cinco o seis para comentar el caso. Posteriormente se iban a casa de dos en dos, brazo con brazo, en procura aún de argumentos en favor del acusado. Después de la puesta del sol se buscaban unos a otros para considerar una vez más el caso, y para orar en procura de la guía divina. El día siguiente había de ser de ayuno y oración; no se debía comer hasta tanto el caso hubiera quedado decidido. Tras el sacrificio de la mañana, los jueces se volvían a reunir y examinaban detalladamente la evidencia.

Se permitía que los jueces cambiaran su voto en favor del acusado, pero nunca en su contra. El sanedrín deliberaba todo el día hasta casi la puesta del sol, momento en el que se tomaba por fin el voto. Si una vez más se declaraba culpable al acusado, los testigos lo conducían a la ejecución mientras que el sanedrín permanecía en sesión.

Un hombre que llevaba una bandera roja se situaba a la puerta del recinto y otro montado a caballo seguía a la procesión, llevando también una bandera roja. Este último proclamaba ante la atenta multitud que si alguien conocía alguna prueba a favor del prisionero debía venir y declararla. Si alguien aportaba alguna nueva prueba, se detenía la procesión y se hacía ondear la bandera para anunciar a la guardia situada junto a las puertas del recinto que el prisionero era conducido de nuevo al sanedrín para ser sometido a un nuevo proceso. Por otra parte, si mientras se llevaba al prisionero al lugar de la ejecución una persona acudía al lugar de reunión del sanedrín con nueva evidencia favorable al acusado, el hombre apostado a la puerta del recinto hacía ondear su bandera roja haciendo que la procesión se detuviera, y los testigos traían de regreso al prisionero para una nueva audiencia.

Fue ante un tribunal con máximas tan maravillosas y con reglas previstas para que fuera imposible una condena equivocada, ante el que Jesús, el Inocente, fue injustamente juzgado y condenado a muerte. Lo fue para que nosotros que no merecemos otra cosa que la muerte, podamos ser justificados y recibamos la vida eterna. “Cristo fue tratado como nosotros merecemos a fin de que nosotros pudiésemos ser tratados como él merece. Fue condenado por nuestros pecados, en los que no había participado, a fin de que nosotros pudiésemos ser justificados por su justicia, en la cual no habíamos participado. Él sufrió la muerte nuestra a fin de que pudiésemos recibir la vida suya. ‘Por su llaga fuimos nosotros curados’” (*El Deseado de todas las gentes*, 16-17).

Extraño juicio

Cap. 10

(*índice*)

Los anales de la historia registran muchos procesos judiciales criminales. Estos son algunos de los más célebres: el tribunal de Atenas juzgó y condenó a muerte a Sócrates. Se lo acusó de corromper a la juventud ateniense, de blasfemar a los dioses del Olimpo y de socavar la constitución de la República. Carlos I de Inglaterra fue juzgado y ejecutado, estableciéndose después la dictadura de Cromwell. Warren Hastings, el primer gobernador general de la India, resultó absuelto en un proceso judicial que se prolongó durante ocho años. Aaron Burr fue juzgado por traición en Richmond, Virginia, y fue absuelto. Su juicio duró seis meses y constituye uno de los capítulos más oscuros de la historia de América. El juicio de Alfred Dreyfus y su destierro a la Isla del Diablo es sin duda el más notable en la historia de Francia. El juicio y ejecución de María Estuardo, reina de Escocia, con el consentimiento de su prima, la reina Elisabet de Inglaterra, puso fin a una amarga y prolongada rivalidad por el trono de Inglaterra, y constituye también una página negra de la historia británica. Fue también notable el proceso judicial criminal contra el patriota irlandés Robert Emmet.

Pero por notorios que hayan sido, todos esos casos criminales se vuelven insignificantes al ser comparados con el juicio y ejecución de Jesús de Nazaret. Salvador, un defensor judío, lo califica como “el juicio más memorable de la historia”. En relación con una sola de las fases de ese juicio, Walter M. Chandler dijo: “Evento único, el proceso judicial hebreo al que fue sometido Cristo es el juicio más emotivo e impresionante de toda la historia” (*The Trial of Jesus*, vol. 2, 4). Dijo el mismo autor, refiriéndose a la totalidad del proceso: “El juicio del Nazareno tuvo lugar ante el gran sanedrín, cuyos jueces eran las mentes directoras de una raza divinamente

comisionada, y ante el tribunal del Imperio romano encargado de controlar los derechos legales y políticos de los hombres en todo el mundo conocido, desde Escocia a Judea y desde Dacia a Abisinia” (*Id.*, Prefacio al vol. 1, p. xvi). Jesús fue juzgado y condenado por dos diferentes tribunales; uno hebreo y el otro romano.

El testimonio de la historia

La historia profana provee testimonio del hecho de que Jesús vivió en Judea y murió en la cruz. Flavio Josefo, el famoso historiador judío que vivió en el tiempo de Cristo, escribió refiriéndose a él: “Por aquel tiempo hubo un tal Jesús, un hombre sabio, si es que es lícito llamarle hombre, puesto que obró maravillas... Cuando Pilato, presionado por los hombres influyentes, lo condenó a la cruz, los que lo amaron desde el principio no lo abandonaron... La tribu de los cristianos, que tomaron de él su nombre, no se ha extinguido hasta el día de hoy” (*Antiquities of the Jews*, libro 18, cap. 3, párr. 3). En años pasados se cuestionó el origen de la segunda frase, pero en la actualidad se duda cada vez menos de su autenticidad (Renan, *The Life of Jesus*, 29).

Tácito, historiador romano del primer siglo, escribió en referencia a un informe que responsabilizaba a Nerón del incendio de Roma: “A fin de acallar el informe, Nerón acusó y castigó con las más refinadas torturas a aquellos que con perversa obstinación se llamaban a sí mismos cristianos. Llevaban ese nombre en honor a Cristo, a quien ejecutó el procurador Poncio Pilato bajo el reinado de Tiberio” (*Annals*, xv, 44). Tácito fue el autor de dieciséis libros llamados “Anales”. Jesús también fue citado por Suetonio, historiador romano nacido hacia el año 68 de nuestra era; por Tito Livio, otro escritor romano que murió en el siglo primero; por Filón de Alejandría, filósofo judío contemporáneo de Jesús; por Epicteto, filósofo romano estoico nacido a mediados del siglo primero; por Plinio el joven, autor y soldado romano que murió hacia el año 114

de nuestra era; y por Luciano, autor griego que vivió entre los años 120 y 200. El Talmud contiene también algunas referencias a Jesús.

Los testigos principales de la vida, enseñanzas, tribulaciones y crucifixión de Jesús, fueron los cuatro evangelistas: Mateo, Marcos, Lucas y Juan. Pablo y el resto de escritores del Nuevo Testamento aportan también un testimonio significativo. Ahora bien, ¿es creíble el testimonio de esos hombres, algunos de los cuales se declararon testigos oculares? ¿Resistirá el testimonio de esos hombres, fallecidos ya desde hace muchos años, los criterios de fiabilidad que se aplican a los testigos en los tribunales judiciales de nuestros días? La normativa sobre las pruebas, que regula el testimonio de los testigos en los tribunales modernos, implica dos cuestiones importantes: primeramente, ¿es un determinado testimonio aceptable como prueba? Y en segundo lugar, ¿es fiable y digno de crédito? Sometamos el testimonio de los discípulos de Jesús a los criterios legales aplicables a las pruebas.

Validez de la prueba

Simon Greenleaf, LL.D, profesor de derecho en la Universidad de Harvard y autor del *Treatise on the Law of Evidence*, goza de un amplio reconocimiento mundial, y es considerado de forma casi universal como la máxima autoridad respecto a los criterios de validez de las pruebas. La *North American Review* declaró de Greenleaf que es “un escritor de la máxima autoridad sobre asuntos legales, cuya vida ha estado dedicada a la valoración del testimonio y al cribado de las pruebas judiciales; sus opiniones publicadas relativas a los criterios aplicables a la prueba reciben la consideración de fuente autorizada en todos los tribunales ingleses y americanos”. La revista de derecho *The London Law Magazine* ha dicho del abogado americano: “No es un pequeño honor para América el que de sus escuelas de jurisprudencia hayan salido dos de los escritores y más estimadas autoridades legales de este siglo:

el gran juez Story, y su capaz y eminente asociado, el profesor Greenleaf. A partir de *Law of Evidence* (Greenleaf) ha brillado en el Nuevo Mundo más luz que a partir de todos los juristas que adornan los tribunales de Europa”. Esas dos declaraciones ilustran la credibilidad del hombre cuyos criterios vamos a aplicar a los escritores de los evangelios, en tanto en cuanto son testigos fiables del juicio y crucifixión de Jesús.

En 1903 Simon Greenleaf publicó un libro titulado *The Testimony of the Evangelists Examined by the Rules of Evidence Administered in Courts of Justice* (El testimonio de los evangelistas, examinado a la luz de los criterios de validez de la prueba aplicados por los tribunales de justicia). En ese libro, el notable jurista somete el testimonio de la Escritura a la normativa legal relativa a las pruebas, concluyendo que se trata de un testimonio fiable y digno de crédito. Declaró: “La ley presupone genuino todo documento evidentemente antiguo, procedente de un depósito o institución apropiada y carente de señales obvias de falsificación, y devuelve a la parte que actúa en oposición la carga de demostrar lo contrario... Es exigible la demostración de que [los documentos antiguos] son falsos e indignos de crédito a quien objete su naturaleza genuina. La ley presume un juicio caritativo. Hay presunción de inocencia para todos mientras no se demuestre que alguien es culpable; se presume que todo ha sido hecho con justicia y legalidad hasta que quede demostrado lo contrario; y se presume que es genuino todo documento encontrado en su reserva apropiada, y que carece de señales de falsificación” (p. 7-8).

Aplicando ese argumento a la credibilidad de los cuatro evangelios, Greenleaf declara: “Si se hubiera extraviado cualquiera de los antiguos documentos referentes a nuestros derechos públicos, las copias de estos que hubieran sido recibidas y utilizadas de forma tan universal como ha sucedido con los cuatro evangelios, habrían sido aceptadas como una prueba por cualquier tribunal de justicia sin la menor cavilación. Todo el texto de la Europa continental está

sustentado sobre una evidencia de credibilidad mucho más débil, ya que la integridad del texto sagrado ha sido preservada por el celo de facciones opuestas, más allá de toda posibilidad moral de corrupción... Es totalmente erróneo suponer que el cristiano esté obligado a ofrecer prueba alguna adicional de su autenticidad y carácter genuino. Corresponde al objetor demostrar lo contrario, ya que de acuerdo con los criterios aplicables a las pruebas es en él en quien recae la carga de la prueba” (*Id.*, 9-10).

Regla de la credibilidad del testimonio

Greenleaf establece la siguiente regla referente al testimonio digno de crédito: “En ausencia de circunstancias que generen sospechas, todo testimonio debe presumirse creíble hasta que se demuestre lo contrario; recae sobre el objetor demostrar que el testimonio no es digno de crédito”. Aplicando entonces la bien establecida regla de la credibilidad del testimonio a los escritores de los evangelios, el autor concluye: “Esa regla sirve para evidenciar la injusticia con la que los incrédulos han tratado a los escritores de los evangelios; y también la silente aquiescencia incluso de los cristianos, en el requerimiento de aportar evidencias positivas y afirmativas... para establecer la credibilidad de su testimonio por encima de cualquiera de los otros, antes que pueda ser digno de aceptación, y al permitir que el testimonio de un solo escritor profano, aislado y carente de corroboración, tenga mayor peso que el de cristianos aislados... Es tiempo de que cese semejante injusticia; el testimonio de los evangelistas debe aceptarse como verdadero, a menos que aquellos que lo impugnan puedan demostrar que es digno de descrédito; el silencio de un escritor sagrado con respecto a un punto concreto no debiera poner en cuestión su propia veracidad ni la de otros historiadores, más de lo que se permite que suceda con los escritores profanos; los cuatro evangelistas debieran admitirse como corroborando cada uno a los restantes, tal como se hace con Tácito o Josefo, o con Polibio y con Libio” (*Id.*, 25-26).

Las anteriores son declaraciones relativas a los principios legales sobre el testimonio, que tienen gran valor para los cristianos que han de responder a objeciones de sus oponentes. Muchos están preocupados por la consistencia de su religión y por los fundamentos de su fe, debido a que no son capaces de aportar toda la evidencia probatoria requerida por el incrédulo jactancioso, o por el escéptico despectivo. Hay infinidad de cuestiones en cualquier rama de la vida y en cualquier esfera del pensamiento, a las que nadie puede dar una respuesta satisfactoria, ni para aquel que cuestiona, ni tan siquiera para uno mismo. Siempre es más fácil hacer preguntas que responderlas; y el cristiano puede hacer al escéptico preguntas más acuciantes que el escéptico al cristiano. Este tiene al menos el derecho a formular sus preguntas. Ahora bien, según los criterios bien establecidos y reconocidos en todo tribunal a propósito de la validez del testimonio probatorio, el cristiano no está en necesidad de responder las preguntas de los escépticos referentes a la credibilidad de las Escrituras a fin de que se las pueda aceptar como un testimonio fiable; y en caso de ponerse en duda su autoridad, es al objetor a quien toca la labor de demostrar la supuesta falta de fiabilidad. Es deber del crítico el fundamentar su criticismo, más que del cristiano el responderle. Si se aplicara ese principio, ahorraría a la iglesia y a sus ministros una gran cantidad de tiempo y de recursos, empleados ahora en responder a los escépticos en sus cavilaciones, siendo que los talentos y energías de los fieles debieran emplearse en la más provechosa obra de proclamar el mensaje positivo de la salvación del pecado. Jesús dijo: “Si vosotros permaneciereis en mi palabra, seréis verdaderamente mis discípulos; y conoceréis la verdad, y la verdad os libertará” (Juan 8:31-32).

Testigos acreditados

Cap. 11

(*índice*)

Credibilidad del testimonio de los evangelios

¿Es confiable el relato escrito de los cuatro evangelistas en lo relativo al proceso judicial y crucifixión de Jesús? Antes de considerar el juicio y la ejecución más notable de toda la historia, analicemos desde el punto de vista legal la credibilidad del testimonio de los cuatro escritores de los evangelios. Greenleaf estableció los siguientes cinco criterios de credibilidad: “La validez del testimonio de un testigo depende primeramente de su honradez; segundo, de su capacidad; tercero, de su número y de la consistencia del testimonio; cuarto, de la conformidad de su testimonio con la experiencia; y quinto, de la coincidencia del testimonio con circunstancias colaterales” (*The Testimony of the Evangelists*, 28). A continuación sometió a esa prueba a los cuatro escritores de los evangelios mediante los pertinentes criterios legales, y demostró de forma contundente la fiabilidad y credibilidad de sus testimonios.

Apliquemos esos cinco criterios a los discípulos de Jesús. En primer lugar, ¿eran honestos y sinceros? ¿Era su intención decir la verdad? ¿Creían su propio testimonio? Si estas preguntas tienen respuesta afirmativa, podemos concluir que los cuatro evangelistas fueron testigos honrados. La prueba de la sinceridad se desdobra en dos aspectos: el carácter y la motivación. Sólo un carácter recto y una motivación honesta pueden producir perfecta sinceridad. Si los escritores fueron hombres de bien, entonces creyeron en lo que enseñaron y escribieron, y por consiguiente fueron sinceros. Hombres de bien nunca habrían defendido ante el mundo a un impostor. Si es que no fueron verdaderos, sus escritos habrían sido una falsificación, y los escritores serían culpables de perjurio. Si es que hubieran sido hombres malvados, sus escritos y enseñanzas

habrían ofrecido abundante prueba de ello. Sólo personalidades nobles pudieron haber presentado una personalidad como la de Cristo, el ideal de la humanidad. Si es que los discípulos no fueron sinceros, ¿qué fue lo que los movió a predicar el mensaje que predicaron, dado que entregaron sus vidas hasta la muerte por él? Con la excepción de Juan, todos ellos sufrieron el martirio por su fe. Es absurdo imaginar que era la expectativa de una recompensa terrenal lo que los motivaba, puesto que Jesús les había anunciado la persecución “hasta la muerte”. Su propia enseñanza hacía que todo poder terrenal se dispusiera contra ellos. Jesús les prometió una recompensa futura, en una vida futura (Mat 23:34 y 19:27-28). Puesto que su motivación era la patria celestial, debieron ser honrados y sinceros, y cualquier tribunal los habría tenido por tales.

La capacidad para testificar

El siguiente criterio es la capacidad para testificar. A su vez depende de dos consideraciones. La primera tiene que ver con los poderes naturales de observación y con la capacidad de la memoria. Se permite el testimonio de quien posee una mente sana y una inteligencia promedio. Dijo Greenleaf: “Siempre debe presuponerse que las personas son honestas y que están íntegras sus funciones mentales, así como que poseen un grado de inteligencia ordinario o promedio. No se trata de un juicio meramente caritativo sino que es también la presunción uniforme de la ley de la tierra, a la que se da libre curso de acción mientras no se demuestre lo contrario” (*Id.*, 31-32). Nadie puede cuestionar con sinceridad la capacidad intelectual de los cuatro evangelistas para observar y memorizar aquello de lo que dieron testimonio. Mateo era un publicano o recolector de impuestos, por lo tanto era un funcionario romano antes de hacerse seguidor de Cristo. Se cree que su evangelio fue escrito unos seis años después que ocurrieran los eventos. Lucas era médico, circunstancia que habla en favor de

una inteligencia probablemente superior a la media. Se cree que escribió su evangelio veintiocho años después de la ascensión de Cristo. Los escritos de los cuatro dan evidencia de inteligencia y formación del orden más elevado. Tres de los evangelios se escribieron en griego, una lengua extranjera, y el restante en hebreo. Sus escritos son en ambos lenguajes una obra clásica, tanto en su construcción como en la belleza de expresión.

La capacidad para testificar depende también de las oportunidades que tiene el testigo de observar los hechos sobre los que testifica. Dos, o probablemente tres de los evangelistas, fueron testigos oculares. Juan Marcos era sin duda alguna un conocido del Señor. Se cree que era precisamente el joven que él mismo describió como estando en el Getsemaní cuando Jesús fue arrestado (Mar 14:51-52). Algunos eruditos han sugerido que el autor del segundo de los evangelios fue realmente Pedro, quien se lo habría dictado a Marcos. Sea como fuere, su autor escribió a partir de su experiencia y observación. El relato de sus propias torpezas añade fuerza a la presunción de veracidad. Los escritores se colocan a menudo a sí mismos en una luz muy desfavorable. Describen sin ambages cómo se durmieron todos ellos mientras Jesús oraba, y cómo huyeron cuando fue arrestado. La miserable negación de Pedro quedó fielmente registrada. Tales episodios habrían sido eliminados de la narración en el caso de haber sido escrita por personas manipuladoras y deshonestas dominadas por el deseo de exaltarse y convertirse en héroes.

Algunos críticos han alegado que el testimonio de los discípulos no es digno de crédito debido a que escribieron acerca de su propio Señor y Maestro. Ese argumento es infundado e irrazonable. Si se aplicara esa regla a la literatura secular, quedarían excluidas las "Colecciones de Sócrates", por haber sido escritas por Xenofón, discípulo y amigo de Sócrates. Lo mismo sucedería con "Life of Johnson", de Boswell, escrita por un amigo y admirador suyo; También con los "Comentarios de César", escritos por el propio

César. Virtualmente casi todas las biografías caerían bajo sospecha y de hecho un razonamiento como ese borraría de nuestras bibliotecas una buena porción de los libros que aceptamos sin cuestionamiento alguno. Los escépticos, en su ansia por destruir el testimonio de las Escrituras, hacen nulos sus propios argumentos.

Criterio del testimonio

El tercer criterio de credibilidad es el número de los testigos y la consistencia de su testimonio. El testimonio resulta grandemente reforzado al darse la confluencia de otros testigos que refieren virtualmente el mismo relato. Cuanto mayor es el número de los testigos, de tanto más valor se considera el testimonio. Los tribunales judiciales no consideran las omisiones como contradicciones. “La investigación de la acusación de discrepancia suscitada en contra de los escritores de los evangelios muestra que los escépticos clasificaron las meras omisiones como si fueran contradicciones. Nada podría ser más absurdo que clasificar una omisión como una contradicción, a menos que el caso requiera como algo necesario y fundamental la alusión a los hechos y circunstancias omitidos, o bien en caso de que la omisión tuviera por fin evidente engañar o causar una falsa impresión. Toda otra contención convertiría la literatura histórica en indigna de crédito y plagada de contradicciones” (Chandler, *The Trial of Jesus*, vol. 1, 30).

El criticismo de los escépticos queda asimismo en entredicho por numerosos ejemplos en la literatura secular. Dión Casio, Tácito y Suetonio escribieron historias referentes al reinado de Riberio. Cada uno de estos tres cita muchos eventos omitidos por los otros. ¿Significa eso que los relatos deben considerarse un fraude, y que deben rechazarse por ser faltos de credibilidad? Abbotot, Hazlitt y Walter Scott escribieron biografías de Napoleón Bonaparte, y

ninguno de ellos refirió todos los eventos relatados por los otros dos. ¿Disminuyen tales omisiones la credibilidad de alguno de los autores? “Los opositores al cristianismo no se toman nunca la molestia de explicar las omisiones o contradicciones, siempre que el escritor sea profano y el tema secular. Pero cuando se trata de un tema sagrado y de un autor eclesiástico -sea un predicador, sacerdote o profeta- la incredulidad sube inmediatamente como la marea, asfixia la razón y destruye el criticismo desapasionado” (*Id.*, 31). Los críticos van tal lejos como para acabar destruyendo su propio razonamiento.

Poniendo a prueba el testimonio

Cuando cierto número de testigos afirman lo mismo, de la misma manera y en los mismos términos, se levanta inmediatamente la sospecha de que se pusieron de acuerdo de forma fraudulenta y conspiratoria. Los cuatro evangelistas escribieron en tiempos y lugares diferentes, y sus mismas omisiones y aparentes contradicciones o inconsistencias son la demostración de que no hubo fraude o conspiración por su parte. En caso de haber sido conspiradores, habrían presentado exactamente la misma historia, y la habrían presentado en un lenguaje sustancialmente idéntico. “Cuando se oyen relatos procedentes de labios de diferentes testigos, muy rara vez se dejarán de apreciar ciertas inconsistencias aparentes o reales entre ellos. Los abogados acusadores suelen prestar atención minuciosa y señalar esas inconsistencias, pero a menudo con un impacto insignificante en el ánimo de los jueces. Y contrariamente, cuando se da un acuerdo exacto y minucioso entre los diferentes testigos, se suscita la sospecha de la confederación o fraude” (Chandler, *Evidences of Christianity*, William Paley, 319).

El cuarto criterio de credibilidad es la conformidad del testimonio de los testigos con la experiencia. El testimonio debe ajustarse a la experiencia general de la humanidad, en el tiempo y lugar en el que

ocurrieron los eventos; ha de concordar con la historia y costumbres al uso en aquel lugar. Por ejemplo, si una historia sobre Benjamin Franklin describiera el teléfono, la radio y el ferrocarril como objetos de uso cotidiano en la época colonial, la totalidad del libro caería en el descrédito. Los escépticos alegan que los milagros de Cristo no concuerdan con la experiencia humana, puesto que se oponen a la ley natural y a la investigación científica. El escéptico Spinoza arguyó que los milagros son imposibles, ya que “milagro es aquello cuya causa no podemos explicar a partir de nuestra comprensión natural derivada de los principios conocidos de las cosas naturales” (Chandler). En respuesta a ese argumento Greenleaf escribió: “El argumento de Spinoza en contra de la posibilidad de los milagros se fundó sobre la extendida y osada suposición de que todas las cosas están gobernadas por leyes inmutables, o modelos inamovibles de acción y relación denominados leyes de la naturaleza, a las que el propio Dios estaría atado. Esa errada suposición es la tortuga sobre la que se tiene el elefante que sostiene su sistema de ateísmo” (*The Testimony of the Evangelists*, 36). La definición de Spinoza colocaría en la categoría de milagro todas las rarezas de la naturaleza, tales como las monstruosidades, que no se pueden explicar por la ley natural, y que sin embargo constatamos como hechos innegables.

El quinto y último criterio de credibilidad es el de la coincidencia del testimonio con las circunstancias colaterales. El testimonio de un testigo debe armonizar con los hechos y circunstancias contemporáneos, a fin de ser considerado como digno de crédito. Es el criterio más importante cuando el testigo se encuentra ausente, fallecido o en condición de deterioro mental, y sólo están disponibles sus escritos, como es el caso que estamos considerando. La cuestión es: ¿concuerda el testimonio con el de los escritores contemporáneos y con la historia de aquella época? A ese respecto, Greenleaf, la gran autoridad en la materia, escribió: “Ese criterio es mucho más exacto de lo que podría parecer a

primera vista. Todo evento que sucede hoy guarda una relación y lugar apropiados con una vasta confluencia de circunstancias que rodean el devenir del humano; debe su origen a los eventos que lo precedieron, está en íntima relación con todos los otros que ocurren en el mismo tiempo y lugar, y a menudo también con los de regiones alejadas, y a su vez desencadena otros innumerables eventos que lo siguen. En esa textura casi inalcanzable y en ese aparente desorden, hay perfecta armonía; y dado que el evento sucedido se enmarca perfectamente junto a todos los demás incidentes contemporáneos, estando relacionado con ellos aunque sea de una forma remota, es imposible que el testimonio de alguien que inventa una historia, al compararlo detalladamente con los acontecimientos contemporáneos de aquel mismo tiempo y lugar, no quede en evidencia como el falso testimonio que es" (*Id.*, 42; ver también *Starkie in Evidence*, 496-499).

Fracasan

Sometidos a ese severo test de credibilidad, todas las novelas arrojan un suspenso. Sobre esa misma base fueron rechazados del canon bíblico los libros apócrifos. Probado por esos mismos principios fundamentales, el testimonio de los evangelistas, como el del resto de los escritores sagrados, permanece firme e incólume. Las Escrituras están en perfecto acuerdo con el testimonio de los escritores que les fueron contemporáneos, así como con los descubrimientos arqueológicos, que corroboran las Escrituras de una forma remarcable. Las evidencias de la conformidad de los escritos de los cuatro testigos de los evangelios con los escritores contemporáneos serán objeto de consideración, a medida que vayamos analizando los eventos que tuvieron lugar. Dijo Greenleaf: "Es digno de mención que de entre todas las investigaciones y descubrimientos de los viajeros y hombres de letras desde la caída del Imperio romano, no se ha encontrado ni

un solo vestigio de la antigüedad que signifique una recusación, aún en el más mínimo grado, de la credibilidad de los escritores sagrados; al contrario, no han hecho más que confirmarla” (*The Testimony of the Evangelists*, 47). Afirmó Chandler que “no es sólo que los Evangelios no están en contradicción con los escritores contemporáneos; tampoco los desaprueban o desautorizan las recientes investigaciones científicas ni la investigación histórica” (*The Trial of Jesus*, vol. 1, 55). Teniendo presentes esos hechos y principios estamos en disposición de considerar el relato del Nuevo Testamento referente al juicio y crucifixión de Jesús de Nazaret.

Ante el sanedrín

Cap. 12

(índice)

“Trajeron a Jesús al sumo sacerdote y se juntaron a él todos los príncipes de los sacerdotes y los ancianos y los escribas”. “Luego por la mañana, habiendo tenido consejo los príncipes de los sacerdotes con los ancianos y con los escribas y con todo el concilio, llevaron a Jesús atado y lo entregaron a Pilato” (Mar 14:53 y 15:1).

En caso de condena, la ley hebrea exigía dos sesiones del sanedrín separadas un día la una de la otra. No es sino hasta la tarde del segundo día, cuando podía darse el decreto final de muerte y ejecutarse la sentencia. A partir de los textos introductorios y de otros pasajes se deduce que tuvieron lugar dos sesiones del sanedrín *la misma noche* de la condenación de Cristo. La primera tuvo lugar muy pronto por la mañana, antes del amanecer, estando presentes sólo una parte de los miembros -presumiblemente un quórum formado por los más acérrimos enemigos de Jesús-. En su ansia por deshacerse del Nazareno habían permanecido toda la noche junto a Caifás. La segunda sesión tuvo lugar hacia la puesta de sol, “con los ancianos, con los escribas y con todo el concilio”. La reunión matinal fue sin duda un intento de dar al proceso una apariencia de legitimidad y regularidad, como si se ajustase a la normativa de la ley hebrea relativa a la necesidad de un mínimo de dos audiencias. No obstante, estas tuvieron lugar el mismo día y estuvieron separadas solamente unas horas, lo que indica que se trató de un mero subterfugio. Cuando consideramos la temeridad con la que los jueces de Jesús pisotearon los preceptos de la ley hebrea, concluimos que es dudoso que estuvieran preocupados por la legalidad del proceso.

Durante el intervalo de una o dos horas entre las dos sesiones del sanedrín, Jesús fue devuelto a la turba para que lo vejara y

persiguiera (Mar 14:65; Luc 22:63-65). Escupir en el rostro de alguien era para los judíos la máxima expresión de desprecio. La forma espantosa en que fue tratado Jesús, tal como describen los evangelios, fue un cumplimiento de profecías relativas al Mesías: “Cercáronme dolores de muerte, y torrentes de perversidad me atemorizaron”. “Hablaban contra mí los que se sentaban a la puerta, y se burlaban de mí en sus canciones los bebedores” (Sal 18:4; 69:12). “Di mi cuerpo a los heridores, y mis mejillas a los que me mesaban el cabello: no escondí mi rostro de las injurias y esputos” (Isa 50:6).

Dos acusaciones distintas

La imaginación no puede alcanzar la espantosa escena de insulto y tortura que se produjo cuando Jesús fue entregado a la turba airada, compuesta por personas crueles y carentes de principios. La legislación de la mayoría de las naciones concede la presunción de inocencia hasta que se demuestre lo contrario, y mientras no se ha dictado sentencia condenatoria, el presunto culpable goza de toda posible protección ante el trato vejatorio. Esa crueldad con la que Jesús fue tratado antes de haber sido juzgado y condenado era también una transgresión palmaria de la ley hebrea.

Según Marcos 14:55-64, se presentaron dos acusaciones distintas contra Jesús ante el tribunal hebreo. La primera fue la de sedición, que consiste en “suscitar el descontento contra el gobierno y perturbar la tranquilidad pública mediante discursos sediciosos, etc” (Webster). Jesús fue acusado del crimen de haber hablado contra el templo. También se lo acusó por haber denunciado a ciudades, condenado a los ricos, difamado a los escribas y fariseos, por haber subvertido las leyes y las instituciones mosaicas, por haber interferido en los servicios del templo y por haberse asociado con los odiados publicanos. Declararon que sus enseñanzas

menoscababan la autoridad de los sacerdotes ante el pueblo, quebrantando por lo tanto el respeto del pueblo hacia sus dirigentes espirituales. Leemos que la acusación de sedición fracasó y no logró prosperar, debido a que “sus testimonios no concertaban”. El testimonio en contra de Jesús era tan manifiestamente contradictorio y falso, que no había más remedio que desestimarlos.

La única esperanza de los enemigos de Jesús para lograr la ansiada condenación era cambiar la acusación de sedición por la de blasfemia. El gobierno hebreo tenía la consideración de teocracia, siendo Jehová su auténtico rey y soberano. Debido a ello, la blasfemia se consideraba como una forma de traición, siendo la muerte por lapidación su pena correspondiente. Era una de las ofensas más graves para los judíos. Salvador, el abogado judío, afirmó: “El senado declaró que Jesús, el hijo de José, nacido en Belén, había profanado el nombre de Dios al usurparlo tomándolo para sí mismo, habida cuenta de que no era más que un simple ciudadano. Por lo tanto, se pronunció sobre él la sentencia capital” (Chandler). Jesús admitió como cierta la acusación de que él había manifestado ser el Hijo de Dios, el Mesías, y basándose en esa confesión fue condenado a muerte.

Comenzando con su arresto en Getsemaní y terminando con la sentencia de muerte decretada por el gran sanedrín, la totalidad del proceso contra Jesús fue ilegal por más de una veintena de consideraciones diferentes. En relación con su arresto se cometieron tres ilegalidades, y otras cuatro durante las audiencias preliminares ante Anás y Caifás. Tuvo lugar una más cuando Jesús fue entregado para ser maltratado por la turba excitada, antes de su juicio y condenación finales. Hasta aquí hemos considerado ocho ilegalidades, y prestaremos atención a las que seguirán a medida que avancemos en el orden cronológico en que se produjeron.

La acusación era ilegal, dado que era vaga e indefinida. Salvador declaró que “todo el proceso criminal del código mosaico descansa sobre cuatro principios: la certeza de la acusación; el carácter público de la discusión; la concesión de plena libertad al acusado; y la existencia de garantías ante todos los peligros o errores en el testimonio” (Salvador, *Histoire des Institutions de Moïse*, 365. Chandler). La acusación suscitada contra alguien había de estar referida a un crimen concreto, y el proceso judicial había de completarse sobre la base de esa acusación. A ningún acusador se le permitía cambiar la acusación dentro del proceso judicial en razón de su impotencia para demostrar la veracidad de la misma. Cuando los falsos testigos fracasaron en sustentar la acusación de sedición, Jesús debiera haber sido puesto en libertad, y el caso debiera haberse dado por concluido. Pero en lugar de eso, el juez que presidía cambió súbitamente la acusación por otra nueva: la de blasfemia.

“Los príncipes de los sacerdotes y todo el concilio buscaban testimonio contra Jesús para entregarle a la muerte, mas no lo hallaban. Porque muchos decían falso testimonio contra él, mas sus testimonios no concertaban. Entonces levantándose unos, dieron falso testimonio contra él, diciendo: Nosotros le hemos oído decir: Yo derribaré este templo que es hecho de mano, y en tres días edificaré otro hecho sin mano. Mas ni aún así se concertaba el testimonio de ellos. Entonces el sumo sacerdote, levantándose en medio, preguntó a Jesús diciendo: ¿No respondes algo? ¿Qué atestiguan estos contra ti? Mas él callaba, y nada respondía. El sumo sacerdote le volvió a preguntar, y le dice: ¿Eres tú el Cristo, el Hijo del Bendito?” (Mar 14:55-61).

Recurrir a testigos falsos era una transgresión muy grave de la legalidad hebrea. No sólo descalificaba a un juez, de quien se esperaba que recabara toda evidencia posible en defensa del acusado, sino que condenaba asimismo a los falsos testigos a la pe-

nalidad que intentaban hacer recaer sobre el acusado. Por lo tanto, los que testificaban falsamente contra Jesús, se hacían ellos mismos merecedores de la muerte. Durante cierto período de tiempo previamente a su enjuiciamiento, las autoridades judías habían seguido a Jesús con informadores pagados o espías, lo que era totalmente ilegal. “Acechándole enviaron espías que se simulasen justos, para sorprenderle en palabras, para que le entregasen al principado y a la potestad del presidente” (Luc 20:20). Fueron esos espías a sueldo los que fueron llevados para testificar contra Jesús, y fue su testimonio el que no pudo prosperar debido a las contradicciones. Ese fracaso indujo a Caifás a cambiar la acusación por la de blasfemia.

“Mas Jesús callaba. Respondiendo el pontífice, le dijo: Te conjuro por el Dios viviente, que nos digas si eres tú el Cristo, Hijo de Dios. Jesús le dijo: Tú lo has dicho: y aun os digo, que desde ahora habéis de ver al Hijo del hombre sentado a la diestra de la potencia de Dios, y que viene en las nubes del cielo. Entonces el pontífice rasgó sus vestidos, diciendo: Blasfemado ha: ¿qué más necesidad tenemos de testigos? He aquí, ahora habéis oído su blasfemia. ¿Qué os parece? Y respondiendo ellos dijeron: Culpado es de muerte” (Mat 26:63-66).

Según la ley hebrea, los jueces no podían originar ni presentar acusaciones, ni podían encausar ellos mismos. Su papel era el de defensores, y sólo los testigos podían presentar las acusaciones y los cargos contra el acusado. “El sanedrín no presentaba los cargos ni podía hacerlo; se limitaba a investigar los que se traían ante él” (Alfred Edersheim, *The Life and Times of Jesus the Messiah*, vol. 1, 309). Edersheim fue un teólogo judeo-cristiano vienés. A. Taylor Innes, historiador y abogado escocés del siglo XVIII, escribió: “La acusación consistía en la evidencia aportada por los testigos. No había otra posible acusación; no había otra imputación formal. Hasta tanto que los testigos no se manifestaran públicamente en la asamblea, el prisionero a duras penas se podía considerar un

acusado. Una vez que habían hablado y que la evidencia probatoria de ambos testigos concordaba, quedaba configurada la acusación legal, así como la evidencia de su veracidad” (Chandler, *The Trial of Jesus Christ*, 41).

Dice otra autoridad legal en relación con ese punto: “Según la jurisprudencia criminal del Talmud, los únicos acusadores son los testigos del crimen. Su obligación es poner el asunto en conocimiento del tribunal y testificar en contra del criminal. En el caso de darse una sentencia capital, eran también los encargados legales de la ejecución. No existe en las leyes de los antiguos hebreos ningún vestigio de un acusador o fiscal oficial” (Mendelsohn, *The Criminal Jurisprudence of the Ancient Hebrew*, 110. Chandler).

Lo mismo que los romanos, los judíos rechazaban todo procedimiento legal en horas nocturnas. La razón principal que sustentaba esa regla era que las sesiones nocturnas favorecerían los juicios secretos, que estaban prohibidos. La justicia ha exigido siempre una audiencia pública para el acusado, a fin de evitar la conspiración. Mendelsohn dijo a propósito de esa ley hebrea: “Solamente en horas diurnas podían tratarse los casos criminales; los sanedrines menores lo podían hacer desde la clausura del servicio matinal hasta el mediodía, y el gran sanedrín hasta que anochece” (*Id*, 112). “Júzguese la ofensa criminal durante el día, pero sea suspendida en la noche”, dice la Mishna. “La razón por la que el juicio de una ofensa criminal no se podía desarrollar durante la noche es debido a que, tal como afirma la tradición oral, el examen de un caso tal es algo así como el reconocimiento diagnóstico de una herida. Evidentemente, en ambos casos es posible hacer un examen más detenido y exacto a la luz del día” (Maimónides, *Sanhedrin*, 3. Chandler).

El juicio y condenación hebreos de Jesús fueron ilegales, pues tuvieron lugar antes del sacrificio matutino. “El sanedrín se reunía desde después del sacrificio matutino hasta la llegada del

vespertino” (Talmud, Jerus, *Sanhedrin*, C.I., fol. 19). “Ninguna sesión judicial podía tener lugar antes del ofrecimiento del sacrificio de la mañana” (MM. Lemann, *Jesus Before the Sanhedrin*, 109). “Dado que el sacrificio de la mañana se ofrecía al amanecer, era casi imposible que el sanedrín se reuniera hasta una hora después de ese tiempo” (Mishna, *Tamid o continuo sacrificio*, C. III. Chandler). El motivo era que no se consideraba a ningún hombre competente para juzgar, hasta tanto que no se hubieran ofrecido el sacrificio y oraciones al gran Juez del cielo. Eso hacía imposible todo proceso judicial en la noche. Los procesos judiciales de Jesús tuvieron lugar en su totalidad tras la puesta de sol y por lo tanto antes del sacrificio matutino.

La ley hebrea exigía que en caso de sentencia condenatoria se produjeran dos vistas, cada una de ellas en un día diferente. El proceso judicial hebreo de Jesús fue ilegal por cuanto concluyó en un solo día, que fue el catorce de Nisan, o primer día lunar del calendario hebreo. El Mishna define en estos términos la legalidad, en lo relativo a ese punto: “En casos de delito pecuniario el proceso legal podía concluir el mismo día en que había comenzado. Cuando se trataba de un caso de pena capital se podía producir sentencia absolutoria en el mismo día, pero si había sentencia de muerte debía diferirse hasta el día siguiente en previsión de que durante aquel período pudiera descubrirse algún argumento en favor del acusado” (Mishna, *Sanhedrin*, 4, 1).

El juicio de Jesús fue también ilegal debido a que se efectuó el día que precedía al sábado. No se permitía que un tribunal se reuniera en sesión durante el sábado semanal ni durante una fiesta sabática. Una de las razones es que no era lícito escribir en sábado o en cualquier día santo, y ningún tribunal podía actuar sin que los escribas registraran por escrito el procedimiento. “El tribunal no puede reunirse en sábado ni en ningún día santo”, dice la ley del Talmud. Debido a ello el enjuiciamiento de un caso capital nunca podía iniciarse el día que precedía al sábado, ya que en caso de

condena debía producirse una segunda vista al día siguiente. “No se juzgará la víspera del sábado, ni en la de ninguna fiesta” (Mishna, *Sanhedrin*, 4, 1). “A ningún tribunal de justicia le era permitido en Israel mantener sesiones en sábado ni en ninguna de las siete festividades bíblicas. En casos de crimen susceptible de pena capital ningún juicio podía comenzar un viernes ni el día precedente a una fiesta, puesto que no era lícito, ni aplazar esos casos más allá de la noche, ni continuar con ellos durante el sábado o día de fiesta” (Wise, *The Martirdom of Jesus*, 67. Chandler). El juicio y ejecución de Jesús no sólo tuvieron lugar el día de la “preparación” del sábado semanal, sino también el día que precedía al sábado de Pascua. Dado que coincidían el sábado semanal y el sábado de Pascua, se lo llamaba “el gran día” (Juan 19:31). Así pues, el proceso judicial en contra de Jesús fue doblemente ilegal en ese respecto.

La justicia, quebrantada

Cap. 13

(índice)

Consideremos otras ilegalidades ocurridas en el proceso judicial de Jesús ante el tribunal supremo de los judíos, que revelan el completo quebranto de la justicia en cumplimiento de Isaías 59:14-16. La sentencia contra Jesús fue ilegal por estar sustentada sobre la propia confesión que él hizo. “El sumo sacerdote le volvió a preguntar, y le dice: ¿Eres tú el Cristo, el Hijo del Bendito? Y Jesús le dijo: Yo soy; y veréis al Hijo del hombre sentado a la diestra de la potencia de Dios, y viniendo en las nubes del cielo. Entonces el sumo sacerdote, rasgando sus vestidos, dijo: ¿Qué más tenemos necesidad de testigos? Oído habéis la blasfemia: ¿qué os parece? Y ellos todos le condenaron ser culpado de muerte” (Mar 14:61-64).

El rabino Wise escribió sobre ese punto al respecto de los principios de la ley hebrea: “En casos de crímenes capitales la autoacusación era totalmente desestimada. Si no es culpable, la acusación es falsa; si es culpable, es un malvado, y la ley hebrea no permite el testimonio de un malvado, especialmente en casos penales (Chandler, *The Martyrdom of Jesus*, 74). Los jueces de Cristo no sólo violaron la ley al tomar el lugar de los testigos, convirtiéndose en acusadores, sino también al extraer una confesión de Jesús para emplearla luego en su contra. “Es un principio fundamental, el de que nadie pueda perjudicarse a sí mismo. Si alguien se acusa a sí mismo ante un tribunal, no debemos creerle a menos que el hecho sea atestiguado por dos testigos diferentes a él mismo; y conviene resaltar que la sentencia de muerte pronunciada sobre Acán, en los días de Josué, fue una excepción justificada por la naturaleza de las circunstancias, ya que nuestra ley no condena basándose en la simple confesión del acusado, ni tampoco en la sola declaración de un profeta” (Dupin, *La ley hebrea*, citado en *The Trial of Jesus Before Caiaphas and Pilate*).

Otros autores judíos dan fe de ese principio de la ley hebrea: “Tenemos como un principio fundamental de jurisprudencia el que nadie pueda levantar una acusación contra sí mismo. Si alguien se confesara culpable ante un tribunal legalmente constituido, tal confesión no debe emplearse en su contra a menos que venga debidamente atestiguada por otros dos” (Maimónides, *Sanhedrin*, IV, 2). “No es solamente que está prohibido forzar al acusado mediante la tortura a confesiones auto inculpatorias, sino que jamás hay que inducirle a que se auto inculpe. Además, no se admite como prueba su confesión voluntaria, que resulta nula a efectos de inculparlo a menos que un número legalmente suficiente de testigos corroboren puntualmente su auto-acusación” (Mendelsohn, *The Criminal Jurisprudence of the Ancient Hebrew*, 133. Chandler). La razón para esa norma es que con cierta frecuencia, en todas las partes del mundo, algún inocente confiesa crímenes con los que jamás tuvo nada que ver. La ley hebrea protegía, pues, de la autoincriminación.

Extraña regla

Una de las reglas más singulares de entre las conocidas en la ley hebrea consistía en que nadie podía ser declarado culpable si se daba el voto unánime de los jueces. “El veredicto simultáneo y unánime de culpabilidad pronunciado en el día del juicio tenía el efecto de una absolución” (*Id.*, 141). Dijo el rabino Wise: “Si ninguno de los jueces defendía al acusado, de forma que todos lo pronunciaban culpable y quedaba sin defensor ante el tribunal, el veredicto de culpabilidad era nulo y no se podía ejecutar la sentencia de muerte” (*The Martyrdom of Jesus*, 74). Prevalecía esa norma debido a que la ley hebrea no permitía la existencia de abogados defensores. Eran los jueces quienes tenían el deber de defender al acusado y garantizar que se le hiciera justicia. A fin de proporcionar al proceso el necesario elemento de la misericordia,

el acusado había de tener al menos a uno los jueces que se pronunciara en su defensa.

Chandler dijo, a propósito de esa extraña regla: “En el sistema jurídico anglo-sajón el veredicto unánime confirma la condena, pero en el sanedrín hebreo la unanimidad era una fatalidad que daba por resultado la absolución... Si el veredicto de condenación se obtenía por unanimidad, quedaba patente que el prisionero no había tenido quien lo defendiera en el tribunal. La mente judía concebía esa circunstancia casi como algo equivalente a la violencia ejercida por una multitud encolerizada. Como mínimo, hacía que se levantaran sospechas de conspiración. Denotaba la falta del elemento de la misericordia, de obligada presencia en todo proceso judicial hebreo... ‘Pero cuando están todos a una de acuerdo en condenar’, pregunta un escritor judío contemporáneo, ‘¿acaso no da la impresión de que el condenado es víctima de una conspiración, y que el veredicto no fue el fruto de la razón serena y de la deliberación reflexiva...?’ Si el acusado contaba con un apoyo en el tribunal, el veredicto de condenación prevalecía, puesto que había existido el elemento de la clemencia, quedando así descartadas la presión ejercida por la violencia de masas, o la conspiración” (*The Trial of Jesus*, vol. 1, 280-281).

Pero por las Escrituras es evidente que Jesús fue condenado mediante un voto unánime. Caifás señaló a los jueces cómo habían oído su blasfemia, consistente en su propia confesión de ser el Hijo de Dios. Entonces solicitó de ellos el veredicto. “Y respondiendo ellos, dijeron: Culpado es de muerte” (Mat 26:66; Mar 14:64). El rabino Wise reconoce que la sentencia emitida contra Jesús fue el resultado de un veredicto de unanimidad por parte de los jueces. La profecía pone asimismo de relieve que Jesús careció de intercesor que le defendiera: “Vio que no había nadie y se maravilló que no hubiera quien se interpusiese; y lo salvó su brazo y lo afirmó su misma justicia”. “He pisado yo solo el lagar; de los pueblos nadie había conmigo”. “Miré, y no había quien

ayudara, y me maravillé de que no hubiera quien me sostuviese. Entonces me salvó mi propio brazo y mi ira me sostuvo” (Isa 59:16; 63:3 y 5). Jesús sufrió la injusticia más increíble ante el tribunal terreno que lo juzgó, y no tuvo quien intercediera por él, a fin de que nosotros pudiéramos recibir justicia en el tribunal celestial, teniéndolo a él como Intercesor.

A la luz de la experiencia humana, la conducta de Jesús ante el sanedrín fue realmente singular. Brilló su divinidad. Se mantuvo callado al ser acusado falsamente, mientras que habló en un momento en el que el silencio habría significado una defensa. Un ilustre abogado italiano dijo sobre el particular: “Ya se había acordado la condenación antes del juicio... Jesús lo sabía, y no quiso replicar a lo que se avanzó en primera instancia, estando de acuerdo y admitiéndolo sin reservas, dado que en su base material era cierto. Cuando se le dirigió una acusación falsa e injusta, se mantuvo en silencio, pero respondió cuando no había evidencia, ni siquiera falsa, que le constriñera a hablar. Conducta ciertamente original y sublime de parte de un prisionero en el banquillo de los acusados” (Raced, *The Trial of Jesus*, 180).

Permanecer en silencio ante la pregunta directa de si era el Mesías, habría significado una ventaja para Jesús ante sus jueces. Su silencio habría sido legalmente lícito, puesto que ningún acusado tenía obligación de decir o hacer algo que perjudicara su causa. Pero el silencio en una ocasión tal habría sido una negación de su identidad y misión. De igual modo, bajo ciertas circunstancias, nuestro silencio es una decidida negación de Cristo. Una negación manifiesta y verbal como la de Pedro no constituye la única forma de traicionar a nuestro Señor.

Otras irregularidades

El hecho de rasgar sus vestiduras no sólo descalificaba a Caifás como juez, sino que hacía recaer sobre su propia cabeza la sentencia que quería imponer a Jesús. El código mosaico ordenaba al sumo sacerdote: “No descubráis vuestras cabezas”, y si rasgaba sus sagradas vestiduras, incurría en pena de muerte (Lev 21:10 y 10:6). Las vestiduras oficiales del sumo sacerdote no eran solamente simbólicas de su oficio sagrado, en el que era un tipo del Mesías, sino que representaban también la justicia imputada e impartida del Hijo de Dios. Un acto como ese ponía también en evidencia una ira irrazonable que era impropia de la dignidad que se le suponía a un sumo sacerdote. En su esfuerzo por mostrar su horror e indignación debidos a la confesión de Jesús, Caifás se declaró a sí mismo culpable de muerte, y por lo tanto absolutamente descalificado para presidir el sanedrín. “Un israelita del común podía, como muestra de duelo, rasgar sus vestiduras, pero eso le estaba prohibido al sumo sacerdote, dado que sus vestiduras, confeccionadas según órdenes expresas de Dios, eran figurativas de su oficio” (Lemann, *Jesus Before the Sanhedrin*, 140. Chandler).

La votación que condenó a Jesús fue también irregular. De acuerdo con la ley hebrea, en un caso criminal los jueces debían votar uno después de otro comenzando por el más joven. Cada cual debía en su debido turno emitir su voto y exponer entonces la razón de su decisión. Tanto los votos como las razones que los motivaban debían quedar registrados por los escribas. Pero por lo declarado en Mateo 26:66 y Marcos 14:64 es evidente que Jesús fue condenado por aclamación. Una autoridad en la ley hebrea afirma: “En casos comunes los jueces votaban por orden de edad, siendo el más viejo quien comenzaba; en casos capitales se invertía el orden. A fin de evitar que los miembros más jóvenes del sanedrín resultaran influenciados por los puntos de vista o argumentos de sus colegas más maduros y experimentados, el juez más joven era

siempre en esos casos el primero en pronunciarse a favor o en contra de la condena” (Benny, *The Criminal Code of the Jews*, 73-74. Chandler).

Hay escritores judíos que han presentado esa ley en términos tan claros como para que no pueda quedar duda alguna al respecto de cuál habría debido ser el procedimiento legal en el juicio de Jesús: “Que los jueces, cada uno en su turno, absuelvan o condenen” (Mishna, *Sanhedrin*, IV, 5). Solamente siguiendo un procedimiento de votación como ese tenían los escribas la posibilidad de registrar las decisiones de los varios jueces. “Los miembros del sanedrín estaban sentados en formación de semicírculo, en cuya extremidad se situaba el secretario con la misión de registrar por escrito los votos. Uno de los secretarios registraba los votos favorables al acusado, y el otro los que le eran contrarios” (Id., IV, 3).

El veredicto en contra de Jesús fue también ilegal por haber sido pronunciado en el lugar incorrecto. Interpretando Deuteronomio 17:8-9 en el sentido de que la sentencia de muerte debía pronunciarse en un lugar concreto escogido por Dios, los judíos eligieron para ese propósito un departamento del templo conocido como “el salón de Fazith”, o “el salón de la piedra tallada”. Mendelsohn nos informa de que fuera de esa sala de juicio no se podía desarrollar ningún procedimiento judicial criminal ni se podía pronunciar ninguna sentencia capital. La ley dice: “Solamente se puede pronunciar sentencia de muerte si el sanedrín tiene sus sesiones en el lugar establecido” (Maimónides, *Sanhedrin*, XIV). Dice una frase del Talmud: “Una vez fuera de la sala Gazith, no se pude pronunciar sentencia de muerte sobre nadie” (Talmud, Bab, Abodah Zarah, o sobre la idolatría, cap. 1, fol. 8. Chandler).

Es evidente por la Escritura que Jesús fue juzgado y condenado en el palacio de Caifás, en el monte Sión, y no en la sala de la piedra tallada. Algunos escritores judíos modernos, en su esfuerzo por defender a los que juzgaron a Jesús, sugieren que su juicio y

condenación tuvieron lugar en el lugar adecuado. Pero su única evidencia consiste en que la ley hebrea lo exigía así, por lo tanto deducen que así debió suceder. Refutando esa suposición, Edersheim, un judío cristiano, afirma: “No hay la más mínima evidencia que apoye lo asumido por los comentaristas a propósito de que Jesús fuera llevado del palacio de Caifás a la sala del tribunal. Todo el proceso se desarrolló en dicho palacio, y de allí Cristo fue llevado a Pilato” (*The Life and Times of Jesus the Messiah*, vol. 2, 556, nota).

Jueces sobornables

El código mosaico era muy severo con los jueces que se prestaban al soborno (Éxodo 23:1-8). En la ley hebrea eso se interpretaba incluyendo tanto a los jueces que promovían el cohecho como a los que lo aceptaban. Ha venido siendo ley en toda nación y en toda época, que el ofrecer o aceptar soborno descalifica al juez y hace nula la sentencia. Los jueces de Jesús habían sobornado a Judas para que lo entregara en sus manos a cambio de una determinada suma de dinero (Luc 22:3-6). La cantidad acordada fue “treinta piezas de plata”, que eran treinta siclos de plata del santuario. Geikie declara que ese era “el precio de un esclavo”. D.L. Moody dijo en cierta ocasión que “Dios envió a su Hijo unigénito para redimir al hombre; y el hombre le pagó en retorno treinta piezas de plata”.

Cuando Judas devolvió el dinero del soborno y confesó públicamente que había “pecado entregando la sangre inocente”, quedó en evidencia la culpabilidad de los jueces de Jesús (Mat 27:1-6). Hechos 1:19 nos informa de que el hecho se desarrolló de una forma tan pública, que “fue notorio a todos los moradores de Jerusalem”. Los miembros del sanedrín no podían negar su culpa. Judas había sido testigo de las maquinaciones contra Jesús, y la injusticia del trato que recibió Jesús fue tan manifiesta y tan

flagrante que la propia conciencia de Judas resultó sacudida por el sentimiento de culpa. Él sabía que Jesús era inocente, y la sentencia final de muerte por aclamación unánime fue más de lo que él podía soportar. Ahora iba a testimoniar en favor de Aquel que no tuvo intercesor. “Cuando el juicio se acercaba al final, Judas no pudo ya soportar la tortura de su conciencia culpable. De repente, una voz ronca cruzó la sala, haciendo estremecer de terror todos los corazones: ¡Es inocente; perdónale, oh Caifás! Se vio entonces a Judas, hombre de alta estatura, abrirse paso a través de la muchedumbre asombrada. Su rostro estaba pálido y desencajado, y había en su frente gruesas gotas de sudor. Corriendo hacia el sitial del juez, arrojó delante del sumo sacerdote las piezas de plata que habían sido el precio de la entrega de su Señor... La perfidia de los sacerdotes quedaba revelada. Era evidente que habían comprado al discípulo para que traicionase a su Maestro” (*El Deseado de todas las gentes*, 669).

En su desesperación, Judas salió fuera y se ahorcó. ¡Trágico final para la que pudo haber seguido una carrera destacada y útil! Su nombre hubiera podido honrar las páginas de la historia sagrada y haber engalanado los preciosos [doce] fundamentos de la Ciudad celestial. Judas cedió a la codicia y el egoísmo, y esos pecados significaron su ruina. Cuando objetó a la prodigalidad de María al ungir los pies de Jesús, las Escrituras declaran que “dijo esto, no por el cuidado que él tenía de los pobres; sino porque era ladrón, y tenía la bolsa, y traía lo que se echaba en ella” (Juan 12:6).

Sentencia injusta

Cap. 14

(*índice*)

La condenación de Jesús por parte del sanedrín fue ilegal e injusta, debido que los jueces estaban descalificados para pronunciar sentencia sobre él. Primeramente, estaban descalificados en razón de su animosidad contra el acusado. Benny tenía presente la ley de los hebreos y la de todas las naciones, cuando declaró: “Bajo ninguna circunstancia se permitía que figurara entre sus jueces un hombre que se supiera en enemistad contra el acusado” (*The Criminal Code of the Hebrews*, 37). Mendelsohn confirmó en los siguientes términos ese principio: “Ni debe haber en el tribunal de juicio nadie que esté relacionado, ningún amigo particular o enemigo, sea del acusado o del acusador (*The Criminal Jurisprudence of the Ancient Hebrews*, 108. Chandler).

Ese principio legal rige en cualquier nación. Si un acusado tiene la mínima sospecha de enemistad contra él por parte de algún juez, puede requerir que su caso sea llevado ante otro juez. En palabras de I.M. Jost, los jueces que juzgaron y condenaron a Jesús eran sus “acérrimos enemigos”. Durante los seis meses previos a su proceso judicial habían tenido lugar al menos tres reuniones del sanedrín para planear la muerte de Jesús. La primera está registrada en Juan 7:37-53. Fue en aquella ocasión cuando Nicodemo habló en defensa de Cristo y clamó por justicia. La segunda tuvo lugar sólo unas pocas semanas antes del juicio, y la encontramos en Juan 11:41-53. Fue desencadenada por la resurrección de Lázaro, que tan honda impresión había causado en el pueblo. La tercera reunión del sanedrín para planificar la muerte de Cristo tuvo lugar inmediatamente antes de la Pascua, y se encuentra en Luc 22:1-3. La enemistad de los jueces quedó también demostrada por el soborno de Judas y de los testigos falsos. Jesús había sido ya condenado y sentenciado a muerte antes de que comenzara su

proceso judicial.

Es un hecho bien conocido que muchos de los jueces de Jesús eran, no sólo degenerados y de carácter corrupto, sino que habían comprado sus puestos en el sanedrín a fin de mercadear con sus oficios. De hecho, algunos de ellos se habían enriquecido con esas artes. Eso era especialmente cierto con la familia del sumo sacerdote. “Es históricamente cierto que Anás, Caifás y sus amigos eran los propietarios de los establos, casetas y bazares relacionados con el templo, cuya explotación constituía un negocio por demás lucrativo. Sólo las ganancias procedentes de la venta de corderos y palomas empleados en los sacrificios eran ya de enorme cuantía (Chandler, *The Trial of Jesus*, vol. 1, 304). Cuando Jesús los denunció por convertir la casa de su Padre en “casa de mercado” y en “cueva de ladrones”, y cuando en dos ocasiones diferentes limpió el templo de aquel comercio impuro, no solamente hirió el orgullo y dignidad de Anás y Caifás, sino que infligió un duro golpe a su lucrativo negocio. Ese fue sin duda uno de los motivos principales de la amarga enemistad contra él.

El rabino Wise dijo a propósito del carácter de los miembros del sanedrín que condenaron a Jesús: “Los principales sacerdotes, bajo el férreo control de Pilato y su malvado amo, Seiano, eran herramientas de los soldados romanos para mantener bajo control a Judea y Samaria. Lo mismo que el sumo sacerdote, eran nombrados o quitados del oficio por el gobernador romano del país, de forma directa o indirecta. Compraban sus comisiones a precios elevados y como casi todos los romanos electos, las empleaban con propósitos mercenarios. Los antiguos escritores los consideraron como a hombres malvados, y debieron tener una estima muy baja por parte del pueblo al que tiranizaban. Este debía verlos como a los sicarios del poder despótico extranjero cuyo dominio aborrecían. Aunque entre ellos había, aquí y allí, algún hombre bueno y piadoso, verdadero patriota, eso era la excepción. En general, y especialmente bajo el mandato de Pilato, eran las

corruptas herramientas de un despotismo militar que Roma imponía a una Palestina esclavizada” (Wise, *The Martyrdom of Jesus*, Chandler).

Anás, saduceo

Josefo identificó a Anás como a un saduceo: “una secta particularmente severa en sus juicios”. Renan escribió, a propósito de la responsabilidad de Anás y de sus hijos en la muerte de Jesús: “Todos sus hijos eran también perseguidores violentos. Uno de ellos, llamado como su padre, Hanan, fue el responsable de la muerte por lapidación de Santiago, hermano de Jesús, bajo circunstancias que no fueron muy distintas de las que concurrieron en la muerte de Jesús. El espíritu de esa familia era altivo, osado y cruel; tenían ese tipo particular de orgullo y maldad hurañá que caracteriza a los políticos judíos” (*Life of Jesus*, 326). Los hijos de Anás pudieron haber tenido una parte en la condenación de Jesús.

Testimonio del Talmud

El Talmud contiene esta denuncia relativa a las familias sacerdotales del tiempo de Cristo: “¡Qué plaga, la familia de Simon Boethus; malditas sean sus lanzas! ¡Qué plaga, la familia de Ananos; maldito sea su silbido de víbora! ¡Qué plaga, la familia de Cantharus; malditas sean sus plumas! ¡Qué plaga, la familia de Ismael ben Phabi; malditos sean sus puños! Son todos ellos sumos sacerdotes, sus hijos tesoreros, sus sobrinos ordenanzas, y sus sirvientes golpean al pueblo con estacas”. “El porche del santuario clamó cuatro veces. La primera: ¡Iros de aquí, descendientes de Elí; contamináis el templo del Eterno! La segunda: ¡Que se vaya de aquí Issachar ben Keifar Barchi, quien se contaminó a sí mismo y profanó las víctimas consagradas a Dios! La tercera: ¡Abríos, puertas, y dejad entrar a Ananás ben Nebedeus el glotón, para que se devore

a sí mismo sobre las víctimas!" (*Pesachim* o "Sobre la Pascua", folio 57, verso. Chandler. Ver también Lemann, *Jesus Before the Sanhedrin* 54-55; Geikie, *The Life and Words of Christ*, 240-241 y 736-738; Chandler, *The Trial of Jesus*", vol. 1, 297-298. Algunos de esos hombres y otros semejantes a ellos se encontraban entre los jueces que juzgaron y condenaron a Jesús. ¿Habría de extrañar a alguien su profética exclamación: "Torrentes de perversidad me atemorizaron"? (Sal 18:4).

La ley hebrea exigía, no sólo que se prestara atención a toda consideración posible en la línea de la defensa, sino también que se hiciera todo esfuerzo para encontrar pruebas en favor del acusado. Esa regla está basada en Deuteronomio 13:14. En la Mishna leemos que "los jueces deben sopesar el asunto con conciencia sincera" (*Sanedrín*, IV, 5). Todos los esfuerzos de los jueces debían ir en defensa del acusado, que era solamente condenado cuando la evidencia en su contra era concluyente y abrumadora, de forma que no hubiera otra posibilidad. "El objetivo primordial del sistema judicial hebreo era hacer imposible que fuera condenado un inocente. Todo el ingenio de los legisladores judíos estaba volcado en la consecución de ese fin" (Benny, *The Criminal Code of the Jews*, 56. Chandler). Jesús fue condenado a muerte por su propia declaración de ser el Mesías. Puesto que todos los jueces de Jesús estaban esperando la venida del Mesías por aquel tiempo, era su deber examinar la afirmación de Jesús a la luz de las Escrituras y a la de las obras que realizaba.

El pueblo expectante

Leemos en Lucas 3:15 que por el tiempo en que Juan Bautista proclamó su mensaje, entre el pueblo estaban "esperando, y pensando todos de Juan en sus corazones, si él fuese el Cristo". Una de las profecías en las que se sustentaba esa esperanza está en Gén 49:10. "No será quitado el cetro de Judá, y el legislador de entre

sus pies, hasta que venga Shiloh'. El desfalleciente poder de Israel atestiguaba que se acercaba la llegada del Mesías... Aunque pocos comprendían la naturaleza de la misión de Cristo, era muy difundida la espera de un príncipe poderoso que establecería su reino en Israel, y se presentaría a las naciones como libertador" (*El Deseado de todas las gentes*, 25-26).

Esperando la venida del Mesías

Basado en lo que Jacob profetizó al morir, los judíos habían estado a la espera de dos grandes señales que proclamarían la próxima aparición del Mesías. La primera de ellas era la pérdida del cetro por parte de Judá, es decir, la pérdida de la corona real y autoridad del reino de Judá. Esa señal ya se había cumplido cuando Nabucodonosor, rey de Babilonia, había retirado la corona al último de los reyes de Judá (Eze 21:26-27). Eso había ocurrido más de quinientos años antes del nacimiento de Cristo. El Talmud afirmaba que "el Hijo de David no vendrá hasta que el poder real haya sido quitado de Judá" (*Sanhedrin*, fol. 97, verso). Los judíos habían estado esperando por más de medio siglo la aparición de la segunda de las señales.

Esa segunda señal habría de consistir en la pérdida de la autoridad judicial, o el poder para legislar e imponer las leyes. Dice el Talmud: "El Hijo de David no vendrá sino hasta que hayan cesado los jueces en Israel" (*Id.*, Chandler). Esa señal se cumplió en el año 6 después de Cristo, cuando Judea vino a convertirse en una provincia romana sujeta a la autoridad de un gobernador —o procurador— romano. En ese tiempo fue depuesto el rey Arquelao, y el sanedrín fue desposeído de su autoridad judicial, siéndole retirada la potestad sobre la vida y la muerte. El sanedrín dejó de ser el "legislador" de la nación. Ese poder había pasado ahora a Roma. Por lo tanto, se habían cumplido las dos señales, y hacia el tiempo del juicio de Jesús todos los judíos estaban esperando la aparición de su Mesías.

No es sólo que el cetro real había sido traspasado de Judá, como también el poder legislativo en el tiempo en que Jesús se puso en pie ante el sanedrín, afirmando que él era el prometido y esperado Mesías, sino que había también muchas otras evidencias que sus jueces debieron haber examinado antes de pronunciar sentencia. Jesús nació en Belem, en cumplimiento de la profecía (Miq 5:2; Mat 5:2; Luc 2:4-7). La profecía había dicho también que nacería de una virgen (Isa 7:14; Mat 1:24-25). Nació de la casa de David (Jer 23:5-6; Mat 1:20). Su advenimiento vino precedido por un precursor en el espíritu de Elías (Mal 3:1; Isa 40:3; Mat 3:1-3; Luc 7:27-28). De acuerdo con la predicción mesiánica, Jesús comenzó su predicación en Galilea (Isa 9:1-2; Mat 4:12-17). Sus poderosos milagros lo identificaban también como al Mesías (Isa 35:5-6; Mat 12:22; Luc 5:24-25). La entrada pública de Jesús en Jerusalem había sido objeto de predicción profética (Zac 9:9; Mat 21:6-9). El que uno de sus discípulos lo hubiera traicionado por treinta monedas de plata era otra de las señales (Sal 41:9; Zac 11:12-13; Mat 26:14-15; 27:3-8). El Mesías habría de ser asimismo varón de dolores, pobreza y sufrimiento (Isa 53:3; Mar 15:19-20; Luc 9:58). Además de lo anterior, la visita de los sabios de oriente, el intento de asesinarlo al poco de nacer, su huida a Egipto, y de hecho la práctica totalidad de eventos en la vida de Jesús, fue un cumplimiento de profecías que lo identificaban como al Mesías esperado. Muchos de esos hechos eran conocidos por los jueces de Jesús, y mediante la investigación y el testimonio habría estado a su alcance el conocimiento de todos y cada uno de ellos. Pero no se llamó ni a un solo testigo que defendiera a Jesús, ni que diera testimonio de sus afirmaciones.

Dos notables abogados resumen gráficamente la tremenda injusticia de todo el proceso judicial contra Jesús ante la corte suprema de los judíos: “Dupin, en su escrito titulado *‘Trial of Jesus Before the Sanhedrin’*, ...ha demostrado fehacientemente que durante todo ese proceso se violaron de forma flagrante los principios de la ley judía y que se privó de sus derechos al acusado,

derechos que correspondían en justicia hasta al más vil de los ciudadanos. Fue arrestado de noche, atado como malhechor, azotado antes de ser juzgado y golpeado en el patio del tribunal durante su juicio; fue juzgado en un día de fiesta y antes de la salida del sol; se lo forzó a incriminarse a sí mismo, y todo ello bajo solemne juramento judicial; fue sentenciado en el mismo día de su condenación. En todos esos particulares se procedió con total ilegalidad” (Greenleaf, *The Testimony of the Evangelists*, 566).

Dijo Rosadi a propósito de la injusticia de aquel juicio hebreo: “Fue denunciado por sacerdotes codiciosos, acusado por testigos falsos, condenado por jueces de mala fe, traicionado por uno de sus amigos, defendido por nadie; mientras era arrastrado con toda la parafernalia de ofensa y violencia propias de la cruz de un malhechor, pronunció las últimas palabras de verdad y fraternidad entre los hombres. Fue uno de los mayores y más memorables actos de injusticia” (*The Testimony of the Evangelists*, 1).

Con la sentencia de muerte pronunciada unánimemente por los jueces hebreos llegaba a su final la gran farsa judicial de la historia de la humanidad. La condenación de Jesús constituyó el acto final de la nación judía en el rechazo de su propio Mesías. Había venido “a los suyos, y los suyos no le recibieron”. Fue “despreciado y desechado entre los hombres”. Los judíos no podían ejecutar la sentencia de muerte que habían decretado, de forma que entregaron a Jesús a las autoridades romanas bajo la acusación de blasfemia contra el Dios de los hebreos y alta traición contra el emperador de Roma. La segunda fase de la burla judicial tuvo lugar ante el tribunal romano, manchando así los registros de dos grandes sistemas legales.

Pilato

Cap. 15

(índice)

Las autoridades romanas habían retirado al sanedrín la potestad para ejecutar la pena capital. Esa era la razón por la que hacía falta que el gobernador romano confirmara y ejecutara la sentencia de muerte pronunciada contra Jesús. Tan pronto como los jueces hebreos declararon a Jesús digno de muerte, “lo entregaron a Poncio Pilato presidente”. “Y Jesús estuvo delante del presidente” (Mat 27:2 y 11). Juan añade: “Y era por la mañana” (Juan 18:28-29). Era todavía la cuarta vigilia, que iba de las tres a las seis de la madrugada. Probablemente debía ser entre las cinco y las seis de la mañana del catorce de Nisan según el cómputo hebreo, cuando aquella turba dirigida por los principales dignatarios judíos condujo a Jesús al palacio de Pilato, quien era el gobernador romano de la provincia de Judea. Fue allí donde iba a tener lugar el acto final del espantoso drama que fue aquel juicio injusto. La ley hebrea no permitía la ejecución de una sentencia de muerte el mismo día en que se la pronunciaba; ahora bien, si eran las autoridades romanas las que la ejecutaban, los judíos se sentirían sin duda libres de responsabilidad al respecto.

La capital de la provincia de Judea estaba en Cesárea, que por entonces era la residencia oficial del gobernador. Este pasaba sólo unos pocos días al año en Jerusalem, a menudo coincidiendo con las grandes fiestas nacionales de los judíos, por ser entonces mayor el peligro de insurrección. Los judíos eran en aquel tiempo un pueblo turbulento, amargado por la pérdida de su autoridad real y judicial, y en su interior se revolvían contra el duro yugo impuesto por un despotismo foráneo. Durante las fiestas nacionales se reunían vastas multitudes procedentes de todas las regiones de Judea, así como de tierras más lejanas, y se reavivaban las aspiraciones nacionales de los judíos. Josefo estimó en 2.700.000

el número de los reunidos –incluyendo la población de Jerusalem-. El gobernador juzgaba prudente estar presente en tales ocasiones, junto a una dotación de soldados romanos con los que poder hacer frente a una eventual emergencia.

El palacio

Durante sus visitas a Jerusalem Pilato ocupaba el palacio de Herodes en el monte Sión, pues como señaló Josefo, esa era la residencia oficial de los procuradores de la provincia mientras estaban en la ciudad. Otro escritor afirmó: “Se alojaban en el palacio de Herodes, que a partir de entonces vino a conocerse como el pretorio, y se convirtió en residencia de los procuradores cuando estaban en Jerusalem con ocasión de las fiestas, pues fuera de esas fechas vivían en Cesárea” (Geikie, *The Life and Words of Christ*, 194). Dicho palacio había sido construido por Herodes el Grande, uno de los afamados constructores de aquel tiempo. Estaba situado en la zona noreste de la ciudad en los altos de Sión, por lo tanto debió disfrutar de una bella visión panorámica de la ciudad y sus alrededores. También se conocía al palacio como el castillo real o pretorio. Theodor Keim lo describe como “el fuerte de un tirano y en parte una casa de hadas”. Por ser la residencia más soberbia de la ciudad se la consideraba el orgullo de Jerusalem.

Geikie afirma que el palacio de Herodes estaba situado “aproximadamente en el centro de la mitad norte del Monte Sión, gran parte del cual estaba rodeado de anchas murallas de 14 metros de altura con sus torres fortificadas a intervalos regulares, constituyendo de por sí una segunda línea de defensa. El palacio propiamente dicho era espléndido más allá de toda posible descripción. Habitaciones espaciosas con paredes y techos esmeradamente esculpidos, muchos de ellos con piedras preciosas engastadas, exhibían el esplendor oriental ante cientos de invitados. El oro y la plata brillaban desde todos los ángulos. Aquí y

allá, en aquella suntuosa morada, pórticos con pilares de costosa piedra ofrecían retiros abrigados. Había bosquecillos y jardines por doquiera, alternándose con estanques y ríos artificiales bordeados por paseos deliciosos, frecuentados durante el día por todos los que podían resistir la profanación de Jerusalem debido al sinnúmero de estatuas que la adornaban” (*The Life and Words of Christ*, 146).

Descripción de Josefo

Josefo escribió en referencia a ese bello lugar: “Eran incontables las diferentes clases de piedra empleadas en su construcción. Abundaba en él todo aquello que escaseaba fuera del palacio. Los techados sorprendían a todos por la longitud de sus nervaduras y por la belleza de su ornamento. Vasos ricamente fileteados, la mayoría de oro y plata, brillaban por doquier. El gran salón comedor se había construido para dar cabida a trescientos comensales. Otros comedores se abrían en todas direcciones, cada uno de ellos con pilares de estilo diferente. El espacio abierto ante el palacio estaba surcado por anchas veredas y largas avenidas bordeadas por árboles de todas las variedades, junto a canales profundos y grandes estanques por los que fluían aguas frescas y claras. Incontables obras de arte embellecían sus riberas” (Citado en *The Life and Words of Christ*, Geikie, 735). Fue a la puerta de ese magnífico palacio a la que fue llevado Jesús a fin de que el gobernador confirmara su sentencia de muerte y ordenara su ejecución.

Palestina había sido conquistada por Pompeyo en el año 63 antes de Cristo, y fue sometida al dominio de Roma. El año 6 de la era cristiana Judea fue convertida en provincia romana bajo el mandato de procuradores o gobernantes, entre los que Pilato ocupó el sexto lugar en el orden sucesorio. El emperador nombraba a los procuradores, quienes eran enviados desde Roma como sus

representantes personales. Ninguna provincia del imperio era tan difícil de gobernar como Judea, y requería un hombre atento, lleno de tacto y con gran firmeza de propósito. La propia creencia de los judíos de que su reino y trono durarían por siempre, y de que el Mesías haría pronto su aparición quebrantando el yugo romano y permitiendo que rigieran el mundo, convertía a Judea en la cuna de toda sedición y en el caldo de cultivo de pretendientes al poder real. Se habían producido ya algunas insurrecciones, y se temía que surgieran más en cualquier momento.

Pilato era español de nacimiento. Provenía de Sevilla, una de las ciudades de España que confería a sus habitantes el derecho de ciudadanía romana. Lo mismo que Saulo de Tarso, Pilato había “nacido libre” debido a haber nacido en una “ciudad libre”. Su padre era Marcus Pontius. Había destacado como general bajo Agripa, liderando una tropa de renegados en contra de sus propios camaradas. Como recompensa se le concedió el “pilum” —o jabalina—: una condecoración honorífica romana que se reservaba a los protagonistas de algún logro militar heroico. En memoria de su valiosa medalla la familia adoptó el nombre de Pilati, Pilatus o Pilato. El hijo, Lucius Pontius Pilate, se destacó como soldado en las campañas alemanas de Germanicus. Al terminar la guerra, el joven Pilato fue a Roma para satisfacer más plenamente sus ambiciones de aventura y romance, y de ser posible, asegurarse un puesto en la política, con sus recompensas en honor y fortuna.

Pilato, el hombre-jabalina, al poco de llegar a la metrópolis del mundo, conoció a Claudia, la hija menor de Julia, hija de Augusto César. Julia, tras casarse con Tiberio —su tercer marido—, fue expulsada de Roma por su propio padre —el emperador Augusto—, quien la envió al exilio en razón de su vida disoluta y malvada. Era una de las mujeres más lascivas e inmorales de Roma, y según Suetonio nada causaba mayores quebraderos de cabeza a Augusto que la vergonzante conducta de su propia hija. Allí donde se la nombraran a Augusto durante el tiempo de su exilio, este

exclamaba: “Ojalá no tuviera esposa, o hubiera muerto sin descendencia”. Claudia nació como hija ilegítima mientras Julia estaba en el exilio, siendo su padre un caballero (?) romano. Cuando tenía unos trece años de edad, su madre la envió a Roma para que fuera criada en la corte de Tiberio, quien mediante intrigas y maquinaciones había llegado a ser emperador al morir Augusto. Claudia tenía unos dieciséis años cuando Poncio Pilato llegó a Roma. No sabemos si fue el amor, o bien su ambición por medrar, lo que hizo que se interesara en ella. A la luz del carácter codicioso y egoísta que posteriormente evidenció cabe la razonable sospecha de una motivación innoble. Su matrimonio con un miembro de la familia real fue probablemente el medio para conseguir un fin: asegurarse un cargo político.

Sea como fuere, el ingreso de Pilato en la familia real le supuso el nombramiento de procurador de Judea. Según narra la historia, cuando el festejo matrimonial salió del templo en el que se había oficiado el enlace y Lucius Pontius comenzó a seguir a su esposa hacia el lecho imperial, Tiberio, quien era uno de los doce testigos requeridos para la ceremonia, lo retuvo y le entregó un documento que acababa de sacarse del pecho. Se trataba del regalo nupcial, y consistía en su nombramiento como gobernador de Judea, que incluía disposiciones para la toma inmediata de posesión, ante la vacante producida en Cesárea al destituir a Valerio Grato. Eso sucedió en el año 26 de nuestra era. Se notificó a Pilato que le estaba esperando el barco que lo llevaría a su provincia, y que debía partir sin volver a ver a su esposa hasta que esta se reuniera de nuevo con él en Cesárea. Fue por un permiso especial de Tiberio por lo que se permitió a Claudia reunirse con su esposo, ya que según el decreto imperial, a las esposas de los gobernadores no les era permitido acompañar a sus maridos en las provincias de destino. Esa restricción fue posteriormente abolida debido a que cayó gradualmente en desuso. El intento del senado por recuperar esa disposición resultó infructuoso.

Pilato era inexperto en política. El comienzo de su gobierno estuvo caracterizado por torpezas que le ganaron el profundo odio de los judíos. En relación con esos errores, la Biblia de Cambridge dice comentando Lucas 23:1: “Su primer acto, que fue traer las águilas de plata y otras insignias de las Legiones desde Cesárea a Jerusalem, un paso del que estuvo obligado a retractarse, lo enemistó amargamente con los judíos. La exasperación se agravó cuando echó mano a los fondos del “corban”, o tesoro sagrado, para el propósito secular de traer agua a Jerusalem desde el estanque de Salomón (ver viii, 4). En relación con esa disputa, Pilato envió entre la multitud a sus soldados, pertrechados con puñales escondidos –fatal precedente para los sicarios-, y se produjo una gran masacre. Tuvo lugar un tercer tumulto cuando puso en su residencia de Jerusalem los áureos escudos dedicados al emperador Tiberio. Los judíos los consideraban idolátricos, y debió retirarlos por orden del emperador. Había mantenido asimismo disputas a muerte con los samaritanos, a quienes había atacado en el monte Gerizim en una revuelta suscitada por un impostor mesiánico; y también contra los galileos, ‘cuya sangre mezcló con la de sus sacrificios’ (xiii, 1). Reflejaba fielmente el odio que su patrón, Sejano, sentía hacia los judíos, y se había ganado a pulso la reputación de gobernante despiadado, inflexible y arbitrario”.

Los gobernantes que precedieron a Pilato habían sido muy cuidadosos en evitar ofender innecesariamente a los judíos respecto a sus ideas religiosas; pero el orgulloso e insensible Pilato desafió los sentimientos sagrados de aquellos a quienes había venido a gobernar. Para su disgusto y deshonra fue obligado a retractarse y enmendar sus errores, debido a la actitud amenazadora del populacho y a la orden de Tiberio, a quien apelaron los judíos. Esas experiencias no hicieron más que ahondar el odio que Pilato sentía hacia los judíos, y el de estos hacia Pilato. Tanto Josefo como Philo describieron muy negativamente el carácter de Pilato. Philo Judeus, filósofo judío contemporáneo de Pilato, le atribuye “corrupción, violencia, robos, maltrato del

pueblo, afrentas, continuas ejecuciones extrajudiciales [y] un sinnúmero de crueldades intolerables”. Describió a Pilato como a un hombre “obstinado y rudo”, “incapaz de hacer cualquier cosa que resultara agradable a los judíos” (Hoesch, *De Legatione ad Cajum*, ed. 1034. El Dr. Charles J. Ellicott afirmó que Pilato era “egoísta y cobarde, capaz de percibir lo correcto, pero sin fuerza moral para procurarlo” (*Historical Lectures on the Life of Our Lord Jesus Christ*, 6ª ed., 350).

Geikie declaró que Pilato era “corrupto, codicioso, cruel hasta el punto de deleitarse en el derramamiento de sangre, sin principios ni remordimientos, pero indeciso en los momentos críticos” (*The Life and Words of Christ*, 205). Rosadi dijo a propósito del carácter de aquel gobernador romano que envió a Jesús a la cruz: “Lucius Pontius era el hijo de un soldado renegado; él mismo era un marido renegado. Heredó el servilismo de su padre, quien tenía grandes ambiciones en la corte romana. Estaba personalmente afectado por las intrigas más tenebrosas... Cada acto de su vida como oficial estuvo inspirado por los dictados de la conveniencia más que por las inclinaciones espontáneas de su propia naturaleza. Si es que podemos juzgarlo por sus hechos, su carácter estaba ciertamente desprovisto de todo sentido moral, y estaba siempre dispuesto a cualquier grado de bajeza” (*The Trial of Jesus*, 217).

Otro escritor describe a Pilato como a un típico político: “Si queremos formarnos ahora un juicio sobre el carácter de Pilato, podemos fácilmente apreciar que fue uno de entre esa amplia clase de personas que aspiran a los puestos públicos, no por el puro y sano deseo de beneficiar a la comunidad y contribuir al bienestar en el mundo, sino por consideraciones egoístas de carácter personal, por el apego a la distinción, por el afán de poder, por la inclinación a la autoindulgencia. Destituidos de cualquier principio estable y no teniendo otra meta que el puesto y la influencia, sólo por casualidad actúan con rectitud, y eso cuando les conviene, y son totalmente incapaces de seguir un curso de acción consistente

o de manifestar firmeza y negación de los propios intereses personales en casos en los que preservar la integridad requiere el ejercicio de esas cualidades. Pilato era evidentemente un hombre caracterizado por la debilidad, por lo tanto ante las tentaciones evidenciaba un carácter corrupto” (*The Popular and Critical Bible Encyclopedia and Scriptural Dictionary*, vol. 3, publicado por el reverendo Samuel Fallows, A.M., D.D., Ll.D., art. “Pilate”).

Chandler presentó el carácter y experiencia de Pilato como una advertencia a la juventud de su generación: “Y ahora, en el momento supremo de su vida e historia, escapaban de su enervado puño las riendas de la suerte y fortuna que el destino puso en sus manos. Llamado a desempeñar un papel destacado en el gran drama del universo, su pusilánime cobardía hizo de él alguien digno de lástima y desprecio. Espléndido ejemplo, el de Pilato, para la juventud del mundo; ¡un ejemplo a rehuir, y no a imitar! Recuerden los jóvenes de América y de todo el mundo que a cada vida le corresponde su crisis. Puede ser grande o pequeña, pero habrá que hacerle frente cuando llegue, se la invite o no... Que el joven aspirante a las glorias terrenales y a las recompensas celestiales recuerde que la juventud es el período asignado para el logro de ese valor y para el acopio de esa fortaleza de las que nace la victoria. Recuerde que si degrada su hombría en la vida temprana, ya sea física o espiritualmente, cuando llegue el gran día decisivo en su vida vendrá a ser otro Pilato: arrastrado, rebajado y despreciable” (*The Trial of Jesus*, vol. 2, 90-91).

Así era el juez al que los judíos entregaron a Jesús para ratificar y ejecutar su sentencia de muerte. Después de haber despreciado groseramente todo principio de la ley hebrea en su propio proceso judicial, entregaron a Jesús a un juez al que detestaban, pero cuya reputación de crueldad e injusticia les proporcionaba la confianza de que accedería a sus demandas, aunque fuera necesario presionar amenazando con apelar a Tiberio.

La ley romana

Cap. 16

(*índice*)

Antes de considerar el juicio de Jesús ante el tribunal de Roma será útil echar un vistazo a las leyes romanas. El conocimiento de lo que debió haber sido el juicio permite comprender mejor las ilegalidades implicadas en el proceso, así como la injusticia de la sentencia.

En la administración de los asuntos de las provincias el procurador podía atenerse, ya fuera a la ley romana, o bien a las leyes locales, excepto si se trataba de casos de traición en los que sólo era aplicable la ley romana. Los gobernadores de las provincias utilizaban en la medida de lo posible las leyes con las que la gente estaba ya familiarizada. Ahora bien, los judíos trajeron a Jesús ante el tribunal romano precisamente bajo la acusación de traición contra el gobierno romano, por consiguiente debería haber sido juzgado exclusivamente según la legislación romana.

El tribunal hebreo había declarado a Jesús digno de muerte por el delito de blasfemia. Era esa la única acusación sobre la que los judíos habían logrado ponerse de acuerdo en su veredicto. Pero una acusación religiosa no habría tenido peso alguno en un tribunal romano, de forma que una vez más se cambió la acusación para acomodarla a los intereses del momento y permitir que los enemigos de Cristo lograran su propósito. Se le hacía ahora comparecer ante el tribunal de Roma acusado del crimen de alta traición contra el César. “Sobre la vida del que estaba por descender a la tumba, se sentaba ahora en juicio Roma, madre de las leyes, y Jerusalem, asesina de profetas” (Chandler, *The Trial of Jesus*”, vol. 2, 3). El mismo escritor dijo a propósito de la jurisprudencia y ley romanas: “El sistema judicial romano es incomparable en la historia de la jurisprudencia. Judea proporcionó religión a la humanidad, Grecia literatura y Roma leyes. Así

funciona en el mundo el sistema judicial” (*Id.*, 5).

Afortunadamente conocemos la forma en que se desarrollaba en la ciudad de Roma un juicio en caso de pena capital, y debemos suponer que en las provincias todo sucedía de forma similar. El tribunal de la capital del imperio era como un modelo para todo el mundo romano. El emperador nombraba a los procuradores, quienes podían ser relevados de sus responsabilidades según la voluntad de aquel. Como sus representantes personales, los procuradores administraban la ley en su lugar. “En casos criminales es igualmente cierto que en las provincias se seguía el mismo curso de acción que en Roma” (Rosadi, *The Trial of Jesus*, 293).

El proceso judicial

Nadie tenía un sentido de la justicia tan desarrollado como los romanos, quienes se enorgullecían de su estricta adhesión a los principios de la legalidad, sin parcialidad ni titubeos. Dado que a partir de muchas fuentes fiables conocemos la forma en que se desarrollaba un juicio romano en caso de traición, no puede haber dudas sobre cuál era la obligación de Pilato en el proceso judicial contra Jesús. El Dr. Gustave Geib afirmó que “la descripción de los procesos judiciales en los tribunales permanentes... debe considerarse como una descripción de los mismos en los tribunales de las provincias”. En su libro “*The Legal Procedure of Cicero’s Time*”, 413, Greenidge dice: “El procedimiento criminal en las provincias... seguía muy estrechamente el patrón de Roma” (Chandler). Hay que dar por sentado que Pilato conocía el procedimiento apropiado para el enjuiciamiento de un delito de traición; por lo tanto, sus violaciones de los principios de la legislación romana tuvieron sin duda un carácter consciente y malicioso.

Se enumeran a continuación los nueve pasos sucesivos que eran preceptivos en casos criminales, en los tribunales permanentes de

Roma.

1. Era el magistrado que presidía –el *praetor*- quien ejercía el derecho de admisión de una acusación criminal contra alguna persona. Bajo la ley romana no existían abogados acusadores de oficio. Los ciudadanos privados presentaban las acusaciones y actuaban en el proceso.

2. En el caso de que existiera más de un acusador se efectuaba una vista previa a fin de determinar quién actuaría como acusador.

3. Se efectuaba una audiencia privada a fin de que el presidente del tribunal pudiera adquirir un conocimiento más completo de las acusaciones.

4. El acusador y sus testigos presentaban los cargos procesales.

5. Se hacía la presentación formal de la acusación ante el juez que presidía, y se decretaba fecha para el juicio.

6. En el día señalado se iniciaba el juicio. Los portavoces convocaban a los jueces que constituían el jurado.

7. Tenía lugar la nominación del jurado o jueces, que se efectuaba escribiendo en tabletas el nombre de un número de ciudadanos, depositándolos en una urna y extrayendo de allí el número requerido de componentes.

8. En el forum se ponían sillas para los jueces, y el procedimiento judicial tenía lugar allí. Los juicios romanos sólo podían celebrarse a la luz del día, desde el amanecer hasta una hora antes de la puesta de sol.

9. Finalmente se producía la decisión de los jueces, quienes emitían su voto utilizando piedras negras y blancas a modo de papeletas, la blanca indicando absolución y la negra condenación.

Si bien no era posible aplicar todas y cada una de esas disposiciones en todos los casos juzgados en las provincias, se esperaba que los jueces correspondientes las siguieran lo más de cerca posible. Los

principios de justicia e igualdad que estaban en el fundamento de la ley romana tenían por fin hacer imposible que se diera la injusticia en cualquier parte del Imperio romano. No obstante, como sucede aún hoy, la gran cuestión no se plantea en relación con la ley, sino más bien en cuanto a la forma de administrar las leyes, asunto que dependía enteramente del carácter de los jueces. El juez que ama la justicia rara vez se encontrará con una ley que suponga una barrera para sus decisiones.

El derecho de apelación

Bajo el mandato de los Césares sólo los ciudadanos romanos tenían el derecho de apelación, haciendo que el caso pasara del procurador al emperador. Pablo pudo ejercer ese derecho por ser ciudadano romano. Cuando dijo al gobernador Festo: “Ante el tribunal de César estoy, donde conviene que sea juzgado... a César apelo”, el procurador de Judea estuvo obligado a atender ese requerimiento, enviando a Pablo a Roma para comparecer judicialmente ante Nerón. Cuando posteriormente su caso fue objeto de revisión ante el rey Agripa, Festo declaró: “Mas yo, hallando que ninguna cosa digna de muerte ha hecho, y él mismo apelando a Augusto, he determinado enviarle” (Hechos 25:10-11 y 25). Pero Jesús no era ciudadano romano, por lo que en su caso la decisión de Pilato tenía un carácter final. El recurso de apelación es una de las grandes salvaguardias de la justicia en cualquier lugar, dado que significa una constante influencia restrictiva sobre los jueces. Los procuradores siempre tenían enfrentarse a casos de apelación al emperador, pues suponían una especie de evaluación pública de su capacidad para regir y juzgar. Eso era especialmente cierto cuando sus decisiones eran revocadas por el tribunal supremo de los romanos. Esa misma influencia restrictiva significa en nuestros días una salvaguardia contra decisiones arbitrarias por parte de los jueces. Un juez se siente justificadamente orgulloso de su currículum cuando ninguna de sus decisiones ha sido revocada

por un tribunal de rango superior. La imposibilidad de Jesús de apelar fue lo que hizo la diferencia entre el trato que él recibió en su juicio ante Pilato, y el que recibió Pablo ante Félix y Festo. Ninguna posibilidad de apelación amenazaba a quien tenía que juzgar a Jesús.

La ley romana proveía diversas formas de pena capital, siendo estas las principales: decapitación, ignición, asfixia y crucifixión. La penalidad correspondiente a la traición, que según la ley romana era el peor de los crímenes, era la crucifixión –la más horrible de las penas. Geikie dice de ese tipo de muerte: “La muerte de cruz era la más terrible y la más temida y vergonzante de entre todas las penas de la antigüedad. Como dijo Cicerón, ni siquiera se la debía nombrar; no debía venir al pensamiento, vista u oído de un ciudadano romano. Tenía su origen en el Oriente y la habían practicado los persas y cartaginenses mucho antes de que se la implantara en los países de Occidente. Alejandro Magno la adoptó en Palestina, procedente de los fenicios, tras la defensa de Tiro a la que castigó crucificando a dos mil de sus ciudadanos una vez ocurrida su rendición. Craso la convirtió en una práctica romana al bordear la calzada desde Capua a Roma con esclavos crucificados que había capturado en la revuelta de Espartaco, y Augusto inauguró su uso general crucificando de una vez a seis mil esclavos en Sicilia, cuando sofocó la guerra iniciada por Sixto Pompeyo”. *The Life and Words of Christ, 775-776*).

En relación con la cruz como instrumento de castigo en el mundo antiguo, así como con su significado para los cristianos, Chandler escribió: “Crucifixión. En torno a esa palabra se acumulan los recuerdos más siniestros y al mismo tiempo las esperanzas más dulces y sublimes de la raza humana. A fin de apreciar debidamente el proceso judicial de Jesús es necesario examinar de forma detallada el tipo de castigo en el que culminaron todos los horrores e ilegalidades de ese juicio contra él”.

“Historia de la crucifixión: la tradición atribuye el origen de la

crucifixión -la forma más inhumana y terrible de castigo jamás concebida- a una mujer, Semíramis, reina de Asiria... Los antiguos egipcios la practicaron, así como los cartagineses, persas, germánicos, asirios, griegos y romanos. Los romanos hacían uso de esa forma de castigo en una escala colosal. El general romano Varcus crucificó a las puertas de Jerusalem a dos mil judíos en un día. La finalización de la guerra con Espartaco, el gladiador, conoció la crucifixión de 10.000 esclavos entre Capua y Roma... Entre los hombres libres sólo los peores criminales, tales como los culpables de robos, piratería, asesinato, perjurio, sedición, traición y desertión del ejército, eran acreedores de ese tipo de muerte. La *jus civitatis* protegía a los ciudadanos romanos de ese método de castigo” (*The Trial of Jesus*, vol. 2, 54-55).

En su descripción del amor de Cristo, el apóstol Pablo dijo que anhelaba compartir “la participación de sus padecimientos en conformidad a su muerte” (Fil 3:10). Dado que Pablo era ciudadano romano, le fue negado el privilegio que solicitó de ser crucificado, sufriendo así el mismo tipo de muerte que su Señor. En lugar de ello fue decapitado, método de castigo que sí se aplicaba a los ciudadanos romanos. De acuerdo con la tradición, cuando Pedro iba a ser crucificado declaró que por haber negado a Jesús no era digno de sufrir la misma muerte que él, y por su propia demanda fue crucificado cabeza abajo. El amor de los primeros cristianos hacia su divino Señor debiera hacer que los creyentes modernos sintiéramos vergüenza.

Absuelto por Pilato

Cap. 17

(índice)

“Llevaron a Jesús de casa de Caifás al pretorio. Era de mañana, y ellos no entraron en el pretorio para no contaminarse y así poder comer la Pascua. Entonces salió Pilato a donde ellos estaban y les dijo: ¿Qué acusación traéis contra este hombre?” (Juan 18:28-29).

Una de las alas del palacio de Herodes disponía de una sala de reuniones conocida como el salón del juicio o “pretorio”. Fue hacia el amanecer cuando la turba judía llegó a la puerta del palacio de Herodes con la petición de que el gobernador confirmara la sentencia de muerte que ellos habían decretado contra Jesús, y ordenara su ejecución. Los judíos se detuvieron a la entrada del pretorio, dado que habían dado ya comienzo los preparativos para la Pascua y no se atrevían a entrar en una dependencia gentil a fin de no resultar contaminados. El proceso efectuado por ellos había acumulado no menos de una veintena de irregularidades judiciales, siendo vilmente pisoteados los principios más elementales de la ley hebrea; no obstante, manifestaban escrúpulos en cuanto a violar una disposición meramente ritual, relativa a la contaminación ceremonial. Esa conducta denota la inconsistencia más indescriptible. No debemos olvidar que el juicio romano de Jesús tuvo lugar fuera de la puerta, y no en el pretorio.

Pilato preguntó: “¿Qué acusación traéis contra este hombre? Respondieron y le dijeron: Si este no fuera malhechor, no te lo habríamos entregado. Entonces les dijo Pilato: Tomadlo vosotros y juzgado según vuestra ley. Los judíos le dijeron: A nosotros no nos está permitido dar muerte a nadie” (Juan 18:29-31).

Pilato había sentenciado frecuentemente a personas a la muerte sin que mediara juicio alguno, y sin duda había confirmado sentencias del sanedrín en más de una ocasión sin investigación o

diligencia previas. Los judíos habían supuesto que en esta ocasión dispondría la crucifixión de Jesús sin hacer preguntas. A fin de influir en él en ese sentido, acompañaba al prisionero el principal dignatario de los judíos.

Para gran chasco y consternación de los judíos, Pilato les exigió los cargos habidos contra Jesús. Los tomó por sorpresa al pedirles que aportaran su acusación formal. Intentaron evadir la demanda del juez, argumentando que el juicio y sentencia ya efectuados eran prueba suficiente de su culpabilidad. De no haber sido un criminal, jamás lo habrían traído ante él para confirmar la sentencia... Ante esa respuesta un tanto insolente, el gobernador replicó sarcásticamente a los judíos que si consideraban que su proceso judicial y sentencia bastaban, procedieran igualmente ellos mismos a la ejecución. Les estaba virtualmente diciendo que salvo que aportaran la acusación específica, no aceptaría el caso. El reconocimiento que hicieron de haber perdido su autoridad para imponer y ejecutar la sentencia capital sonaba como música celestial en los oídos de Pilato. Su demanda había arrancado de los judíos la confesión de que estaban más interesados en la muerte de Jesucristo que en que tuviera un juicio justo ante el tribunal romano.

Aunque Jesús y Pilato no se habían encontrado nunca con anterioridad, no eran desconocidos el uno para el otro. Mediante sus soldados y oficiales Pilato se había mantenido informado de los movimientos, milagros y enseñanzas de Jesús durante los tres años y medio previos. Algunos de los centuriones de Pilato, o de los miembros de su familia habían sido sanados por Jesús, y los informes que habían traído ante Pilato le habían causado una impresión muy favorable del Maestro en quien muchos esperaban y confiaban como siendo el Mesías. El gobernador había sido informado también con satisfacción acerca de los mordaces reproches y las denuncias abiertas que Cristo hiciera a los escribas y dirigentes judíos. Sintió como si él y Jesús tuvieran algo en común.

Cuando la mirada inquisitiva de Pilato se fijó en la del Prisionero, percibió inmediatamente que se encontraba ante la víctima inocente de una cruel conspiración. Nunca antes había contemplado un rostro tan noble, y surgió en él el impulso de investigar detenidamente el caso antes de dictar sentencia. Desde luego, Jesús conocía bien el carácter y los hechos del procurador, así como su dominio cruel e injusto. Conocía igualmente la intensidad con que los judíos odiaban a Pilato, y él a ellos.

Las acusaciones

“Levantándose entonces toda la multitud de ellos, lo llevaron a Pilato y comenzaron a acusarle, diciendo: A este hemos hallado que pervierte la nación, y que veda dar tributo a César, diciendo que él es el Cristo, el rey” (Luc 23:1-2). Pronto se resolvió la situación embarazosa en que los había puesto Pilato al requerir de ellos una acusación formal. Los acusadores de Jesús sabían que una acusación religiosa no tendría consistencia alguna ante el gobernador, como quedó posteriormente demostrado cuando los judíos llevaron a Pablo ante Galión, gobernador de Acaya, acusándole de persuadir “a los hombres a honrar a Dios contra la ley” (Hechos 18:12-16). Pilato habría protestado igualmente: “Yo no quiero ser juez de estas cosas”. Los judíos habían condenado a Jesús bajo la acusación de blasfemia; pero a fin de hacer frente a la emergencia del cambio de jurisdicción, mudaron sin más la acusación, que pasó de la categoría de delito religioso a la de delito político. Presentaron tres acusaciones, que tenían en común el carácter de traición contra el gobierno y gobernador romano.

La primera acusación en el encausamiento hacía referencia a una forma renovada de sedición o insurrección: la misma acusación que habían sido incapaces de defender en su propio tribunal. La acusación: “A este hemos hallado que pervierte la nación” contenía la implicación de haberlo sorprendido *in fraganti*. El segundo punto

era todavía más grave, pues rehusar pagar los impuestos y especialmente enseñar a otros a hacer lo propio era equivalente a negar la autoridad y legitimidad del gobierno, en abierto desafío a las leyes y soberanía de Roma. Tanto Ulpiano como Cicerón tipificaron esa conducta como traición. No hace falta insistir en la falsedad de esa acusación. Los judíos habían procurado de toda forma posible que Jesús incurriera en los cargos de los que ahora lo estaban acusando, pero lo habían procurado en vano (Luc 20:19-26). La tercera acusación era la más grave de todas, puesto que la pretensión de ser rey significaba alta traición contra el César. Era la ofensa más grave que conocía la ley romana, y se castigaba con la pena más severa de todas las existentes.

Como representante personal de Tiberio César en la provincia de Judea, Pilato no podía ignorar esas acusaciones de traición contra su desconfiado superior. Chandler afirma que Tiberio César era “un tirano mórbido y caprichoso, cuyo agitado y receloso temperamento se ponía incandescente ante la más leve sugerencia de traición en la región que fuera. Tácito registró cincuenta y dos casos de proceso judicial por traición durante su reinado... Los actos más inofensivos resultaban a veces objeto de tergiversación, exagerándolos hasta lograr la apariencia de afrenta a la majestad, o bien de amenaza a la seguridad de ese miserable déspota” (*The Trial of Jesus*, vol. 2, 70). Esas acusaciones eran particularmente graves debido a la situación política existente por entonces en Judea. “Durante la vida de Jesús, Judea estaba atravesando un período de gran excitación religiosa y política. Se esperaba al Mesías, se habían puesto las esperanzas en un rey y de vez en cuando aparecían algunos aspirantes a ese trono. Los gobernadores romanos estaban constantemente vigilantes ante la eventualidad de actos de sedición o traición” (*Id.*, 110).

La vista del caso

“Pilato volvió a entrar en el pretorio, llamó a Jesús y le dijo: ¿Eres tú el rey de los judíos? Jesús le respondió: ¿Dices tú esto de ti mismo, o te lo han dicho otros de mí? Pilato respondió: ¿Soy yo judío? Tu gente y los pontífices, te han entregado a mí: ¿qué has hecho? Respondió Jesús: Mi reino no es de este mundo: si de este mundo fuera mi reino, mis servidores pelearían para que yo no fuera entregado a los judíos: ahora, pues, mi reino no es de aquí. Entonces Pilato le dijo: ¿Luego tú eres rey? Respondió Jesús: Tú dices que yo soy rey. Yo para esto he nacido, y para esto he venido al mundo, para dar testimonio a la verdad. Todo aquel que es de la verdad, oye mi voz. Pilato le dice: ¿Qué cosa es verdad? Y como hubo dicho esto, salió otra vez a los judíos, y les dijo: Yo no hallo en él ningún crimen” (Juan 18:33-38).

Tan pronto como Pilato hubo oído las acusaciones, especialmente la relativa a la pretensión de realeza por parte de Cristo, llevó de nuevo al reo a la sala de enjuiciamiento, de forma que pudiera proceder a la investigación sin ser molestado por la turba ruidosa. En respuesta a su primera pregunta relativa a si pretendía ser el Rey de los Judíos, Jesús quiso saber si esa pregunta se formulaba desde el punto de vista de los romanos, o desde el de los judíos. Si Pilato estaba preguntando acerca de un reino temporal en rivalidad con Roma, entonces la respuesta era negativa. Pero si el reino era de carácter espiritual, la respuesta era afirmativa. Dupin declaró que “en realidad, Jesús quería saber antes que nada quiénes eran los autores de la acusación. ¿Son los romanos, o los judíos los que me acusan?” (Greenleaf).

Durante la entrevista Jesús reconoció en tres ocasiones que era rey, y en otras tantas manifestó a Pilato que su reino no era de este mundo. Haciendo así, aseguró al gobernador que no era ningún rival para el trono del César y que su reino no iba a suplantar por la fuerza al gobierno de Roma. Jesús aseguró a Pilato que no tenía razón alguna para temer una sedición o una revuelta política

debida a ambición alguna que él albergara al respecto. Él era el rey de la verdad, y su liderazgo tenía sólo que ver con asuntos espirituales. Como prueba de ello, Jesús recordó a Pilato que carecía de ejército. De haber abrigado ambiciones regias, habría dispuesto ya por entonces alguna fuerza militar con la que imponer el reconocimiento de sus pretensiones. Es más que probable que Pilato supiera cómo Jesús había rehusado ser coronado rey por la gran multitud a la que alimentó de forma milagrosa, y también su rechazo a la actitud del discípulo que intentó defenderlo por la fuerza, reconviniéndole a que envainara su espada.

La absolución

Como resultado de aquella entrevista privada Pilato quedó absolutamente convencido de que Jesús era, no sólo inocente de las acusaciones formuladas contra él, sino que era la víctima de un complot que tenía por objeto deshacerse de él de la forma que fuera. Supo que la conspiración había sido inspirada por el odio y los celos. Por lo tanto, no esperó a obtener respuesta a esa última pregunta que le dirigió, sino que fue a la entrada del pretorio y pronunció una sentencia absolutoria en los términos: “No hallo en él ningún crimen”. Es posible que el griterío de la multitud reunida a la puerta obligara a acortar la entrevista. Interesante por demás habría sido conocer la respuesta que Cristo habría dado a la pregunta “¿Qué cosa es verdad?” No obstante, es posible que esa pregunta fuera una mera expresión sarcástica de parte de Pilato.

Al respecto de la decisión de Pilato, Greenleaf, el reconocido jurista, dijo: “Se trató de una sentencia absolutoria pronunciada judicialmente. Era irreversible, a no ser que fuera revocada por una autoridad de rango superior tras ser objeto de apelación; el deber de Pilato habría sido entonces liberar a Jesús” (*The Testimony of the Evangelists*, 565). La obligación del gobernante era claramente disponer el firme cumplimiento de su decisión y proteger a Jesús

de la furia de la turba. Una palabra, y la designación de un destacamento de soldados romanos habría bastado para dispersar a los judíos y para establecer la autoridad del juez. Pero Pilato no cumplió su obligación después que los judíos rechazaron su decisión. El fallo en aplicar su decreto fue la primera de una serie de irregularidades que aseguraron a Pilato su lugar en la historia como “juez injusto”.

Ante Herodes

Cap. 18

(índice)

La sentencia de absolución que pronunció Pilato en su juicio a Jesús enfureció a los judíos. No sólo rehusaron acatar el veredicto, sino que profirieron nuevas acusaciones. “Pilato dijo a los príncipes de los sacerdotes, y a las gentes: Ninguna culpa hallo en este hombre. Mas ellos porfiaban, diciendo: Alborota al pueblo, enseñando por toda Judea, comenzando desde Galilea hasta aquí” (Luc 23:4-5). Tras haber sentenciado el caso, Pilato no debió haber admitido acusaciones sobrevenidas. “Nadie debe ser sometido dos veces a juicio por un mismo delito” es una máxima judicial que nos ha llegado procedente del derecho romano. Sin duda los judíos habían acordado improvisadamente las nuevas acusaciones mientras Jesús y Pilato se encontraban en la sala judicial.

Se esperaba que las nuevas acusaciones tuvieran un doble efecto: primeramente reforzar la acusación de sedición que ya se había presentado; y en segundo lugar revelar a Pilato que Jesús era galileo. Los romanos –Pilato en particular- aborrecían especialmente a los galileos. No obstante, la mención de Galilea no tuvo en Pilato el efecto calculado, sino otro muy distinto. “Entonces Pilato, oyendo de Galilea, preguntó si el hombre era galileo. Y como entendió que era de la jurisdicción de Herodes, lo remitió a Herodes, el cual también estaba en Jerusalem en aquellos días” (Luc 23:6-7). El caso se había convertido en muy incómodo para el gobernador, quien vio enseguida la oportunidad de traspasárselo a otro, que casualmente era su enemigo acérrimo. Por fin se le presentaba la oportunidad de librarse de aquel asunto perturbador sin tener que retractarse de su propia decisión.

Rosadi dijo a propósito de aquel acto de cobardía de Pilato: “Ese fue el primero de los desgraciados subterfugios a los que recurrió Pilato en su desesperado intento por eludir las responsabilidades

de su cargo” (*The Trial of Jesus*, 243). Chandler escribió al mismo propósito: “Durante el proceso judicial Pilato demostró ser cobarde y pusilánime, así como un despreciable oportunista. De principio a fin su conducta fue una exhibición de cobardía y subterfugio. Estaba constantemente buscando pretextos para eludir su oficio. La mención de Galilea fue como un rayo de luz que se abrió camino entre los tenebrosos pasos del cobarde y vacilante juez. Creyó encontrarse ante la oportunidad de escapar... Actuó inmediatamente según esa feliz idea, y bajo la custodia de un destacamento de la guardia del pretorio Jesús fue conducido al palacio de los macabeos, lugar en el que solía detenerse Herodes cuando visitaba la ciudad santa” (*The Trial of Jesus*, vol. 2, 117-118).

El carácter de Herodes

Herodes Antipas era el tetrarca de Galilea y Perea, y estaba también de visita en Jerusalem durante la festividad de la Pascua. Su residencia oficial se encontraba en Tiberias, perteneciente a Galilea. Su posición era la de un rey insignificante bajo la autoridad del procurador romano; su autoridad, por lo tanto, era más bien exigua. Durante sus visitas a Jerusalem Herodes se alojaba en el palacio de los macabeos, que estaba también situado en el Monte Sión, cerca del palacio de Herodes en el que residía Pilato. “El antiguo palacio de los Asmoneanos, en donde residía Antipas, era casi tan espléndido como la residencia oficial de Pilato. Se encontraba a unas pocas calles de distancia hacia el noroeste, dentro de la misma ciudad vieja amurallada, en la falda de Sión sobre cuya colina aplanada se elevaba el palacio de Herodes, convertido ahora en cuartel general de los romanos... Era poco más de las seis cuando Antipas, madrugador como todos los orientales, oyó la conmoción en el patio de su palacio, dándosele aviso de que Jesús había sido entregado bajo su autoridad. Minutos más tarde el prisionero fue conducido al tribunal de justicia del palacio, y Antipas se personó en el tribunal” (*The Life and Words of Christ*,

Geikie, 763).

Herodes, hombre despreciable y disoluto, era un judío saduceo hijo de Herodes el Grande, cuyas manos se habían manchado con la sangre de la práctica totalidad de sus diez esposas, así como de miles de víctimas inocentes. El propio Antipas había asesinado a Juan Bautista, quien se había atrevido a reprenderlo por cohabitar indecorosamente con la esposa de su hermano. Probablemente no le quedaba ni una partícula de conciencia o de humanidad. Jesús estaba bien familiarizado con el carácter de su nuevo juez. En una ocasión le había dirigido una reprensión (Luc 13:31-33). Chandler escribió de Herodes: “Las páginas de la historia sagrada no describen un carácter más ruin y despreciable que el de ese jefecillo, ese disoluto saduceo idumeo. Comparado con él, Judas resulta una persona respetable. Judas tenía una conciencia que al ser atormentada por el remordimiento lo llevó al suicidio. Es dudoso que a Herodes le quedara una sola traza de ese fuego celestial que llamamos conciencia” (*The Trial of Jesus*, vol. 2, 120).

“Herodes, al ver a Jesús, se alegró mucho, porque hacía tiempo que deseaba verlo, porque había oído muchas cosas acerca de él y esperaba verlo hacer alguna señal” (Luc 23:8). Jesús era galileo, y había obrado la mayor parte de sus prodigiosos milagros en esa región. Durante más de tres años todo el lugar había conocido su fama y alabanza. Herodes había sido informado de esas obras maravillosas, pero no había visto nunca al Obrador de esos milagros y “se alegró mucho” por la oportunidad de encontrarse con él. Esperaba, junto a su corte, ser obsequiado con entretenidas exhibiciones del poder de Cristo para efectuar milagros. Se trajo a enfermos y se solicitó a Jesús que los sanara, prometiéndole a cambio la libertad a modo de recompensa.

Herodes no tenía la intención de condenar a Jesús, quien era muy popular en Galilea; en toda aquella región se lo consideraba un profeta de Dios, y muchos creían que era el Mesías. Herodes no quería correr el riesgo de ver una repetición de lo que ocurrió como

consecuencia de su asesinato de Juan Bautista. Ese grave error le había hecho perder ya considerable popularidad. También él creía que Jesús era, o bien Juan Bautista vuelto a la vida, o bien un profeta todavía mayor, que Dios había suscitado en lugar del primero. “En aquel tiempo Herodes, el tetrarca, oyó la fama de Jesús, y dijo a sus criados: ‘Este es Juan el Bautista; ha resucitado de los muertos y por eso actúan en él estos poderes’” (Mat 14:1-2). “Herodes, el tetrarca, oyó de todas las cosas que hacía Jesús, y estaba perplejo, porque decían algunos: ‘Juan ha resucitado de los muertos’; otros: ‘Elías ha aparecido’; y otros: ‘Algún profeta de los antiguos ha resucitado’”. Y dijo Herodes: -A Juan yo lo hice decapitar; ¿quién, pues, es este de quien oigo tales cosas? Y procuraba verlo” (Luc 9:7-9). Herodes no quería correr el riesgo de perder su posición exacerbando el odio de sus súbditos. Pero perdió de todas formas la corona ante las sospechas de Calígula, a cuyos oídos llegó el rumor de que Herodes estaba conspirando contra él.

“Le hizo muchas preguntas, pero él nada le respondió” (Luc 23:9). Eso fue un cumplimiento de Isaías 53:7: “Angustiado él y afligido, no abrió su boca; como un cordero fue llevado al matadero; como una oveja delante de sus trasquiladores, enmudeció, no abrió su boca”. Las muchas preguntas de Herodes venían inspiradas sin duda por la curiosidad. “El asesino de los profetas, el que vivía en incesto abierto y flagrante, y que no tenía motivo más elevado que la curiosidad rastrera, no merecía respuesta alguna” (*The Cambridge Bible*). Jesús leyó la motivación deshonesta del malvado rey, y le dedicó el reproche más severo: su profundo silencio.

“Aquel dirigente superficial, débil, astuto y desprovisto de valor, parecía dispuesto a ser muy condescendiente. Le hizo una pregunta tras otra; todo lo que su necia curiosidad le sugería; y sin duda le pidió realizar un milagro allí y entonces. Pero Jesús no era ningún mago o ilusionista. Estaba presto a defender su vida con dignidad, pero ni por un momento se rebajaría a lo indigno. Ante él estaba,

ataviado en púrpura, el asesino de Juan, el esclavo de una mujer perversa, el indigno adúltero... Jesús sintió desdén hacia él y lo trató con el silencio fulminador. Le podría haber respondido con un sinfín de preguntas, pero no pronunció ni una sola palabra en respuesta" (*The Life and Words of Christ*, Geikie, 763-764). Bajo aquellas circunstancias el silencio de Jesús era el testimonio más elocuente a favor de su inocencia.

Otra razón para el silencio de Jesús era saber que Herodes carecía de jurisdicción legal en su caso, puesto que no era más que un visitante en Jerusalem, sin derechos legales fuera de Galilea.

Durante el tiempo en que Jesús estuvo ante Herodes continuaron sus acusaciones los principales dignatarios de los judíos. "Estaban los principales sacerdotes y los escribas acusándolo con gran vehemencia" (Luc 23:10). Sin duda les preocupaba la posibilidad de que Herodes liberara a Jesús, a quién sabían capaz de realizar los milagros que le solicitaba a cambio de su libertad. Sin duda debieron repetir todas las acusaciones contra Jesús que formularan ante Pilato, a las que añadirían aquellas por las que el sanedrín lo había declarado digno de muerte. Ante un judío saduceo las acusaciones de carácter religioso tendrían peso, por lo que era pertinente que las repitieran. Es probable que Herodes interpretara el silencio de Jesús como una evidencia de su culpabilidad. Las acusaciones de los judíos arreciaron al hacerse evidente que Herodes no tenía la intención de emitir juicio condenatorio contra su súbdito galileo. "Esperaron mientras Herodes interrogaba a Jesús, y cuando rehusó responder desencadenaron sus acusaciones como una jauría de sabuesos" (A.T. Robertson, *Word Pictures in the New Testament*, vol. 2, 280).

Venganza de Herodes

"Entonces Herodes con sus soldados lo menospreció y se burló de él, vistiéndolo con una ropa espléndida; y volvió a enviarlo a Pilato"

(Luc 23:11). El original griego da a entender que se trataba de una ropa blanca o brillante. Rosadi afirmó: “Herodes se burló de Jesús ante la pequeña compañía de soldados y cortesanos; lo vistió burlonamente con una túnica blanca y lo remitió de nuevo a Pilato... La túnica blanca era la vestimenta habitual de las personas ilustres; Tácito narra que los tribunos se ataviaban así para entrar en combate. Quizá el tetrarca tenía *in mente* la ironía de esa costumbre romana” (*The Trial of Jesus*, 247).

Pilato, como oficial romano que era, debía llevar la toga blanca, y ese gesto de Herodes no era solamente una burla hacia Jesús, quien decía ser rey, sino también hacia Pilato, su eterno enemigo. Pilato le devolvió el escarnio al vestir a Jesús de escarlata, tal como hacía Herodes en razón de su realeza. A pesar de esas conductas mutuamente insultantes entre Pilato y Herodes, su enemistad vino a convertirse en amistad a resultas de aquel evento. “Aquel día, Pilato y Herodes, que estaban enemistados, se hicieron amigos” (Luc 23:12).

La negativa de Herodes de condenar a Jesús equivalía a una absolución, y así la interpretó Pilato (Luc 23:13-16). “Eso era una segunda absolución pronunciada sobre nuestro Señor a propósito de toda acusación política lanzada contra él. Si en algún respecto se hubiera hallado culpable de (1) alborotar al pueblo, (2) inducir a que no se pagara el tributo, o (3) pretender ser rey, habría sido la obligación de Herodes –y ciertamente su interés- el condenarlo. Su forma de despachar el caso fue una declaración de inocencia hacia él” (*The Cambridge Bible*).

Pilato dijo a los judíos que no había encontrado falta alguna en el prisionero, y que Herodes había llegado a idéntica conclusión. Los jueces de dos tribunales distintos habían rehusado ratificar la sentencia de muerte del sanedrín; las respectivas investigaciones del caso habían confirmado la inocencia del acusado, y tuvieron por resultado una sentencia absolutoria. El segundo anuncio del gobernador declarando que el caso se había resuelto a favor del

prisionero chasqueó sobremanera a los judíos; pero no estaban aún dispuestos a darse por vencidos. Ya habían tratado anteriormente con Pilato y sabían que la presión y la persistencia les darían lo que buscaban. Con determinación surgida de la desesperación, la turba judía arreció la batalla en un airado clamor unánime e insistente por venganza contra la Víctima inocente.

Cristo o Barrabás

Cap. 19

(*índice*)

Pilato, el gobernador romano, quedó chasqueado cuando Herodes se negó a condenar a Jesús y se lo remitió de nuevo. Había creído escapar a la responsabilidad de decidir en el caso más embarazoso de su experiencia como juez. “Entonces Pilato, convocando a los principales sacerdotes, a los gobernantes y al pueblo, les dijo: -Me habéis presentado a este como un hombre que perturba al pueblo; pero, habiéndolo interrogado yo delante de vosotros, no he hallado en él delito alguno de aquellos de que lo acusáis. Ni tampoco Herodes, porque os remití a él. Nada digno de muerte ha hecho este hombre, así que lo soltaré después de castigarlo” (Luc 23:13-16).

La sugerencia que hizo Pilato para satisfacer las demandas de la turba, de castigar a quien había declarado inocente, era por demás vil y cobarde. “La propuesta de azotar al prisionero fue el segundo de los subterfugios criminales y cobardes mediante los cuales Pilato procuraba satisfacer su conciencia y las demandas de la turba a un tiempo... La injusticia de esa monstruosa propuesta era del carácter más execrable. Si Jesús era culpable, debió haber sido castigado; si era inocente, debió haber sido inmediatamente puesto en libertad y se lo debió haber protegido de los ataques de los judíos” (Chandler, *The Trial of Jesus*, vol. 2, 129-130). Si Jesús era culpable de los crímenes de los que se lo acusaba, la mera flagelación no habría sido suficiente castigo; pero si era inocente, tal como acababa de declararlo el juez, cualquier castigo sería totalmente injusto.

A propósito de ese segundo intento de parte de Pilato por escapar a la responsabilidad del caso, dice la Biblia de Cambridge: “Se daba ahora la oportunidad de oro que Pilato debió haber aprovechado, de hacer lo que él sabía que era lo correcto; y estaba realmente

deseoso debido a que la mansa majestad del Señor había causado en él una honda impresión... Pero los hombres suelen vivir bajo la presión ejercida por sus propias acciones en el pasado; y Pilato, con su ambición y crueldad, había ofendido de tal modo a los habitantes de todas las provincias de Judea, que no se atrevió a hacer nada más que provocara la acusación que se cernía amenazadoramente sobre su cabeza... Fue en ese punto donde Pilato comenzó a ceder a la fatal vacilación que se convirtió pronto en culposa, y que le impidió toda posibilidad de evasión. Acababa de declarar al prisionero absolutamente inocente. Someterlo al horrible castigo de ser azotado con la mera finalidad de satisfacer el orgullo de los judíos y humillarlo ante sus ojos, fue un desafortunado acto de ilegalidad que debió haber sido inmediatamente repudiado como indigno del sentido romano de la justicia”.

Pilato ofrece a Barrabás

Como dirigiéndose al vacilante juez que dudaba entre la justicia y la conveniencia, un autor escribió: “Pilato: sé consecuente contigo mismo. Si Cristo es inocente, ¿por qué no lo dejas ir libre y absuelto? Y si crees que es merecedor de sufrir el castigo del azote, ¿por qué lo declaras inocente?” (Gerhard, Harm, ch. 193, p. 1889, Greenleaf). Pero la turba rechazó indignada la solución de compromiso que se le ofrecía, y pidió con insistencia la muerte de la víctima.

En ese aprieto Pilato probó otra treta para quitarse de encima la responsabilidad del caso. A modo de feliz idea acudió a su mente la costumbre que instituyera uno de sus predecesores, quizá el propio Herodes el Grande. Al comienzo de cada Pascua el procurador ponía en libertad un prisionero escogido por los mismos judíos. “Ahora bien, en el día de la fiesta acostumbraba el gobernador soltar al pueblo un preso, el que quisieran. Y tenían entonces un

preso famoso llamado Barrabás. Reunidos, pues, ellos, les preguntó Pilato: -¿A quién queréis que os suelte: a Barrabás o a Jesús, llamado el Cristo? (porque sabía que por envidia lo habían entregado)... Pero los principales sacerdotes y los ancianos persuadieron a la multitud que pidiera a Barrabás y que se diera muerte a Jesús. Respondiendo el gobernador les dijo: -¿A cuál de los dos queréis que os suelte? Y ellos dijeron: -A Barrabás. Pilato les preguntó: -¿Qué pues haré de Jesús, llamado el Cristo? Todos le dijeron: Sea crucificado” (Mat 27:15-22).

La historia indica que en Atenas y en Roma existía idéntica costumbre. Durante las grandes festividades nacionales el pueblo tenía el privilegio de elegir un preso para que las autoridades lo liberaran. Es muy probable, por lo tanto, que los romanos hubiesen introducido en Judea esa costumbre. Josefo hizo mención de esa costumbre entre los judíos, y sea cual fuere su origen, había logrado un arraigo tan grande que había venido a convertirse en una especie de obligación para el procurador. “Tenía necesidad de soltarles uno en cada fiesta” (Luc 23:17). Por el tiempo en que Pilato hizo aquella propuesta es probable que grupos de entre el pueblo estuvieran ya debatiendo de qué prisionero iban a solicitar la liberación, y es lógico suponer que esa elección viniera precedida por considerable propaganda relativa al criminal que habría de ser perdonado. Sin duda los familiares y amigos de los presos judíos que estaban bajo custodia romana debían jugar un papel considerable.

La llegada de otras personas a la multitud añadió un nuevo elemento, que abrió ante el gobernador la expectativa de que la gran popularidad de Jesús lo convertiría en el preso liberado según aquella costumbre de la Pascua. Recordó, pues, dicha costumbre a los judíos, y anunció su disposición a liberar al preso que escogieran. Pilato estaba seguro de que el populacho escogería a Jesús; no obstante, para asegurarse de que así fuera, ordenó a los guardias del pretorio que trajeran de la cárcel al más peligroso de

los presos, que era un notable criminal. Poniéndolo junto a Jesús, pidió a la multitud que decidiera entre los dos.

En 1892 se descubrió un antiguo Nuevo Testamento siríaco en el convento de santa Caterina, en el monte Sinaí, que expresa el pasaje en estos términos: “¿A quién queréis que os suelte, a Jesús Bar Abba, o al Jesús que es llamado Cristo?” Según eso, Pilato les estaba virtualmente diciendo: ‘¿Qué Jesús queréis que os libere, Jesús el hijo de Abba, o Jesús el Rey?’ Jesús había sido procesado por su manifestación de ser el Mesías. Barrabás, o Bar Abba, se llamaba también Jesús. Jesús Barrabás significa “Jesús, el hijo de Abba”. Abba significa “padre”, por lo tanto se trataba de “Jesús, el hijo del padre”. También él había manifestado ser el Mesías, y en su esfuerzo por demostrar su pretensión y establecer su autoridad como rey de los judíos, había instigado una insurrección que se acompañó de considerable derramamiento de sangre. Se encontraba a la espera de la sentencia de muerte que correspondía a sus delitos de sedición y asesinato. “Había uno que se llamaba Barrabás, preso con sus compañeros de motín, que habían cometido homicidio en una revuelta” (Mar 15:7).

Jesús Barrabás era culpable precisamente de aquello mismo de lo que los judíos acusaban con falsedad a Jesús el Cristo. A.T. Robertson dijo: “Por alguna razón, Barrabás era un héroe popular, un prisionero famoso, cabecilla en una revolución o insurrección probablemente dirigida contra Roma, por lo tanto, culpable del mismo crimen por el que estaban persiguiendo a Jesús, quien sólo había reclamado la realeza en el sentido espiritual del reino. Así, Pilato, sin haberlo premeditado, puso en contraste a dos prisioneros que representan las dos fuerzas antagónicas de los siglos” (Robertson, *Word Pictures in the New Testament*, vol. 1, 225).

Dos pretendientes

Estando lado a lado ambos pretendientes al mesianato en el porche del pretorio, el contraste entre uno y otro era tan marcado como para que nadie que los contemplara pudiera llamarse a engaño. Jesús tenía muchos amigos que asistían a la Pascua, y muchos de entre ellos debían estar llegando y añadiéndose al gentío. La multitud habría elegido a Jesús por aclamación, de no ser porque los dirigentes judíos “persuadieron a la multitud que pidiera a Barrabás y que se diera muerte a Jesús” (Mat 27:20). Para sorpresa y pesar del gobernador, la multitud pidió la liberación de Barrabás el criminal y la crucifixión de Jesús, el Inocente. Refiriéndose más tarde a esa elección, Pedro dijo valientemente a los judíos: “Vosotros negasteis al Santo y al Justo, y pedisteis que se os diera un homicida, y matasteis al Autor de la vida, a quien Dios resucitó de los muertos, de lo cual nosotros somos testigos” (Hechos 3:14-15).

En la mente de Pilato no cabía ya duda alguna de que los judíos estaban motivados por el odio y la envidia hacia Jesús. El grito “crucifícalo” es indicativo de que “no había ni una partícula de legalidad o de justicia; la tradicional clemencia queda totalmente olvidada; la turba fanatizada, agolpándose contra las puertas del pretorio –más allá del cual no puede pasar- se une en excitada gesticulación, exigiendo con furioso vocerío la sangre de Jesús” (*The Cambridge Bible*). Dijo el sabio que “duros como el seol [son] los celos” (Cantares 8:6). “¿Quién podrá sostenerse delante de la envidia?” (Prov 27:4). Ante la marea de injusticia inspirada por los celos y la envidia Pilato se sintió desamparado y derrotado.

Mientras Pilato dudaba entre el deber y la conveniencia, llegó un mensajero procedente del palacio trayéndole un mensaje. La autora era Claudia. “Estando él sentado en el tribunal, su mujer le mandó a decir: -No tengas nada que ver con ese justo, porque hoy he sufrido mucho en sueños por causa de él” (Mat 27:19). Esa advertencia llenó a Pilato de un miedo supersticioso. ¿Acaso no

había sido advertida en sueños la esposa de Julio César sobre la suerte que le aguardaba? Había implorado a su marido que no acudiera a la cámara del senado, tal como le requería con persistencia Brutus y sus compañeros de conspiración; su muerte fue el resultado de desoír la advertencia de su esposa. Los romanos creían que los dioses enviaban mensajes a los hombres en sueños. ¿Sería esa una advertencia de parte de los dioses de sus padres?

“El pobre Pilato se iba entrapando cada vez más mientras dudaba en liberar a Jesús, a quien sabía inocente de todo crimen contra el César. En el preciso momento en que se encontraba procurando disponer al pueblo en favor de Jesús y en contra de los intentos de los dirigentes judíos, su mujer le envió un mensaje relativo al sueño que había tenido concerniente a Jesús. Se refirió a él como a ‘ese justo’, y el sufrimiento que le había causado en sueños no hizo más que aumentar la aprensión supersticiosa de Pilato... Logró crispar al débil Pilato en su silla de juicio” (Robertson, *Word Pictures in the New Testament*, vol. 1, 226).

“En respuesta a la oración de Cristo, la esposa de Pilato había sido visitada por un ángel del cielo, y en un sueño había visto al Salvador conversado con él. La esposa de Pilato no era judía, pero mientras miraba a Jesús en su sueño no tuvo duda alguna acerca de su carácter o misión. Sabía que era el Príncipe de Dios. Le vio juzgado en el tribunal. Vio las manos estrechamente ligadas como las manos de un criminal. Vio a Herodes y sus soldados realizando su impía obra. Oyó a los sacerdotes y príncipes, llenos de envidia y malicia, acusándole furiosamente. Oyó las palabras: ‘Nosotros tenemos ley, y según nuestra ley debe morir’. Vio a Pilato entregando a Jesús para ser azotado, después de haber declarado: ‘Yo no hallo en él ningún crimen’. Oyó la condenación pronunciada por Pilato y le vio entregar a Cristo a sus homicidas. Vio la cruz levantada en el Calvario. Vio la tierra envuelta en tinieblas y oyó el misterioso clamor: ‘Consumado es’. Pero otra escena aún se ofreció a su mirada. Vio a Cristo sentado sobre la gran nube blanca,

mientras toda la tierra oscilaba en el espacio y sus homicidas huían de la presencia de su gloria. Con un grito de horror se despertó, y enseguida escribió a Pilato unas palabras de advertencia” (*El Deseado de todas las gentes*, 680-681).

Advertencia inspirada

Bien podemos imaginar la consternación de Claudia, cuando despertó y supo que a la entrada del pretorio estaban teniendo lugar las precisas escenas que se le habían presentado en sueños, y que su esposo era el actor principal en aquel drama de injusticia. Como resultado de la advertencia Pilato determinó hacer lo imposible por escapar a la responsabilidad de condenar y crucificar a un hombre inocente, que quizá fuera más que un hombre.

Se conoce por la historia que los gobernadores de las provincias estaban obligados a informar de vez en cuando al emperador acerca de los asuntos más relevantes de su administración. Tiberio estaba especialmente interesado en los procesos judiciales y ejecuciones por traición, y es más que probable que Pilato enviara a su superior un informe detallado sobre el juicio y crucifixión de Jesús, informe que debió sin duda redactar en términos que le dieran a él la gloria. Se conocen diversos informes apócrifos de ese trágico evento, pero es muy dudosa su autenticidad.

Si bien podemos fácilmente imaginar que la vida y milagros de Jesús debieron estar presentes en el sueño de la esposa de Pilato, no es nada probable que el gobernador enviara un informe acerca de ese particular a su superior, que le traería descrédito. Es mucho más probable que en caso de haber enviado tal informe relativo al juicio y crucifixión de Cristo, se atribuyera el crédito de haber hecho matar a un traidor peligroso para el Imperio romano.

Es indudable que el mensaje de Claudia debió tener una profunda influencia en la conducta de Pilato durante el resto del juicio. El

proceso judicial resultó prolongado en consecuencia, mientras que el dubitativo y vacilante juez buscaba desesperadamente la forma de escapar a la terrible responsabilidad que las autoridades judías y la turba habían hecho que se cerniera sobre él. Todos sus esfuerzos fueron en vano. Tendría que enfrentarse al desafío y cargar finalmente con los resultados de su inconsecuencia. La justicia siempre exige y obtiene retribución ante una conducta malvada, y nadie puede escapar a esa providencia.

Pilato y la apelación al César

Cap. 20

(índice)

La advertencia de Claudia hizo que Pilato determinara evadir la responsabilidad de condenar a un Hombre inocente que quizá fuera quien decía ser: mucho más que un hombre. El gobernador sabía que no podía liberar a Jesús sin entrar en conflicto con los judíos. Tenía que apaciguar el furor de ellos con algún tipo de castigo. “Así que tomó entonces Pilato a Jesús y lo azotó. Los soldados entretejieron una corona de espinas y la pusieron sobre su cabeza, y lo vistieron con un manto de púrpura, y le decían: ¡Salve, Rey de los judíos!, y le daban bofetadas. Entonces Pilato salió otra vez y les dijo: Mirad, os lo traigo fuera para que entendáis que ningún delito halló en él. Y salió Jesús llevando la corona de espinas y el manto de púrpura. Pilato les dijo: ¡Este es el hombre!” (Juan 19:1-5).

Ese fue otro cobarde intento de Pilato por salvar a Jesús de la cruz, salvando a la vez su propia reputación. Confiaba en que el horrible castigo satisfaría a los enemigos de Jesús y haría que se compadecieran de él. La intensidad del castigo de la flagelación era tal, que los judíos lo limitaban a “cuarenta azotes menos uno”. Pero la ley romana no ponía restricción al número de azotes. El instrumento de tortura era un látigo con un corto mango al que estaban atadas varias cuerdas en cuyo extremo había fragmentos de hierro, plomo o hueso. Con cada azote, esos objetos con aristas vivas se clavaban parcialmente en la piel de la víctima. Para hacer más efectivo el castigo se desnudaba al azotado de cintura hacia arriba y se lo aseguraba a un poste o pilón haciendo que sus manos lo abrazaran, quedando atadas una a la otra en el extremo opuesto. El castigo romano por azote era tan inhumano y brutal que con cierta frecuencia provocaba la muerte de la víctima.

El castigo de la flagelación se aplicaba en ocasiones a diversas

partes del cuerpo, incluyendo la cara. La profecía aporta evidencia de que tal fue el caso con Jesús: “Herirán con vara en la mejilla al juez de Israel” (Miq 5:1). Las predicciones del profeta evangélico indican asimismo que los azotes fueron dirigidos al rostro de Jesús tanto como a su espalda: “Di mi cuerpo a mis heridores y mis mejillas a los que me mesaban la barba; no aparté mi rostro de injurias y de esputos” (Isa 50:6). Isaías 52:14 describe los resultados de ese trato: “Cómo se asombraron de ti muchos (pues de tal manera estaba desfigurada su apariencia, que su aspecto no parecía el de un ser humano)”.

Pero a los soldados poco se les daba. Ridiculizando su regia pretensión, escenificaron una farsa burlona de su reino. Sobre el cuerpo deformado y herido de Jesús pusieron un manto real de color púrpura, y en su frente una guirnalda de crueles espinas a modo de corona. Los soldados le rindieron entonces su burlona obediencia. Lo abofetearon, le arrancaron los cabellos y lo sometieron al insulto de los insultos escupiéndole en la cara. Cabe preguntarse si en toda la historia ha habido alguien que sufriera tales indignidades de manos humanas. Durante todo el proceso Jesús se mantuvo en serena dignidad y se comportó con una realza que sorprendió hasta a sus propios torturadores. Nunca antes habían presenciado una conducta tal de parte de un prisionero torturado.

Es evidente que Jesús recibió ese cruel trato dentro del pretorio o en una de sus dependencias, y no en presencia de los judíos. Una vez terminados los azotes y las burlas, Pilato “salió otra vez” a los judíos y dijo: “Mirad, os lo traigo fuera”. Juan, quien estaba presente en todo el proceso, declara: “Y salió Jesús llevando la corona de espinas y el manto de púrpura” (Juan 19:4-5). La contemplación de la víctima herida y sufriente despertó la compasión incluso en los corazones del cruel gobernador y de los empedernidos soldados, y Pilato lo trajo ante los judíos esperando que la escena pudiera despertar en ellos siquiera un atisbo de

simpatía. “¡Este es el hombre!’ Esa presentación exclamatoria de Jesús en burlones ropajes de coronación ante la turba tenía la intención de despertar sus sentimientos y mostrarles cuán absurda era la acusación del sanedrín de que esa lastimera figura pudiera ser culpable de traición. Pilato fracasó completamente en su esfuerzo y no podía soñar que estaba llamando la atención a la mayor figura de toda la historia, al Hombre de los siglos” (Robertson, *Word Pictures in the New Testament*, vol. 5, 297).

Declara la Biblia de Cambridge que “¡Este es el hombre!” no era una expresión “de desprecio, sino de compasión. Pilato apeló a su humanidad, creyendo que hasta el más implacable de ellos resultara saciado, o al menos que el más compasivo controlara al resto. Nadie podía pensar que ese Hombre fuera peligroso, ni que mereciera mayor castigo. Cuando comprobó el fracaso de su apelación, la compasión de Pilato se transformó en amargura”. La contemplación de Jesús, con su vestimenta y corona burlescos, y lo desfigurado de su rostro y figura debido al trato inhumano recibido, habría bastado para despertar la compasión, de haber quedado una partícula de ella entre los judíos. La implicación de Pilato era que ya había ido mucho más allá de la ley en el cruel trato dispensado al prisionero con el único objetivo de darles satisfacción. Con ello esperaba haber ganado su consideración, y que no demandaran mayor castigo para Aquel a quien había declarado inocente en cuatro ocasiones. Pero las apelaciones de Pilato cayeron en oídos sordos, y obtuvo por única respuesta un tremendo clamor exigiendo la muerte por crucifixión. “Cuando lo vieron los principales sacerdotes y los guardias, dieron voces diciendo: ¡Crucifícalo! ¡Crucifícalo! Pilato les dijo: Tomadlo vosotros y crucificadlo, porque yo no hallo delito en él” (Juan 19:6).

Resurge la acusación religiosa

El desafío de Pilato a los judíos a que tomaran la justicia por su mano y crucificaran a su prisionero tuvo el efecto de reavivar la acusación religiosa por la que habían sentenciado a muerte a Jesús. “Los judíos le respondieron: Nosotros tenemos una ley, y según nuestra ley debe morir, porque se hizo a sí mismo Hijo de Dios. Cuando Pilato oyó esto, tuvo más miedo” (Juan 19:7-8). La declaración repetida por Pilato de que Jesús era inocente de todos los delitos criminales y políticos de los que se le acusaba, hizo que los judíos recurrieran en su desesperación a evocar de nuevo la acusación de blasfemia, tipificada en la ley judía como un delito de traición y penada con la muerte. Ese recurso implicaba el reconocimiento de la falsedad del resto de acusaciones que no habían prosperado, y hacía patente que se trataba en esencia de un asunto religioso.

La afirmación de que Jesús debía morir porque había declarado ser el Hijo de Dios llenó a Pilato de un miedo supersticioso, y tuvo el efecto opuesto al que los judíos pretendían. Había muchas leyendas en la mitología griega relativas a visitas de los hijos de los dioses a la tierra en forma humana, de forma que sería imposible distinguirlos del común de los seres mortales. Ofender o maltratar a esos seres divinos en forma humana sería obviamente el error de los errores, pues provocaría seguramente la ira de los dioses. Hechos 14:11-15 ejemplifica esa creencia. Los milagros de Pablo y Bernabé llevaron al pueblo de Listra a la conclusión de que “¡Dioses con la semejanza de hombres han descendido a nosotros!” Sin duda el sueño de Claudia acudió vívidamente a la mente de Pilato, y se convenció más que nunca de que Jesús era lo que decía ser.

A fin de aplacar sus temores y de obtener en lo posible más explicaciones de parte de Jesús en cuanto a su origen y misión, Pilato hizo traer a Jesús al pretorio una vez más, bajo el pretexto de investigar las nuevas acusaciones habidas contra él. Pilato “entró otra vez en el pretorio, y dijo a Jesús: ¿De dónde eres tú? Pero Jesús

no le respondió. Entonces le dijo Pilato: ¿A mí no me hablas? ¿No sabes que tengo autoridad para crucificarte y autoridad para soltarte? Respondió Jesús: Ninguna autoridad tendrías contra mí si no te fuera dada de arriba; por tanto, el que a ti me ha entregado, mayor pecado tiene” (Juan 19:9-11).

Jesús y Pilato

Jesús permaneció en silencio ante la pregunta de Pilato relativa a su origen. Pilato sabía que Jesús era de Galilea y que se había criado en Nazaret. No era esa la información que le interesaba. Su pregunta iba dirigida a saber si era cierta su pretensión de ser Hijo de Dios. Quizá Jesús guardó silencio debido a que Pilato nunca habría entendido explicación alguna al respecto, y en todo caso poco habría tenido que ver su respuesta con el caso objeto de juicio.

Pilato recordó a Jesús que la autoridad suprema que ostentaba demandaba de él la cortesía de una respuesta, y que tenía mucho a ganar si le honraba contestando a su pregunta; lo opuesto significaba incurrir en la culpabilidad de desprecio al tribunal. Jesús recordó entonces a Pilato que su autoridad estaba sujeta a un poder superior, y que toda autoridad gubernamental le era delegada al ser humano desde lo alto. Le hizo asimismo saber que, si bien él sería responsable de su suerte en aquella pantomima de procedimiento judicial, recaería sobre los judíos una culpabilidad aún mayor por haberlo entregado en sus manos y por reclamar su sangre. Ese fue el juicio de la humanidad. En razón de su mayor luz, los judíos cargarían con mayor responsabilidad. Pilato recibió con cierto alivio la declaración de Jesús de que eran los judíos los principales ofensores en el crimen cometido contra la equidad, y se afirmó en su determinación de liberarlo. La situación se hacía desesperante por momentos, ya que tanto la paciencia de Pilato como la de los judíos estaban alcanzando su punto de agotamiento.

Había que hacer algo, y había que hacerlo sin tardar.

“Desde entonces procuraba Pilato soltarlo, pero los judíos daban voces diciendo: Si a este sueltas, no eres amigo de César; todo el que se hace rey, a César se opone. Entonces Pilato, oyendo esto, llevó fuera a Jesús y se sentó en el tribunal, en el lugar llamado El Enlosado, en hebreo, Gábata” (Juan 19:12-13). Pilato se sentía muy disgustado consigo mismo, y ciertamente con la turba. Había decidido poner fin a la discusión e imponer su dictamen. Iba a dejar de ser un juguete en manos de los judíos, y estaba a punto de ordenar a los guardas del pretorio que dispersaran la turba, cuando los judíos, intuyendo lo que estaba a punto de suceder, presentaron su último y demoledor argumento, que incluía la amenaza de una apelación al César.

“Una vez más los judíos recurrieron a su táctica, y pasaron de la acusación religiosa a la política, entretejiendo en ella los propios intereses políticos de Pilato. Lo conocían bien; sabían que no era su compromiso con la justicia, sino sus presentimientos personales los que le llevaban a procurar la liberación de Jesús. Presentaron su ataque en el campo del sentimiento personal, emplazándolo ante otro sentimiento de signo contrario y de mayor intensidad. El inexplicable interés de Pilato por liberar a Jesús y el desdén manifestado hacia sus acusadores cederían ante el temor a ver amenazada su propia posición, y quizá hasta su propia vida... Es posible que ni siquiera los judíos conocieran plenamente la eficacia del arma que estaban empleando. Sejano, el patrón de Pilato (ejecutado con posterioridad el año 31 de nuestra era) estaba perdiendo su ascendiente sobre Tiberio, sin que pudiera decirse aún que hubiera caído totalmente. Bajo el mandato de Pilato, los judíos habían estado ya a punto de protagonizar una revuelta en tres ocasiones, por lo tanto su prestigio se resentiría fácilmente ante el emperador, quien se jactaba con cierta razón por el buen gobierno de las provincias. Y sobre todo, la terrible *Lex Magesatis* se venía aplicando por aquel tiempo de tal forma, que ser

perseguido bajo ella significaba una muerte poco menos que segura” (*The Cambridge Bible*).

La amenaza implícita de los judíos de elevar el caso hasta César no era de ninguna forma disparatada. Sabían que una importante delegación compareciendo en Roma, con la queja de que Pilato había rehusado ejecutar a alguien que pretendía ser rey, y que por consiguiente era culpable de traición, tendría mucho peso ante el receloso Tiberio. Habían apelado al emperador en dos o tres ocasiones con anterioridad, obteniendo lo que demandaban para vergüenza de Pilato.

Pilato sabía que una apelación como esa le costaría el puesto y quizá también la vida, de forma que la amenaza tuvo el efecto buscado en el indeciso gobernante. Comenzó su vacilación. El combate había tomado ahora un matiz diferente. Ya no basculaba tanto entre la justicia y la conveniencia, sino más bien entre la justicia y la posición; y Pilato tenía más apego a la posición que a la justicia. Era la hora de su decisión, y estaba en juego su posición y quizá también su vida. O bien él, o bien Jesús tenía que ser sacrificado, y decidió salvarse a sí mismo a expensas de Aquel a quien ya en cinco ocasiones había declarado inocente.

No le sirvió de gran cosa, pues poco tiempo después otra queja de los judíos hizo que el gobernador de Siria emitiera una orden de comparecencia de Pilato ante Tiberio a fin de responder por graves responsabilidades que resultaron en la pérdida de su puesto, y según el historiador Eusebio, “agotado por sus desventuras” terminó en el suicidio. Se cumplía así la repetida enseñanza de Jesús: “El que halle su vida, la perderá; y el que pierda su vida por causa de mí, la hallará” (Mat 10:39).

Juez injusto

Cap. 21

(*índice*)

La amenaza de apelar al César debilitó la determinación de Pilato de soltar a Jesús y de defenderlo de la furia de la turba. Comenzó a parlamentar de nuevo con los judíos. Sentándose en la silla del juicio ante el pretorio, Pilato señaló a Jesús, y dijo con ironía a los judíos: “¡Aquí tenéis a vuestro Rey!” La respuesta de la turba fue la exigencia unánime de que fuera crucificado. “Gritaron: ¡Fuera! ¡Fuera! ¡Crucifícalo! Pilato les dijo: ¿A vuestro rey he de crucificar? Respondieron los principales sacerdotes: ¡No tenemos más rey que César! Así que entonces lo entregó a ellos para que fuera crucificado. Tomaron, pues, a Jesús y se lo llevaron” (Juan 19:14-16). Así fue como el Señor fue sentenciado a muerte.

En su desesperación, los judíos estuvieron dispuestos a aceptar lo que siempre habían negado con vehemencia: que su único rey era el César. Eso significaba una renuncia en toda regla a su esperanza mesiánica. Cediendo al clamor de la turba, Pilato demostró su total indignidad para actuar como juez romano. Pilato parecía ignorar un arraigado principio de la ley romana: “No hay que dejarse influenciar por el vano clamor del populacho cuando pide la absolución del culpable o la condena del inocente” (Ley nº 12, *Code de Poenis*, Greenleaf). “¡Farsa indigna de un gobernante! Puesto por el Eterno para hacer justicia en la tierra, y temeroso de no ejercerla; interpelado por su propia conciencia, capacitado material e intelectualmente para salvar al Inocente y salvar su propia alma, sólo fue capaz de pensar en lo que le parecía conveniente en lo inmediato. Es el prototipo del político de cualquier época que olvida que sólo el que actúa con rectitud posee la fuerza y la razón” (Geikie, *The Life and Words of Christ*, 767).

Otro de los cuatro evangelistas describe así el esfuerzo final de Pilato por persuadir a la turba, y los métodos empleados por esta

para presionarlo a que cediera a sus exigencias: “Pilato les preguntó: ¿Qué, pues, haré de Jesús, llamado el Cristo? Todos le dijeron: ¡Sea crucificado! El gobernador les dijo: Pues ¿qué mal ha hecho? Pero ellos gritaban aún más, diciendo: ¡Sea crucificado! Viendo Pilato que nada adelantaba, sino que se hacía más alboroto, tomó agua y se lavó las manos delante del pueblo, diciendo: Inocente soy yo de la sangre de este justo. Allá vosotros. Y respondiendo todo el pueblo, dijo: Su sangre sea sobre nosotros y sobre nuestros hijos. Entonces les soltó a Barrabás, y habiendo azotado a Jesús, lo entregó para ser crucificado” (Mat 27:22-26).

A propósito de la conversación que Pilato sostuvo con la turba, Robertson escribió: “Fue esa la insignificante protesta de una conciencia vacilante. Pilato descendió al nivel de discutir con la turba, inflamada como estaba por la pasión de derramar la sangre de Jesús, un verdadero linchamiento frustrado... fue como un espectáculo de gladiadores en el que todos los pulgares señalaban hacia abajo” (*Word Pictures in the New Testament*, vol. 1, 227). La respuesta final de la turba al clamor por justicia del juez romano, fue el “tumulto” o alboroto. Webster define el tumulto como la “conmoción o agitación de una multitud, generalmente acompañado de griterío y confusión de voces”. Los argumentos de Pilato fueron contestados con un griterío ensordecedor que asfixió su voz. Pilato claudicó desesperado y consintió en lo que le exigían.

Rosadi escribió a propósito de esa escena: “‘¡Crucificalo!’ fue el clamor insistente, final y unánime del pueblo, que conmocionó el tribunal. Ni una sola voz discordante se destacó en medio del clamor multitudinario; ni una sola voz de protesta perturbó la formidable concordia del odio y el insulto; no se escuchaba ni el más débil eco de los recientes hosannas pronunciados con reverencia, fervor y devoción, y que se habían elevado en notas de triunfo exaltando al Portador de las Buenas Nuevas al hacer entrada en la santa ciudad. ¿Dónde estaba ahora la muchedumbre de los esperanzados creyentes que lo habían seguido como

referente de la verdad y de la regeneración? ¿Dónde estaban, cuáles eran sus pensamientos y por qué guardaban silencio?... Y las multitudes de discípulos y entusiastas que habían esparcido hierbas aromáticas y gozosas alabanzas en el camino a Sión... ¿dónde estaban ahora? Ni un recuerdo, ni un atisbo, ni un eco del gran homenaje que se le acababa de dispensar” (*The Trial of Jesus*, 267-268).

¡Cuán voluble es la aclamación popular! Cuán rápidamente se convirtieron los alegres hosannas de la multitud en el siniestro clamor: “¡Crucifícale!” Por toda apariencia, cuanto más ardiente y universal la aclamación, más rotunda y unánime la condena una vez que las tornas cambian. Horace Greeley dijo desde su lecho de muerte: “La fama es vapor, la popularidad accidente; a la riqueza le crecen alas y vuela; quien hoy te anima puede maldecirte mañana. Sólo una cosa perdura: el carácter”. Jesús poseía el tipo de carácter que permanece, y los siglos transcurridos desde su muerte no han hecho más que aumentar incesantemente su gloria.

Como un último recurso para escapar a su responsabilidad en esa inmensa injusticia, Pilato escenificó un acto teatral. “Viendo Pilato que nada adelantaba, sino que se hacía más alboroto, tomó agua y se lavó las manos delante del pueblo, diciendo: Inocente soy yo de la sangre de este justo. Allá vosotros. Y respondiendo todo el pueblo, dijo: Su sangre sea sobre nosotros y sobre nuestros hijos” (Mat 27:24-25).

Lavarse las manos

Lavarse las manos en señal de declinar la responsabilidad era un gesto común entre los judíos. Véase Deuteronomio 21:6-7, Salmos 26:6 y 73:13. También era conocido por los romanos. “No atreviéndose, en su debilidad, a comportarse como un hombre y seguir el camino recto, consideró que incluso los que no podían escucharlo pero lo verían a la distancia, habían de saber que de

ninguna forma era su intención participar en la condenación de Cristo. Lavarse las manos en agua es un símbolo tan natural para expresar el repudio a la responsabilidad, que tanto los judíos como los gentiles lo habían adoptado” (Geikie, *The Life and Works of Christ*”, 767). La conocida expresión “lavarse las manos” conserva hasta el día de hoy el mismo significado.

Chandler escribió: “Se trataba de un puro golpe de efecto, de una escenificación, pero realizada desde la mezquindad, la vileza y la cobardía. Se lavó las manos en el momento en que debía haberlas puesto en acción. Las debió haber empleado tal como habrían hecho Brutus, Gracchus o Pompeius Magnus, quienes mandaron a la legión al cumplimiento de su deber y de su gloria. Debió haberlas empleado como hizo Bonaparte cuando disolvió la turba en las calles de París. Pero carecía de valor, y su cobardía daba la medida del carácter y norma de Pilato” (*The Trial of Jesus*, vol. 2, 137-138).

Pero Pilato no podía lavar su culpa con la misma facilidad que sus manos. “El agua no lavó la sangre de Jesús de las manos de Pilato más de lo que Lady Macbeth podía lavar las manchas de sangre de aquellas manos que tenía, blancas como el lirio” (Robertson, *Word Pictures in the New Testament*, vol. 1, 228). Como alguien afirmó, toda el agua del Mediterráneo no habría bastado para enjuagar la culpa del gobernador romano. El que declaró repetidamente inocente a Jesús y aún así lo mandó a la cruz, lejos de conseguir unas manos limpias, pasó a la posteridad con la lacra de ser “el juez injusto”.

Pilato dicta sentencia

“Pero ellos insistían a gritos pidiendo que fuera crucificado, y las voces de ellos y de los principales sacerdotes se impusieron. Entonces Pilato sentenció que se hiciera lo que ellos pedían” (Luc 23:23-24). “Así terminó el más memorable de todos los actos de injusticia registrado en la historia. En cada fase del juicio, sea ante

Caifás o ante Pilato, el prisionero se condujo con esa abrumadora dignidad y majestad tan propias de su origen, misión y destino. La nobleza de su comportamiento causó en ocasiones la más honda sorpresa en sus jueces. Y durante todo el proceso estuvo solo. Sus amigos y seguidores lo habían abandonado en su hora de mayor necesidad. En desventaja y sin ayuda, el Galileo había hecho frente a las diversas autoridades, a los insultos y ultrajes, tanto de Jerusalem como de Roma” (Chandler, *The Trial of Jesus*, vol. 2, 139). Mediante el profeta Isaías más de seis siglos antes, Cristo había descrito en estos términos su experiencia: “He pisado yo solo el lagar; de los pueblos nadie había conmigo” (Isa 63:3). Ahora lo había abandonado toda popularidad, y estaba solo.

La sentencia de muerte que llevó a Jesús a la cruz después de haber sido declarado inocente en repetidas ocasiones, no es en realidad más que un tremendo crimen judicial. La autoridad legal citada anteriormente, afirmó: “Las páginas de la historia humana no presentan otro caso de crimen judicial cuya envergadura sea comparable al juicio y crucifixión de Jesús de Nazaret, por la sencilla razón de que en el proceso judicial llevado contra él fue quebrantado y pisoteado todo principio legal. Los errores fueron tan numerosos y flagrantes que para muchos es dudosa la existencia misma de un proceso judicial” (*Id.*, vol. 1, 216). El notable abogado italiano declaró: “El gobernador no convocó ni a un solo testigo, no verificó ninguna prueba, no realizó investigación alguna con el propósito de dilucidar la inocencia o culpabilidad... se sintió satisfecho con la inocencia del prisionero, y sin embargo decretó su inculpación y condena” (Rosadi, *The Trial of Jesus*, 236-237).

Rosadi resume ese colmo de injusticias en los siguientes términos: “Así terminó el proceso judicial ante el pretorio. Pero la expresión ‘proceso judicial’ no hace justicia a la cadena de acontecimientos desordenados, irregulares y extravagantes que caracterizaron todo el proceso desde aquella mañana temprano... Ahora Jesús era condenado. No se puede decir que fuera juzgado, ya que: ¿quiénes

fueron sus jueces y cuándo lo juzgaron? No fue el sanedrín, pues carecía del poder para ello, y así lo reconocía. Tampoco el magistrado romano en el pretorio, quien no oyó ni una sola evidencia probatoria, no buscó ni una sola prueba, no sopesó ni una sola petición ni siguió una sola de las formalidades. Si es que pudiera olvidarse el lugar donde se desarrolló el procedimiento (un tribunal romano), y la fecha en la que tuvo lugar (ocho siglos con posterioridad a la fundación de Roma, que no conoció infancia alguna, Roma, la instructora en leyes de la humanidad civilizada), fácilmente se podría imaginar que se trataba de una forma primitiva de juicio, efectuado por alguno de los ediles que hubo antes que el primer rey romano ascendiera al trono, sin la menor garantía de siquiera la más grotesca de las formas rituales. Pero lo cierto es que en el tiempo en el que estaban ocurriendo esos hechos el genio legislador de Roma había ya alcanzado, en la organización de sus tribunales criminales, el pináculo más elevado de la civilización” (*Id.*, 288).

El Cordero inmolado

La profecía había predicho que Jesús, “como un cordero [sería] llevado al matadero” (Isa 53:7). Por lo tanto, hacía mucho tiempo que se había anunciado que su muerte sería un asesinato más bien que la ejecución de una sentencia judicial. En el día de Pentecostés, el apóstol Pedro dijo a los judíos que eran culpables del asesinato del Hijo de Dios. Se expresó así: “A este, entregado por el determinado consejo y anticipado conocimiento de Dios, prendisteis y matasteis por manos de inicuos, crucificándolo” (Hechos 2:23). En otra ocasión posterior, Pedro y los otros discípulos dijeron a los judíos: “El Dios de nuestros padres levantó a Jesús, a quien vosotros matasteis colgándolo en un madero” (Hechos 5:30). La hueste angélica y la multitud de los redimidos cantarán por la eternidad al “Cordero que fue inmolado” (Apoc 5:9 y 12).

No es solamente el juicio de este mundo en el que se mató a Jesús más bien que ejecutarlo, sino que los abogados contemporáneos que han investigado detalladamente el caso han declarado que la crucifixión de Jesús constituyó un asesinato. Rosadi declaró: “No hubo exposición, ni siquiera definición de la acusación; no se expuso formalmente el crimen; no existió ninguna promulgación legalmente apropiada; no hubo turno de testigos; no existió evidencia alguna de un hecho criminal; nada se dijo a propósito de justificar o explicar la sentencia. De hecho, ni siquiera hubo sentencia; el prisionero fue simplemente puesto en las manos de una facción de sus acusadores, en marcado contraste con la proclamación de inocencia del Acusado pronunciada por su juez, quien se lavó las manos en el asunto. Jesús de Nazaret no fue en realidad condenado, sino simplemente asesinado. Su martirio no fue una mera desviación de la justicia, sino un asesinato” (*Id.*, 294). Isaías 59:14-16 halló de esa forma exacto y terrible cumplimiento.

La crucifixión

Cap. 22

(*índice*)

“Pilato, queriendo satisfacer al pueblo, les soltó a Barrabás, y entregó a Jesús después de azotarlo, para que fuera crucificado” (Mar 15:15). Sabemos por los registros históricos que era una costumbre romana el azotar a los criminales condenados antes de ejecutarse la sentencia de muerte. Se lo consideraba una parte del castigo merecido. Los párrafos siguientes han sido tomados de las “Antigüedades” de Josefo: “A quien crucifica tras haber azotado con látigo”. “Habiendo sido azotados, se los crucificaba en el lado opuesto a la ciudadela”. “Fue quemado vivo, habiendo sido previamente azotado”. Livio, el historiador romano del siglo primero, se refiere a la ejecución en estos términos: “Siempre eran llevados afuera, azotados con varas y decapitados” (Lib. XI, c. 5).

Era también costumbre entregar los criminales condenados a los soldados y al populacho a fin de que fueran atormentados, ridiculizados y sufrieran escarnios, como parte de su castigo. Jesús recibió una porción de esa humillante experiencia mayor que la preceptiva. Fue abofeteado y perseguido por: (1) los judíos, (2) los soldados de Herodes, y (3) los soldados de Pilato. El testimonio del escritor del Evangelio coincide en eso con las circunstancias colaterales y con los escritores contemporáneos de Jesús, proveyendo una de las pruebas más importantes de la verdad del relato. Eso es cierto de la globalidad de sus escritos. Dijo Tácito, el historiador romano: “La burla y el desprecio se añadían a los sufrimientos de los que eran condenados a muerte” (“*Anales*”, XV, 44).

También era costumbre que la víctima llevara su propia cruz hasta el sitio de la ejecución. Así sucedió en la crucifixión de Jesús. “Entonces lo entregó a ellos para que fuera crucificado. Tomaron, pues, a Jesús y se lo llevaron. Él, cargando su cruz, salió al lugar

llamado de la Calavera, en hebreo, Gólgota. Allí lo crucificaron con otros dos, uno a cada lado, y Jesús en medio” (Juan 19:16-18). Plutarco, el historiador griego del primer siglo, afirmó en referencia a esa práctica: “Cada tipo de maldad produce en correspondencia su propio tormento; y de igual forma, todo malhechor carga con su propia cruz al ser llevado a la ejecución” (*De iis qui sero puniuntur*, 554).

Puesto que Jesús murió en nuestro lugar, la cruz en la que murió fue realmente nuestra cruz. Nosotros, los pecadores, estamos bajo pena de muerte. En favor nuestro, Jesús tomó sobre sí la penalidad de la ley quebrantada. “Él fue herido por nuestras rebeliones, molido por nuestros pecados”. “Jehová cargó en él el pecado de todos nosotros”. Por lo tanto, la cruz que Jesús llevó sobre sí, aquella en la que fue crucificado, es nuestra cruz.

Jesús cayó a tierra bajo el peso de la cruz, debiendo ser puesta a hombros de uno que, como resultado de esa experiencia, se convirtió en su ardiente discípulo. La humillante experiencia era una bendición camuflada. De la misma forma en que Simón Cireneo llevó la cruz, Jesús dice a todo discípulo: “El que no toma su cruz y sigue en pos de mí, no es digno de mí” (Mat 10:38).

En la procesión que siguió a Jesús hasta el Gólgota había muchas “mujeres que lloraban y hacían lamentación por él”. Volviéndose hacia ellas, Jesús les dijo: “Hijas de Jerusalén, no lloréis por mí, sino llorad por vosotras mismas y por vuestros hijos, porque vendrán días en que dirán: ‘Bienaventuradas las estériles y los vientres que no concibieron y los pechos que no criaron’. Entonces comenzarán a decir a los montes: ‘Caed sobre nosotros’, y los collados: ‘Cubridnos’, porque si en el árbol verde hacen estas cosas, ¿en el seco, qué no se hará?” (Luc 23:28-31).

¿Qué quiso decir Jesús en esa declaración? Su predicción de la calamidad que se avecinaba halló cumplimiento parcial en la destrucción de Jerusalem por los romanos, pero su cumplimiento

final y completo tendrá lugar cuando él regrese en su segunda venida (Apoc 6:14-17). Jesús afirmó que si él, el árbol verde y fértil, recibió semejante trato injusto, ¿cuál sería la suerte de Israel, un árbol estéril, sin hojas y mortecino? Cabe la posibilidad de que un árbol verde rebrote tras haber sido cortado, pero el árbol seco muere para siempre. Jesús volvería a vivir, pero la nación que lo rechazaba y crucificaba jamás sería restaurada.

El Gólgota

El lugar en el que fue crucificado Jesús se llama Calvario en latín, y Gólgota en hebreo. En griego es Kranion. Su significado es “cráneo”, y se lo conocía también como el “lugar de la calavera”. No era, como algunos han supuesto, un depósito de calaveras, sino un lugar que guardaba parecido físico con una calavera debido al relieve que su cima redondeada dibujaba en aquella colina. Al norte de Jerusalem está lo que se conoce como “Calvario de Gordon”, que visto desde el muro de la ciudad recuerda de alguna forma la silueta de una calavera, con dos cuevas bajo la cima a modo de ojos. Si bien leemos que el lugar estaba “cerca de la ciudad”, carecemos de cualquier dato concluyente en cuanto a su localización exacta.

De acuerdo con Marcos 15:25, Jesús fue crucificado en la “hora tercera”, que son las nueve de la mañana. Al mismo tiempo fueron crucificados dos ladrones, uno a cada lado del Señor. Se cumplió así la predicción profética de que sería “contado con los transgresores”.

Antes de ser crucificado, Jesús fue despojado de sus vestiduras, que probablemente consistían en un manto, una especie de camisa, un cinturón-faja y un par de sandalias. Los soldados se las repartieron por sorteo. “Cuando lo hubieron crucificado, repartieron entre sí sus vestidos, echando suertes, para que se cumpliera lo dicho por el profeta: ‘Repartieron entre sí mis vestidos, y sobre mi ropa echaron suertes’” (Mat 27:35). La profecía citada se encuentra en

Salmos 22:18. Se trataba también de una costumbre romana, y el que haya quedado así registrada constituye otra evidencia de la credibilidad del relato.

Inmediatamente antes de ser clavado en la cruz, a Jesús se le ofreció el “brebaje de la muerte”: “Le dieron a beber vinagre mezclado con hiel; pero, después de haberlo probado, no quiso beberlo” (Mat 27:34). También eso constituyó el cumplimiento de una profecía que se encuentra en Salmos 69:21. La bebida ofrecida a Jesús consistía en una mezcla de incienso y mirra echados en una copa con vinagre. Era un estupefaciente que tenía por objeto narcotizar a la víctima, haciéndola parcialmente inconsciente del dolor causado por los clavos. Se trataba de una costumbre hebrea patrocinada por mujeres adineradas judías de Jerusalem. Lightfoot afirma que “algunas de las damas ilustres de Jerusalem se encargaban ellas mismas de ese oficio de misericordia”.

La acusación escrita

“Escribió Pilato también un título, que puso sobre la cruz, el cual decía: ‘Jesús Nazareno, Rey de los judíos’. Muchos de los judíos leyeron este título, porque el lugar donde Jesús fue crucificado estaba cerca de la ciudad, y el título estaba escrito en hebreo, en griego y en latín” (Juan 19:19-20). La inscripción contenía el nombre del condenado, su lugar de residencia y el delito por el que había sido sentenciado a la crucifixión. Mateo especifica que “pusieron sobre su cabeza su causa escrita” (27:37). Sin duda debió estar clavada en la parte más alta del tramo vertical de la cruz. La inscripción se hizo en las tres lenguas de uso común en Palestina, de forma que todos pudieran leerla. El hebreo era el dialecto nacional de los judíos, el griego era la lengua universal del mundo civilizado, y el latín era la lengua oficial del poder judicial y ejecutivo del imperio mundial que por entonces regía. Geikie declaró que los tres lenguajes constituían un símbolo “de la relación de la cruz con

todas las nacionalidades del mundo”.

Esa acción de Pilato era también una costumbre romana bien establecida. Suetonio, historiador romano del primer siglo, describe en estos términos una ejecución ordenada por Domiciano: “Arrojó a los perros al padre de familia, con este título: ‘Un gladiador de lenguaje perverso’”. La víctima era el cabeza de una familia que había faltado al respeto a otro colega gladiador. Dion Cassius, un historiador griego-romano del siglo segundo, describió así una escena de crucifixión: “Habiéndole conducido hasta el medio de la corte o asamblea, llevando un escrito que señalaba la causa de su muerte, y crucificándolo posteriormente...” En tales ocasiones el cartel precedía a la víctima, o bien colgaba de su cuello. Una vez más el Nuevo Testamento supera la prueba, al comprobarse su armonía con las costumbres de la época y con el testimonio de escritores contemporáneos.

El instrumento de tortura

Se cree que el empleo de la cruz como instrumento de castigo tuvo su origen en la antigua práctica de atar al criminal “a un madero que recibía el nombre de ‘maldito’”, y que vino posteriormente a conocerse como “la cruz”. De acuerdo con eso, la cruz seguía conociéndose todavía en los días de los apóstoles como el “madero”. Pedro escribió: “Él mismo llevó nuestros pecados en su cuerpo sobre el madero, para que nosotros, estando muertos a los pecados, vivamos a la justicia. ¡Por su herida habéis sido sanados!” (1 Ped 2:24). La cruz que emplearon tempranamente los Babilonios durante el reinado de Semíramis tenía forma de “T” en honor a Tammuz, que era uno de los nombres de Nimrod, su marido.

Las concepciones modernas de la cruz en la que fue crucificado Jesús distan mucho de los hechos de la historia, siendo el arte pictórico el principal culpable de esa discrepancia. Ningún ser humano hubiera podido cargar la cruz tal como se la suele

representar, con la víctima colgando en posición tal alta que sólo empleando una escalera se la podía alcanzar. Chandler escribe a propósito de la cruz empleada históricamente por los romanos: “Las representaciones pictóricas de la cruz en las obras de arte no son fieles a la realidad, por cuanto se le atribuye anchura y altura exageradas. La cruz de la antigüedad era sólo un poco más alta que la talla de la víctima, cuya cabeza quedaba cercana a su parte superior, estando los pies solamente a unos veinte centímetros del suelo. El arte pictórico falsea también la realidad por cuanto no refleja el travesaño que se colocaba aproximadamente en el centro de la cruz, y sobre el que la víctima se sentaba. La voz casi unánime de la antigüedad da fe de la existencia de ese travesaño” (*The Trial of Jesus*, vol. 2, 56).

Renan escribió sobre la cruz de la antigüedad: “Se afirmaba un madero en la parte anterior de la cruz, hacia su mitad, y se lo pasaba por entre las piernas del condenado, quien quedaba sustentado en él. De no haber sido así, el peso del cuerpo habría desgarrado las manos con la consiguiente caída del cuerpo. Otras veces se colocaba un pequeño tramo horizontal bajo los pies, sujetándolos de ese modo” (*The Life of Jesus*, 364). Ireneo, uno de los primeros padres de la iglesia, dijo: “La estructura de la cruz tiene cinco tramos o segmentos, dos en longitud, dos en anchura y uno en la mitad, sobre el que descansaba la persona crucificada”. Justino Mártir mencionó un travesaño desde la mitad del poste vertical “como un cuerno sobre el que se sentaban los que eran crucificados”. Tertuliano escribió acerca de “la barra proyectada, que sirve de asiento”. Stroud describió la cruz como “provista de una barra corta o estaca, que se proyectaba desde su zona media” (*The Physical Cause of the Death of Christ*, 35-36).

Hace unos cuantos años, un artista alemán presentó varias pinturas de la crucifixión de Jesús, incluyendo una cruz de tamaño y construcción fieles a la que era de uso común en los días de Cristo. Pero su popularidad fue tan baja que puede decirse que el público

las rechazó. En el mundo contemporáneo la mayoría prefiere el artículo falseado, si es que apela de forma más intensa a su fantasía. Por supuesto, el tamaño y la estructura de la cruz no pasan de ser asuntos de importancia menor, al compararlos con el hecho y significado de la propia crucifixión. La muerte de Cristo en la cruz del Calvario es el mayor evento de toda la historia.

Sufrimientos de Cristo en la cruz

Cap. 23

(índice)

Jesús fue crucificado a las nueve de la mañana, y murió sobre las tres de la tarde. Por lo tanto, pasó seis horas sobre la cruz antes que la muerte pusiera fin a sus sufrimientos. Desde el mediodía hasta su muerte se cernieron sobre la cruz densas tinieblas que ocultaron al Sufriente de la vista de la multitud. “Cuando era como la hora sexta, hubo tinieblas sobre toda la tierra hasta la hora novena. El sol se oscureció y el velo del Templo se rasgó por la mitad” (Luc 23:44-45).

Cuando el ladrón se volvió hacia Cristo con el ruego: “Acuérdate de mí cuando vengas en tu reino”, inmediatamente vino la respuesta desde la cruz situada en el centro: “Te aseguro hoy, estarás conmigo en el paraíso” (Luc 23:39-43). El ladrón no le pidió que lo recordara antes del tiempo de la recompensa en la segunda venida, cuando se establecería el reino de gloria, y Cristo no le prometió un sitio en el paraíso hasta ese momento. Cristo le hizo esa promesa en un momento en el que parecía imposible el cumplimiento de su Palabra. Cuando se coloca la coma en el lugar que le corresponde según el original (que no incluye la partícula “que”), queda claro el significado. “Te aseguro hoy”: la promesa fue pronunciada en ese día; su cumplimiento pertenecía al futuro. De hecho, el registro bíblico aclara por encima de toda duda que el propio Cristo no fue al paraíso en aquel día. La mañana de la resurrección dijo a María que todavía no había ascendido al Padre (Juan 20:16-17). De acuerdo con Apocalipsis 2:7 y 22:1-5 es en el paraíso donde está el trono de Dios. La petición que elevó el ladrón arrepentido fue el único reconocimiento humano sobre la identidad y misión de Jesús durante todo el período de sus sufrimientos, y esa experiencia significó mucho en el fortalecimiento de su fe y valor para la batalla que aguardaba a Jesús.

Los sufrimientos físicos de la crucifixión

Habiendo recopilado información de los registros históricos y del conocimiento científico médico, Geikie da la siguiente descripción gráfica de las torturas propias de la muerte por crucifixión: “El sufrimiento de la crucifixión, del que resultaba finalmente la muerte, provenía en parte de la postura fija y constreñida del cuerpo, así como de los brazos extendidos, lo que ocasionaba dolor intenso a cada contracción o movimiento del dorso lacerado por los azotes, y de las manos y pies atravesados por los clavos. Estos últimos se clavaban a través de estructuras en las que confluían muchos nervios sensitivos y tendones, de los cuales algunos resultaban seccionados y otros comprimidos o desgarrados con violencia. Se producía enseguida la inflamación de las heridas de las manos y los pies, así como en otras partes del cuerpo cuya circulación resultaba comprometida debido a las presiones anómalas existentes. Ello producía una sensación de sed abrasadora y un dolor insufrible. La sangre, que difícilmente podía irrigar las extremidades, congestionaba la circulación de la cabeza, ocasionando un tormento indescriptible. Dado que el corazón no podía bombear la sangre de la forma natural, impedido como estaba por la distensión de la caja torácica, había una dificultad circulatoria de retorno que ingurgitaba las venas. En tales circunstancias la situación habría mejorado mucho si las heridas hubiesen podido sangrar profusamente, pero no sucedía así. El propio peso del cuerpo, apoyado en la estaca fijada al segmento vertical de la cruz, el calor sofocante y los rayos del sol, convertían cada momento en peor que el anterior. Las rampas y las contracturas de los músculos más distantes terminaban en dolorosas convulsiones que se iban haciendo más extensas durante dos o tres días, afectando con el tiempo a partes vitales que traían por fin al sufriente el descanso de la muerte” (*The Life and Words of Christ*, 781-782).

El Dr. Ritcher, médico prestigiado, analizó las fases patológicas de

la muerte por crucifixión. La *Cyclopedia of Biblical, Theological, and Ecclesiastical Literature* de Strong, en su vol. 2, 590, reproduce estos fragmentos de su tratado al respecto:

“La posición antinatural y tensión violenta del cuerpo, que ocasionaba una sensación dolorosa al menor movimiento”.

“Los clavos, introducidos en las manos y pies a través de zonas atestadas de nervios y tendones, producían una angustia indescriptible”.

“La exposición a tantas heridas y laceraciones ocasionaba la respuesta inflamatoria, que solía desembocar en gangrena, y cada minuto que pasaba no hacía más que agravar el sufrimiento”.

“En las partes distendidas del cuerpo, las arterias llevan más sangre de la que logran evacuar las venas, lo que resulta en una congestión de órganos como el cerebro y el estómago. El trastorno circulatorio resultante produce una desazón, ansiedad y malestar peores que la propia muerte”.

“Una sed acuciante y abrasadora”.

“La muerte por crucifixión es pues atribuible al estado inflamatorio de las heridas, agravado por la exposición a la intemperie, a la privación de agua y a la penosa posición corporal. Al estado de inflamación local de las heridas le sigue un estado general febril en correspondencia. En un primer estadio, cuando la inflamación de las heridas se caracteriza por la hinchazón, enrojecimiento y el dolor acuciante, tiene lugar un estado febril en el que la persona nota acaloramiento, dolor intenso de cabeza, una sed indescriptible, inquietud y ansiedad... Si se impide la curación de las heridas y se entra en la fase supurativa, la fiebre se presenta en accesos de gran intensidad, y se produce antes o después el agotamiento de los poderes vitales. No obstante, cuando el grado de inflamación de la herida evoluciona hasta la aparición de áreas extensas de necrosis, se produce inmediatamente la afectación de

los centros nerviosos; y si la causa de ese proceso inflamatorio en torno a las heridas continúa, como sucede en la crucifixión, la víctima sucumbe rápidamente. Desaparece su sensibilidad al dolor, pero su ansiedad y estado de postración son intensos; sobreviene un ataque de hipo, la piel exuda un sudor frío y viscoso, y se produce la muerte. Es de esa forma en la que debía producirse la muerte de cruz en aquellos que gozaban de una constitución sana”.

Torturado

Es evidente que Jesús sufrió muchos de los tormentos descritos con anterioridad, si bien su muerte ocurrió a las seis horas de haber sido clavado en la cruz. Los crucificados solían sobrevivir dos o tres días, y en ocasiones hasta una semana o más. Evidentemente, cuanto más tiempo vivían, más penosos eran sus sufrimientos físicos. La naturaleza sensitiva y refinada de Jesús debió sin duda potenciar su percepción del sufrimiento físico, de forma que sus seis horas de agonía bien pudieron equivaler a los dos o tres días habituales en un criminal endurecido. El clamor de Jesús “¡Tengo sed!” no fue sólo un cumplimiento de la profecía del Salmo 69:21: “En mi sed me dieron a beber vinagre”, sino que era también una indicación de la existencia del proceso descrito con anterioridad.

Por terribles que fueran sus sufrimientos físicos, Jesús fue torturado por una angustia mental aún mucho mayor. “Cerca de la hora novena, Jesús clamó a gran voz, diciendo: ‘Elí, Elí, ¿lama sabactani?’ (que significa: ‘Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?’)” (Mat 27:46). Como sustituto del pecador, Jesús había de experimentar la desesperación de sentirse totalmente abandonado por Dios, tal como sucederá a todo pecador perdido. Estaba atravesando el horror de esas densas tinieblas en las que ni un solo rayo de esperanza atraviesa la bruma. Sintió en su plenitud esa angustia inenarrable de saberse eternamente separado de Dios debido al pecado. Fue en la cruz donde el Hijo de Dios sintió

plenamente el peso aplastante de los pecados del mundo entero. Si sus sufrimientos hubieran consistido meramente en dolor físico, su muerte habría sido menos penosa que la de muchos mártires. Pero el dolor corporal no fue más que una pequeña parte de su agonía.

No es solamente que el peso de los pecados del mundo agravó la angustia de Jesús, sino que fue aún peor la sensación del descontento de su Padre, puesto que Jesús estaba sufriendo la penalidad de la ley quebrantada en lugar del hombre. El ocultamiento del rostro de su Padre produjo en Cristo el sentimiento de que había sido abandonado por Aquel que le era el más próximo y el más querido, ocasionándole el más grande de los pesares y la más indescriptible desesperación. Sintió de la forma más acuciante los resultados de la separación que el pecado ocasiona entre Dios y el hombre. Los mártires murieron todos ellos con la seguridad de la aceptación de parte de Dios, por lo tanto, su muerte no se puede comparar a la de Jesús en su agonía en la cruz del Calvario. Fue eso lo que arrancó de los labios del Mesías sufriendo el amargo clamor: “Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?”

El Dr. David Russell afirma que la lucha de Jesús en el Getsemaní, que había resultado temporalmente aliviada por la visita del ángel, se reanudó en el Calvario a fin de que alcanzara su trágico final: “En el Calvario se reprodujo la escena del Getsemaní; nuevamente se le ofreció la copa, y en esa ocasión la apuró hasta el final. En el Calvario su angustia alcanzó la culminación, y arrancó de él la penosa exclamación: ‘Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?’ ¡Misterioso desamparo!, ineludible para la naturaleza de su muerte... Expiró por fin bajo la maldición, no tanto debido al agotamiento de su naturaleza física en razón de su dolor corporal y pérdida de sangre... sino más bien por la implacable presión del tormento mental. Algo que va más allá de lo que la naturaleza humana es capaz de resistir: literalmente quebrantó su

corazón” (Stroud, *Letters, Chiefly Practical and Consolatory*, vol. 1, 79).

La muerte vino como dulce reposo a los sufrimientos físicos y mentales de Jesús, pero no antes de que se disipara la impenetrable lóbreguez y recobrara la confianza en el amor y aceptación de su Padre. Había descendido hasta las profundidades insondables de la desesperación al pagar el precio de la redención en favor del hombre culpable, de forma que la justicia quedó perfectamente satisfecha. Cuando su corazón se rompía bajo la terrible carga, un rayo de luz se abrió paso entre las tinieblas, y su aliento agonizante le permitió decir: “Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu” (Luc 23:46). Murió en la seguridad de haber cumplido su misión terrenal, de haber vencido al pecado y haber provisto una vía de escape para el hombre culpable. Su clamor: “¡Consumado es!”, el grito de un vencedor, resonó por todo el universo. La muerte triunfante de Cristo vindicó el gobierno de Dios, y “como una sola voz, el universo leal se unió para ensalzar la administración divina” (*Patriarcas y profetas*, 57).

Corazón quebrantado

Cap. 24

(índice)

La profecía había declarado que el Mesías moriría como resultado del quebranto del corazón. El Salmo 40 es una profecía mesiánica, y en el versículo 12 leemos acerca del “sinnúmero” de “males” que habrían de sobrevenirle durante su peregrinaje en esta tierra, culminando en su muerte, de la que se especifica la causa inmediata en la afirmación: “Mi corazón me falla”. El Salmo 69 registra el pensamiento de Jesús mientras estaba en la cruz, constituyendo algo así como una premonición de las circunstancias de su muerte: “El escarnio ha quebrantado mi corazón y estoy acongojado. Esperé a quien se compadeciera de mí, y no lo hubo; busqué consoladores, y ninguno hallé. Me pusieron además hiel por comida y en mi sed me dieron a beber vinagre” (vers. 20-21).

A partir del relato de la crucifixión de Jesús es evidente que su muerte repentina fue el resultado de la rotura de su corazón. “La peculiar atrocidad de la crucifixión consistía en que uno podía sobrevivir tres o cuatro días en ese horrible estado sobre el instrumento de tortura. La hemorragia de las manos pronto cesaba, no siendo mortal. La verdadera causa de muerte solía ser la posición forzada del cuerpo, que producía un grave trastorno en la circulación, dolores terribles de cabeza y tórax, y con el tiempo rigidez de los miembros. Los de constitución más fuerte llegaban a morir de inanición... Todo apunta a que fuese la ruptura de un gran vaso del corazón lo que produjo la muerte repentina de Jesús” (Renan, *The Life of Jesus*, 367-368).

Gaikie tenía también la convicción de que la rotura del corazón fue la causa de la muerte de Jesús: “La causa inmediata de la muerte parece haber sido, con toda probabilidad, la rotura del corazón que le ocasionó su angustia mental” (*The Life and Words of Christ*, 788). Nadie pondrá en duda que Jesús vivió en armonía con las leyes de

la naturaleza, motivo por el que debía gozar de una fortaleza física igual o superior al promedio. En circunstancias ordinarias debió haber sobrevivido varios días sobre la cruz antes de que la muerte pusiera fin a su agonía.

El Salvador, bajo la carga del pecado

Otro autor bien conocido describe así la muerte de Cristo: “Al entregar su preciosa vida Jesús no fue sostenido por un gozo triunfante. Todo era lóbreguez opresiva. No era el temor de la muerte lo que le agobiaba. No era el dolor ni la ignominia de la cruz lo que causaba agonía indescriptible... sintiendo el terrible peso de la culpabilidad que lleva, no puede ver el rostro reconciliador del Padre. Al sentir el Salvador que de él se retraía el semblante divino en esta hora de suprema angustia, atravesó su corazón un pesar que nunca podrá comprender plenamente el hombre. Tan grande fue esa agonía que apenas le dejaba sentir el dolor físico... El sentido del pecado, que atraía la ira del Padre sobre él como sustituto del hombre, fue lo que hizo tan amarga la copa que bebía el Hijo de Dios y quebró su corazón” (*El Deseado de todas las gentes*, 700-701).

Además de lo que la profecía había predicho, hay ciertas evidencias en la naturaleza de la muerte de Jesús que muestran que sucedió por rotura del corazón. En primer lugar, así lo indica el hecho de que tuvo lugar tan pronto, a partir del momento en que fue crucificado. Cuando José de Arimatea fue a Pilato solicitando el privilegio de enterrar a Jesús, leemos que “Pilato se sorprendió de que ya hubiera muerto, y llamando al centurión le preguntó si ya estaba muerto” (Mar 15:44). El que un crucificado muriese antes de dos o tres días era un desenlace inusual, a menos que la muerte llegara por otros medios. Es pues evidente que Jesús no murió propiamente por la crucifixión. En segundo lugar, Jesús murió súbitamente en medio de una terrible agonía de mente y espíritu.

No había evidencia alguna de la proximidad de su muerte, cuando se produjo el inesperado y repentino desenlace. La crucifixión ocasionaba siempre una muerte lenta y sobremanera penosa, caracterizada por el debilitamiento progresivo de la víctima, que quedaba sumida en la inconsciencia.

Rotura del corazón

En tercer lugar, la muerte de Jesús siguió inmediatamente a su potente exclamación a gran voz (Mat 27:50; Luc 23:46). Habitualmente, en el proceso de la muerte, la voz es una de las primeras facultades que se pierde. Viene a hacerse cada vez más débil y vacilante, hasta ser inaudible. El penetrante y potente grito de Jesús es indicativo de un estado de fortaleza física a la que sólo pudo poner rápido fin la rotura del corazón. Un médico eminente declaró que cuando una persona muere por rotura del corazón, “lleva su mano súbitamente al pecho, en la región del corazón, y suele emitir un fuerte grito”. Evidentemente, Jesús no pudo llevarse la mano al pecho, por tener ambas clavadas en la cruz. La cuarta y más convincente evidencia de que Jesús murió por ruptura del corazón, es el hecho de que cuando el soldado lo alanceó, de su costado manó sangre y agua. “Uno de los soldados le abrió el costado con una lanza, y al instante salió sangre y agua. Y el que lo vio da testimonio, y su testimonio es verdadero; y él sabe que dice verdad, para que vosotros también creáis” (Juan 19:34-35).

La ciencia médica no sólo ha dejado constancia de muchos casos en los que la muerte sobrevino de forma súbita como consecuencia de una ruptura del corazón ocasionada por un gran pesar, angustia extrema o pasión violenta, sino que al puncionar el corazón de una persona que ha fallecido de ese modo, se obtienen sangre parcialmente coagulada, y una especie de suero (“agua”), algunas veces en grandes cantidades.

El Dr. William Stroud, médico eminente con ejercicio en Inglaterra

y Escocia, recopiló abundantes evidencias en ese sentido, y las incluyó en su libro que lleva por título *The Physical Cause of the Death of Christ*, obra a la que nos hemos referido con anterioridad. Cita allí al Dr. C.D. Ludwig, quien describió un caso de ruptura de la aurícula derecha del corazón: “El pericardio estaba tan distendido por una gran colección transparente de suero y sangre coagulada, que desplazaba a los pulmones. El suero amarillento contenido en esa cavidad pesaba un cuarto de kilo. El corazón estaba envuelto por mucha sangre coagulada, que se adhería al mismo por todas partes, evidenciando haber escapado por la fisura existente en el margen de la aurícula derecha”. El Dr. Stroud afirma que “a partir de las investigaciones de Landisi, Ramazzini, Morgagni y otros anatomistas, parece que el pericardio es capaz de alojar un cuarto de litro o más de líquido, que tratándose de sangre se separa rápidamente en sus dos fracciones: la hemática, y la compuesta por suero: ‘sangre y agua’ en lenguaje común” (127 y 143).

El doctor cita otro caso en el que “se encontró una pequeña ruptura en el ventrículo izquierdo del corazón; y el pericardio estaba tan dilatado que ocupaba la tercera parte de la cavidad torácica. Al abrirlo, manó una gran cantidad de suero, y se observó un coágulo hemático que pesó casi un kilo, adherido a la cara posterior”. Se cita el *London Medical Repository* de 1814, que informaba el caso de una muerte súbita por ruptura de un aneurisma aórtico. “El saco [aneurismático] se había reventado por una abertura de aproximadamente un centímetro de longitud situada en el pericardio que, lo mismo que el saco, estaba lleno de coágulos y suero cuyo peso superó los dos kilos”. Se menciona el *London Medical and Physical Journal* de mayo del 1822, que publicó otro caso en el que “el pericardio, que estaba muy distendido, tenía una coloración azulada, y presentaba un grado evidente de fluctuación, conteniendo gran cantidad de suero y sangre coagulada”. La misma revista de abril de 1826 informó sobre un caso en el que “se encontró el pericardio distendido por la sangre, que estaba no obstante separada en coágulo y suero” (*Id.*, 150-151).

El mismo médico cita la descripción del Dr. Ollier sobre un caso en el que “el pericardio contenía un cuarto de kilo de sangre y agua. La sangre se había separado, aunque de forma irregular, en suero y coágulo”. Otro médico cita asimismo el caso de una ruptura del corazón en el que “la cavidad pleural derecha estaba casi llena de sangre, que se había separado en el suero y el coágulo; el primero en cantidad de un litro y medio, y la porción coagulada, que tenía gran consistencia, pesaba cerca de un kilo y medio” (*Id.*, 152).

El Dr. Stroud resume en estos términos la prueba documental recopilada de fuentes médicas: “En consecuencia se puede afirmar con certeza que, entre la agonía mental que el Salvador soportó en el Getsemaní y el sudor profuso mezclado con sangre que vino a continuación, tuvo que producirse una violenta palpitación del corazón, siendo esa condición el efecto del primer fenómeno, así como la causa del segundo... Puesto que ha podido descartarse cualquier otra posibilidad, la causa más plausible de la muerte de Jesús, es decir, la RUPTURA DEL CORAZÓN ORIGINADA POR LA ANGUSTIA MENTAL, se ha demostrado como un hecho posible, según documenta de forma fehaciente el estudio de la naturaleza. Está en armonía con todo lo ocurrido en el caso, y hay que admitirlo por necesidad como causa de su muerte, y de acuerdo con los principios del razonamiento inductivo se debe considerar un hecho probado” (*Id.*, 155-156).

“Entonces los judíos, por cuanto era la preparación de la Pascua, a fin de que los cuerpos no quedaran en la cruz el sábado... rogaron a Pilato que se les quebraran las piernas y fueran quitados de allí. Fueron, pues, los soldados y quebraron las piernas al primero y asimismo al otro que había sido crucificado con él. Pero cuando llegaron a Jesús, como lo vieron ya muerto, no le quebraron las piernas” (Juan 19:31-33).

Otra costumbre romana

Los registros históricos de aquellos tiempos nos dicen que en ocasiones se rompían las piernas de los prisioneros con la finalidad de acelerar la muerte. De esa forma se evitaba que se prolongara la guardia de los soldados. Estos debían permanecer allí hasta la muerte de la víctima, a fin de evitar que familiares o amigos pudieran retirarla de la cruz. Existen informes de casos en que sucedió así, produciéndose el rescate de la víctima.

Constantino abolió mediante un edicto la pena de crucifixión, tras su conversión nominal al cristianismo. Según el historiador, “consideró que era indecoroso e irreligioso que se utilizara la cruz para castigar a los peores criminales, mientras que él mismo la erigió como un trofeo y la estimó como el más noble ornamento de su diadema y emblemas militares... Ese mismo sentimiento religioso indujo a Constantino a prohibir la práctica de romper las piernas de los criminales, penalidad que se asociaba frecuentemente a la de la cruz” (J.B.L. Crevier, *History of the Roman Emperors*, vol. 10, 132. Stroud). Un antiguo escritor dijo de Constantino: “Fue piadoso hasta el extremo de ser el primero en repudiar ese castigo tan antiguo, la cruz, y el rompimiento de las piernas” (Ver también Paley, *View of the Evidences of Christianity*, 266-268). Era una orden divina el que no debían quebrarse nunca los huesos de las víctimas ofrecidas en sacrificio, consagradas a simbolizar el Cordero de Dios. También en este punto encontramos un cumplimiento de la profecía.

El entierro de Cristo

En el entierro de Jesús se cumplió otra profecía del Antiguo Testamento: “Se dispuso con los impíos su sepultura, mas con los ricos fue en su muerte. Aunque nunca hizo maldad ni hubo engaño en su boca...” (Isa 53:9). Mateo 27:57-60 registra el cumplimiento de esa profecía.

El entierro de Jesús en el sepulcro de un hombre rico resulta sorprendente cuando consideramos el hecho de que el entierro, y especialmente en un sepulcro, estaba absolutamente prohibido por la ley romana para los crucificados. Se los solía dejar consumirse en la cruz, o bien se los daba a los perros o a los animales y aves de presa para que los devoraran. “Los parientes y amigos veían a las aves de rapiña atacar los rostros de sus seres queridos; y a menudo se esforzaban por ahuyentar las aves de día y las bestias de noche, o para burlar a los guardas que custodiaban los muertos” (Theodor Keim, *Jesus of Nazaret*, vol. 6, 250). Pilato accedió gustoso a la petición de José porque sabía que Jesús era inocente. Estaba ansioso por aliviar su conciencia culpable. Puesto que Jesús no era un criminal, no merecía la muerte y entierro de un criminal. Pilato lo había declarado inocente en repetidas ocasiones y accedió, bien porque consideró que no procedía la aplicación de la ley romana, o bien porque quería hacer un desaire a los judíos. Se puede decir de Jesús que “con los ricos fue en su muerte... [porque] nunca hizo maldad ni hubo engaño en su boca”. Desde todo punto de vista, los eventos de la vida y muerte de Jesús prueban de forma fehaciente que era el Mesías de los judíos y el Salvador de la humanidad.

El poder de la cruz

Cap. 25

(índice)

El juicio y crucifixión de Jesús constituyen, no sólo el más notable de los despropósitos judiciales, sino también el crimen más espantoso jamás cometido en la historia de la humanidad. Todo el mundo está bajo la acusación de rechazo y asesinato deliberados del Hijo de Dios, y el Juez supremo del universo pedirá cuentas a la raza humana por ese crimen. La cruz no es sólo el medio de salvación; se erige también como símbolo de la injusticia. “La deshonra del Gólgota es la deshonra de la injusticia. Ha sido una medida acertada retirar el crucifijo de las cortes de justicia en la mayoría de naciones cristianas, puesto que ese símbolo se asocia a menudo con el descrédito de la judicatura”. “La cruz de su martirio permanecerá por siempre estampada en la insignia de la injusticia, de la codicia y de la falsedad civil, un símbolo de eterna reprobación y repudio sin límites” (Rosadi, *The Trial of Jesus*, 142-143).

La cruz del Calvario es el punto de encuentro de las dos eternidades, y el punto central de la historia humana. En el Gólgota terminó una dispensación y dio comienzo otra. Los símbolos del evangelio encontraron allí las realidades que representaban, y las sombras convergieron en la sustancia. La muerte de Cristo fue la señal de la consumación de los sacrificios figurativos en los servicios del templo o santuario terrenal, y el anuncio de que estaba a punto de comenzar el ministerio “del santuario y de aquel verdadero tabernáculo que levantó el Señor, y no el hombre”. El Cordero de Dios, la verdadera Víctima expiatoria, derramó su preciosa sangre en pago por la redención del hombre, y pudo así acudir ante la presencia de Dios [Padre] para interceder por su pueblo. El Sacerdote del santuario celestial podía ahora presentar su propia sangre ante el Eterno, en beneficio del pecador arrepentido.

“Jesús, habiendo otra vez clamado a gran voz, entregó el espíritu. Entonces el velo del Templo se rasgó en dos, de arriba abajo; la tierra tembló, las rocas se partieron, los sepulcros se abrieron y muchos cuerpos de santos que habían dormido, se levantaron; y después que él resucitó, salieron de los sepulcros, entraron en la santa ciudad y aparecieron a muchos” (Mat 27:50-53). Pablo nos informa de que esos santos resucitados ascendieron al cielo juntamente con Cristo (Efe 4:8). Los veinticuatro ancianos y sus asistentes, de quienes se dice que fueron redimidos entre los de la tierra por la sangre de Cristo y que le asisten en el servicio del santuario celestial, son aquellos que fueron llevados al cielo junto con Cristo como trofeos de su resurrección y victoria; son las primicias de la gran cosecha evangélica de almas redimidas.

Jesús murió en el momento preciso del sacrificio de la tarde, cuando el cordero pascual que lo representaba a él mismo estaba a punto de ser degollado por los sacerdotes que oficiaban en el templo. “Ataviado con sus vestiduras significativas y hermosas, el sacerdote estaba con el cuchillo levantado, como Abrahán a punto de matar a su hijo. Con intenso interés, el pueblo estaba mirando. Pero la tierra tembló y se agitó, porque el Señor mismo se acercaba. Con un ruido desgarrador, el velo interior del templo fue rasgado de arriba abajo por una mano invisible, que dejó expuesto a la mirada de la multitud un lugar que fuera una vez llenado por la presencia de Dios. En este lugar había morado la *shekinah*. Allí Dios había manifestado su gloria sobre el propiciatorio. Nadie sino el sumo sacerdote había alzado jamás el velo que separaba este departamento del resto del templo. Allí entraba una vez al año para hacer expiación por los pecados del pueblo. Pero he aquí, este velo se había desgarrado en dos. Ya no era más sagrado el lugar santísimo del santuario terrenal... El símbolo había encontrado en la muerte del Hijo de Dios la realidad que prefiguraba. El gran sacrificio había sido hecho. Estaba abierto el camino que llevaba al santísimo. Había sido preparado para todos un camino nuevo y viviente” (*El Deseado de todas las gentes*, 705).

Trascendencia del Calvario

El plan de la salvación se centra en la cruz del Calvario, por lo tanto, no podía ser comprendido plenamente hasta después de ese evento. El apóstol Pablo declaró que “el misterio” de la redención, al que se refirió como “las insondables riquezas de Cristo”, estuvo “escondido desde los siglos en Dios, el Creador de todas las cosas, para que la multiforme sabiduría de Dios sea ahora dada a conocer por medio de la iglesia a los principados y potestades en los lugares celestiales, conforme al propósito eterno que hizo en Cristo Jesús, nuestro Señor” (Efe 3:8-11). Sólo la cruz podía proporcionar al hombre y al universo “la revelación del misterio que se ha mantenido oculto desde tiempos eternos” (Rom 16:25).

El clamor agonizante de Jesús: “Consumado es”, significaba mucho más que simplemente el anuncio del agotamiento del servicio simbólico, el cumplimiento de las profecías mesiánicas y la consumación del plan de la salvación que rescata al hombre y al dominio perdido. Incluye también la sentencia de muerte a la rebelión de Satanás, y la reconciliación de la totalidad del universo con Dios. El inexplicable “misterio de iniquidad” había dejado sin respuesta una cuestión en las mentes de los ángeles y de los seres no caídos, que comportaba un cierto alejamiento de Dios. Esa cuestión halló plena y definitiva respuesta en la cruz, motivo por el que cabe afirmar que la cruz obró una reconciliación permanente. El misterio de la cruz explica todos los demás misterios. Inmediatamente antes de la crisis del Getsemaní y del Calvario, Jesús dijo: “Ahora es el juicio de este mundo; ahora el príncipe de este mundo será echado fuera. Y yo, cuando sea levantado de la tierra, a todos atraeré a mí mismo. Esto decía dando a entender de qué muerte iba a morir” (Juan 12:31-33).

Otro texto indica que ese “todos” incluye mucho más que los habitantes de este mundo rebelde: “Al Padre agradó que en él habitara toda la plenitud, y por medio de él reconciliar consigo todas las cosas, así las que están en la tierra como las que están en

los cielos, haciendo la paz mediante la sangre de su cruz. También a vosotros, que erais en otro tiempo extraños y enemigos por vuestros pensamientos y por vuestras malas obras, ahora os ha reconciliado en su cuerpo de carne por medio de la muerte, para presentaros santos y sin mancha e irreprochables delante de él” (Col 1:19-22). La muerte de Cristo en la cruz reconcilió a todo el universo con Dios, incluyendo tanto las cosas que “están en los cielos” como las que “están en la tierra”.

La encarnación y la muerte expiatoria de Cristo hacen posible la destrucción final de Satanás y de todos sus seguidores. “Por cuanto los hijos participaron de carne y sangre, él también participó de lo mismo para destruir por medio de la muerte al que tenía el imperio de la muerte, esto es, al diablo, y librar a todos los que por el temor de la muerte estaban durante toda la vida sujetos a servidumbre” (Heb 2:14-15). En lo concerniente a los ángeles santos y a los seres no caídos, Satanás pudo haber sido destruido en cualquier momento después que Jesús hubo muerto en la cruz, puesto que toda cuestión había hallado respuesta, y había desaparecido cualquier vestigio de simpatía hacia él. Todo el universo había presenciado las escenas del Calvario, contemplando allí el desarrollo final del “misterio de iniquidad” y la completa revelación del carácter del gran rebelde. La batalla decisiva se había reñido ya, Satanás había sufrido la aplastante derrota, y supo que estaban perdidos su causa y su reino.

Requiere tiempo

La ejecución del gran apóstata y de sus seguidores ha de demorarse hasta tanto que el mensaje del evangelio haya tenido ocasión de llegar a los habitantes de la tierra, emplazándolos a que decidan a quién de los dos desean servir, y a cuál de los dos gobiernos en oposición querrán pertenecer. Una vez que el evangelio haya completado su misión y termine el tiempo de gracia, puede darse

la ejecución de los pecadores con la aprobación de todo el universo. Alguien escribió: “Mediante el desarrollo del gran conflicto, Dios demostrará los principios de su gobierno, los cuales han sido falseados por Satanás y por todos los que él ha engañado. La justicia de Dios será finalmente reconocida por todo el mundo, aunque tal reconocimiento se hará demasiado tarde como para salvar a los rebeldes. Dios tiene la simpatía y la aprobación del universo entero a medida que paso a paso su plan progresa hacia su pleno cumplimiento” (*Patriarcas y profetas*, 65). Es debido a eso que cuando Satanás y los pecadores sean destruidos finalmente, su ejecución contará con una aprobación tan universal que “la tribulación no se levantará dos veces” (Nahum 1:9). La curación definitiva de la enfermedad del pecado y la remoción de todos sus efectos en el universo, de forma que jamás pueda levantar de nuevo su fea cabeza para amenazar a los hijos de Dios, es un proceso que requiere tiempo. Como toda operación exitosa, va acompañada necesariamente de mucho dolor y sufrimiento, antes que pueda comprobarse el efecto de la curación duradera.

Cuando el clamor de la cruz: “Consumado es”, resonó por todo el universo, fue reconocido, no como una admisión de derrota, sino como una exclamación de victoria sobre Satanás. El profeta Juan registró el triunfal clamor celestial en Apocalipsis 12:10-13: “Entonces oí una gran voz en el cielo que decía: ‘Ahora ha venido la salvación, el poder y el reino de nuestro Dios y la autoridad de su Cristo, porque ha sido expulsado el acusador de nuestros hermanos, el que los acusaba delante de nuestro Dios día y noche. Ellos lo han vencido por medio de la sangre del Cordero y de la palabra del testimonio de ellos, que menospreciaron sus vidas hasta la muerte. Por lo cual, alegraos cielos, y los que moráis en ellos. ¡Ay de los moradores de la tierra y del mar!, porque el diablo ha descendido a vosotros con gran ira, sabiendo que tiene poco tiempo’. Cuando el dragón vio que había sido arrojado a la tierra, persiguió a la mujer que había dado a luz al hijo varón”.

El diablo nunca supo que su causa estaba perdida y que le quedaba ya muy poco tiempo, hasta que Jesús murió como vencedor en la cruz del Calvario. Ese fue el evento que le retiró toda posible simpatía y que lo despojó de su pretensión como “príncipe de este mundo”. Fue entonces desposeído como usurpador, príncipe y soberano de este mundo, y Jesús vino a ser el auténtico príncipe y representante de este mundo en los concilios del cielo. La cruz fue el arma que selló la suerte del gran líder rebelde, quien sabe ahora que es una simple cuestión de tiempo el que sea despojado de toda autoridad y poder, y resulte confinado al abismo sin fondo para aguardar su justa sentencia al final del milenio.

La cruz es la mayor evidencia del amor de Dios. Tras la muerte de cierto prisionero, se encontró en la pared de su celda el dibujo de una gran cruz con la palabra “Amor” escrita en los cuatro extremos de los dos travesaños, como indicando que sólo la cruz puede medir la altura, anchura y profundidad del amor de Dios, “que excede a todo conocimiento” (Efe 3:19). Si es cierto que el camino a la santidad está salpicado de sangre, también es cierto que está pavimentado con amor. La cruz es la ciencia de la salvación, y será el canto de los redimidos por toda la eternidad. Ellen White escribió: “Quitarle al cristiano la cruz sería como borrar del cielo el sol. La cruz nos acerca a Dios y nos reconcilia con él. Con la perdonadora compasión del amor de un Padre, Jehová contempla los sufrimientos que su Hijo soportó con el fin de salvar de la muerte eterna a la familia humana y nos acepta en el Amado. Sin la cruz, el hombre no podría unirse con el Padre. De ella depende toda nuestra esperanza. De ella emana la luz del amor del Salvador; y cuando al pie de la cruz el pecador mira al que murió para salvarle, puede regocijarse con pleno gozo, porque sus pecados son perdonados. Al postrarse con fe junto a la cruz, alcanza el más alto lugar que pueda alcanzar el hombre” (*Los hechos de los apóstoles*, 170-171).

Es el pensamiento del Calvario el que despierta vivas y sagradas

emociones en nuestros corazones. Es imposible que el orgullo y la autoestima florezcan en el corazón que guarda frescas en su memoria las escenas del Calvario. La meditación en el amor de Dios tal como fue demostrado en la cruz, renovará la mente, tocará y conmoverá el alma, refinará y elevará los afectos y transformará por completo el carácter. No es maravilla que el apóstol Pablo exclamara, sobrecogido por la visión de la cruz: “Lejos esté de mí gloriarme, sino en la cruz de nuestro Señor Jesucristo, por quien el mundo ha sido crucificado para mí y yo para el mundo” (Gál 6:14). Que Dios pueda darte la misma visión gloriosa, y una experiencia viviente en correspondencia.

www.libros1888.com